



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

Contrato Abierto para la prestación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipos médicos, bajo la titularidad de patente o Licenciamiento exclusivo en las Unidades Médicas del Instituto del Ámbito Nacional" que celebra por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ERNESTO CESTELOS CASTILLO**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El L.C.P. Ramón Carlos Reyes Balcázar, encargado del despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N168-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

I.5.- El Arq. Rogelio Rodriguez Mora, Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles; intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica, del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N168-2011**, de conformidad en los numerales 22, Penúltimo Párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Lic. Franco J. Carreño Osorio, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, intervino como Área Requirente del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N168-2011**, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Arq. Abel Cisneros González, Titular de la División de Conservación, intervino como como Administrador del instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 6 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22, último párrafo 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.3.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipos médicos, bajo la titularidad de patente o Licenciamiento exclusivo en las Unidades Médicas del Instituto del Ámbito Nacional", solicitado por la División de Conservación, dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062517 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000004359-2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

I.10.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), en su Acuerdo número 105/2011, emitido en la Sesión Extraordinaria número 19/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, dictaminó la procedencia de excepción a la Licitación Pública, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N168-2011**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 Fracción VII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012; 3 fracción IV, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 71 y 72 fracción II de su Reglamento, así como los artículos 2 y 272 de la Ley del Seguro Social.

I.11.- Con fecha 29 de diciembre de 2011, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida que se detalla en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 3 (tres)**.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, Notario Público número 21 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 00009327 de fecha 06 de agosto de 1979.

II.2.- Que su representante legal acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 12,820 de fecha 13 de septiembre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100, del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 9327 de fecha 06 de agosto de 1979 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas, no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

II.3.- Mediante escritura pública número 19,136, de fecha 05 de agosto de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número 9327*, el 13 de agosto de 2010, se reformó su objeto social consistente entre otras actividades en contratar con los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y con los organismos públicos, descentralizados, empresas de participación estatal y particulares: el diseño, proyección, adecuación y construcción de obra civil, asimismo el diseño, proyección, construcción y reparación de todo tipo de instalaciones, electromecánicas, electromédicas, talleres y demás instalaciones análogas, así como la adaptación, operación, mantenimiento y la consultoría técnica general en los objetos sociales.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número EME-790530-1M7.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II, de la Regla II.2.1.12 Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO" de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan Mixcoac, Código Postal 03730, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, Teléfono: 5611-2020 y Fax 5611-2331.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipos médicos, bajo la titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en las unidades médicas del Instituto del ámbito Nacional, cuyas características y especificaciones se describen el **Anexo 2 (dos)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$82,861,293.75 (OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$138,102,156.25 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.


TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se realizarán, una vez aceptados los servicios por parte de "EL INSTITUTO" a través de la División de Conservación, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios. Para estos efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", sita en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice el División de Conservación y del Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles, quedando "EL PROVEEDOR" obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO" en la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles, los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

5 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. C250023 </p>
---	--	--

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, de la siguiente forma:

1. “EL PROVEEDOR” se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento.
2. El pago se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales después de la recepción de la documentación que acredite el pago.
3. “EL INSTITUTO” realizará el pago que ampara(n) dicho servicio, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará de “EL PROVEEDOR” que en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

6 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a iniciar la prestación del Servicio el día 01 de enero de 2012. Las solicitudes de servicio deberán realizarse en los plazos establecidos en el calendario correspondiente señalado en el **Anexo 3 (tres)**.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR", para la prestación del servicio, requiera realizar el mantenimiento fuera de la Unidad Médica, las transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", serán a cargo de "EL PROVEEDOR", sin costo adicional para el "EL INSTITUTO"

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la prestación del servicio adquirido viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo con el suministro de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

8 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

refacciones de alta especialidad a los equipos médicos, en las Unidades Médicas descritos en la Guía de Distribución, señalada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La garantía del servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura a **"EL INSTITUTO"** en los siguientes tópicos:

- Fallas que se detecten en los equipos médicos.
- Corregir las fallas y garantizar el funcionamiento de los equipos médicos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal de **"EL INSTITUTO"** no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar las razones de fallos técnicos.
- Capacitación Técnica y Operativa.- **"EL PROVEEDOR"** en la fecha y Unidad Médica en la que preste el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para **"EL INSTITUTO"** a capacitar y asesorar al personal Institucional Técnico y Operativo encargado de los equipos médicos objeto del presente servicio.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo del contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente del presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el supuesto siguiente:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste los servicios que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado o el programa establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicios prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

10 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a la solicitadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en sus anexos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

11 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

5. Cuando **"EL PROVEEDOR"** transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refieren los términos de la contratación y prestación del servicio, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Cuando la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ellos se afecten sus intereses.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

12 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Los recursos humanos que requieran cada una de “**LAS PARTES**”, para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patronos sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores, académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

13 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se compromete a guardar total confidencialidad de toda la información que “EL INSTITUTO” le proporcione para el desarrollo de los análisis que elabore, para lo cual también se deberá comprometer a no reproducir total o parcialmente en cualquier forma o medio físico o electrónico, la información institucional que obtenga o le sea entregada. Igualmente, se deberá comprometer a no divulgar información institucional de cualquier índole o dar información de la misma a cualquier persona o entidad ajena a la División de Conservación dependiente de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

14 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de enero de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

C. ERNESTO CESTELOS CASTILLO
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA REQUIRENTE

ARQ. ROGELIO RODRIGUEZ MORA
Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de
Inmuebles

LIC. FRANCO J. CARRENO OSORIO
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA CONTRATANTE

ARQ. ABEL CISNEROS GONZALEZ
División de Conservación

L.C.P. RAMON CARLOS REYES BALCAZAR
Encargado del despacho de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

RMOV/AFG/CGJ/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

15 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SA N168-140
ANEXO: 7 3

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004359-2012

- Dictamen de Inversión
- Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Otras Centrales -Reforma-
 114000 Coord Tec d Proy y Conserv Inm

Concepto: OFICIO 3532 DEL 30/11/2011 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MARCA ELECTRONICA Y MEDICINA SA DE CV

Fecha Elaboración: 01/12/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 96,119,100.75
 Cuenta: 42062517 Refacciones Unidad de Información: 029001 Centro de Costos: 050100

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,362.6	10,978.3	8,293.8	12,147.2	9,401.3	9,009.2	9,815.7	9,066.1	7,235.4	6,919.4	6,245.4	2,644.6
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 Lic. Armando Rivera Téllez
 Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 0170-009,000

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 3046



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

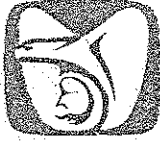
ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

27

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 14 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

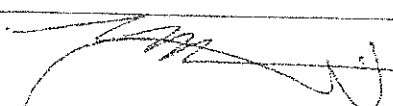
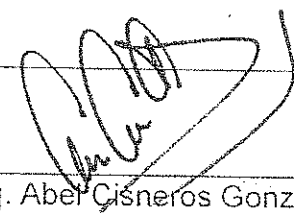


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Anexo 3

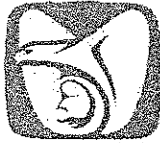
NOMBRE DEL DOCUMENTO
ANEXO TÉCNICO
Para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad Equipos Médicos, bajo la Titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en Unidades Médicas del Instituto del ámbito nacional.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO
Expone los fundamentos técnicos, de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro refacciones de alta especialidad a equipos médicos del ámbito nacional, con el objetivo de establecer los mecanismos de contratación.

SOLICITUD	
	
Arq. Rogelio Rodríguez Mora Coordinador Técnico de Proyectos y Conservación de Inmuebles	Arq. Abel Cisneros González Titular de la División de Conservación
Fecha de emisión	Diciembre 8 de 2011
Fundamento Legal	
La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 17 Fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, artículos 3 Fracción IV, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento y Artículos 2 y 272 de la Ley del Seguro Social.	

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

1.- Objetivo del Documento

Proporcionar certeza y claridad respecto a la necesidad que en materia de servicios de Mantenimiento a Equipos Médicos presenta Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles y la División de Conservación, la estrategia mediante la cual se llevará a cabo su cobertura.

Objetivo de la Presente Solicitud de contratación

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles y la División de Conservación, requiere de la contratación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS", bajo la Titularidad de patente y/o licenciamiento exclusivo (patente) en las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica del Instituto del ámbito nacional, para establecer una mejora sustantiva en la operación y mantenimiento de los equipos disminuyendo los tiempos que permanecen fuera de servicio.

2.- Alcance

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento.

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria a través de la Coordinación Técnica de Proyectos y Conservación de Inmuebles y la División de Conservación, realiza el mantenimiento preventivo y correctivo para atender las necesidades de equipos médicos de diversas tecnologías y que actualmente cuenta con titularidad de patente.

El alcance de la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad, tiene por finalidad la mejora continua en los procesos de Conservación de Equipo Médico, para lo cual se requiere:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0021



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

- Servicios de mantenimiento más eficiente y eficaz, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros y la solución pueda ser planteada en el menor tiempo posible por parte de los prestadores de este.
- Contar con la disponibilidad de refacciones originales para que se pueda garantizar la mayor preservación de los equipos.
- Capacitación del personal operario de los equipos en los servicios médicos, con la finalidad de tener el uso más óptimo de las técnicas y los equipos, con esto se evitarían gastos adicionales por subrogación de servicios.
- Tener protegidos a los equipos médicos en manos de personal altamente especializado, con capacitación y certificación directamente del fabricante.
- Instrumentos para el mantenimiento y la calibración, que cuenten con certificación.

Requerimientos

- Servicio de Mantenimiento Preventivo programado para equipo médico conforme a la marca, modelo y especificación en el manual del equipo, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento del manual de los equipos.
- Servicio de mantenimiento correctivo para eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario.
- Suministro de refacciones originales y nuevas durante la vigencia del contrato.
- Documentación de los reportes de servicio.
- Capacitación.
- Soporte técnico especializado.
- Instrumentos adecuados y certificados para el servicio de mantenimiento y calibración.
- Tiempos de atención menores en sitio y para la solución de problemas.

Perfil del proveedor

El proveedor debe cumplir con todos y cada uno de los puntos previsto en el presente documento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

20

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

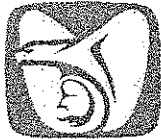
Anexo 6

Términos y Condiciones

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- 0685



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 6

199

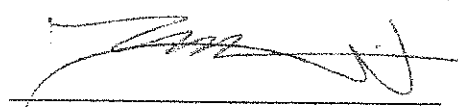
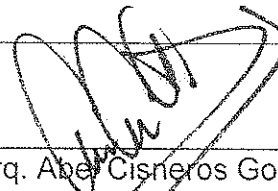
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Hoja de Identificación y Autorización

Anexo 6

NOMBRE DEL DOCUMENTO
Términos y Condiciones
Para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a Equipo Médico, bajo la titularidad de patente o licenciamiento exclusivo en Unidades Médicas del ámbito nacional.

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO
Expone los términos y condiciones aplicables para la administración relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a equipo médico.

SOLICITUD	
 Arq. Rogelio Rodríguez Mora Coordinador Técnico de Proyectos y Conservación de Inmuebles	 Arq. Abel Cisneros González Titular de la División de Conservación
Fecha de emisión	Diciembre 8 de 2011
Fundamento Legal	
La petición se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 17 Fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, artículos 3 Fracción IV, 22 Fracción II, 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículos 71 y 72 Fracción II de su Reglamento y Artículos 2 y 272 de la Ley del Seguro Social.	

4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

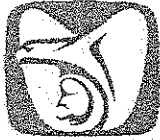


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

1.- Glosario de términos.

1. **Administrador del Contrato:** servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** administración local de servicios al contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** centro de compensación bancaria.
7. **Compranet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

9. **Instituto o IMSS:** instituto mexicano del seguro social.
10. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
11. **IVA:** impuesto al valor agregado.
12. **LAASSP o Ley:** ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
13. **Proveedor:** la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
14. **Reglamento:** reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
15. **SAI:** sistema de abasto institucional. conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
16. **SAT:** el servicio de administración tributaria.
17. **SFP:** secretaría de la función pública.
18. **Mantenimiento preventivo:** el mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento

0038

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

19. Mantenimiento correctivo: el mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos

20. UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad

2.- Especificación de la prestación del servicio.

2.1 "El proveedor" se obliga con "el instituto" en los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo con refacciones y suministro a demanda de refacciones de alta especialidad, estas deberán ser nuevas y originales, mismas que entregará al Jefe de Conservación de Unidad, excepto las refacciones que sean a cambio. Conforme al calendario de servicios programados.

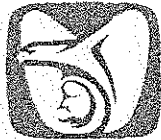
2.2.- Para los equipos de diagnóstico por rayos "X", se requiere: reporte de pruebas de control de calidad conforme a la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002, y entregarlos a la jefatura de conservación de la unidad, independientemente del reporte de servicio.

2.3- Mantenimiento preventivo.- las partes convienen que el mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento.

"El proveedor" se obliga a realizar el mantenimiento preventivo a la fecha indicada en el programa, conforme a la marca, modelo y especificación en el manual del equipo, considerando en su ejecución las actividades mínimas que establece la rutina de mantenimiento del manual de servicio de los equipos.

"El proveedor" podrá tener un rango máximo de ejecución del mantenimiento preventivo de 5 (cinco) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento, con la aplicación de la pena convencional que corresponda por el retraso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Si "el proveedor" se excede del plazo máximo de ejecución del mantenimiento preventivo con retraso de cuatro días estipulados en el párrafo que antecede, se tendrá como servicio "no realizado", en consecuencia se procederá a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

Si durante la realización del mantenimiento preventivo "el proveedor" detecta fallas o deficiencias en el funcionamiento de los equipos procederá a efectuar el mantenimiento correctivo, en cuyo caso, se apegará a los dispuesto en el manual del equipo.

2.4- Mantenimiento correctivo.- las partes convienen que el mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que se efectuara por "el proveedor" cuantas veces sea necesario a través del reporte de servicio que le realice "el instituto", para dejar el equipo en condiciones normales de funcionamiento de conformidad con los términos de referencia del fabricante.

"El proveedor" se obliga a atender los reportes de servicio correctivo en un plazo de 24 horas a 48 horas en el D.F. y área metropolitana y de 24 horas a 72 horas en ciudades del interior de la república mexicana, el plazo de reparación del equipo en el mantenimiento correctivo a partir de la fecha de atención del reporte será de 5 días hábiles, dicho tiempo aplicara a partir de que el proveedor reciba el reporte mismo que deberá proporcionar número de reporte y nombre y cargo de quien recibe reporte.

Cuando al realizar el mantenimiento correctivo con refacciones "el proveedor" detecte la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, lo informara a la jefatura de conservación de la unidad médica de que se trate y se efectuarán las acciones siguientes:

1. Se interrumpirá el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora.
2. El suministro de refacciones de alta especialidad, se efectuará en un plazo de 5 días hábiles y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

3. Para equipos los cuales tengan que ser trasladado fuera de la unidad médica para su reparación, el proveedor se deberá proporcionar equipo de respaldo con la finalidad de no interrumpir la prestación del servicio.

3.- "Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio"

3.1 "El proveedor" se compromete a iniciar la prestación del servicio el día 01 de enero del 2012. Las siguientes solicitudes de servicio, deberán realizarse en los plazos establecidos en el calendario correspondiente.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo médico, se deberán realizarse en la unidad médica correspondiente, teniendo en consideración la delegación y localidad.

En el supuesto de que "el proveedor", para la prestación del servicio, requiera realizar el mantenimiento fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga ó envío, así como el aseguramiento de los mismos hasta que sean recibidos de conformidad por "el Instituto", serán a cargo del "el proveedor", sin costo adicional para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

3.2.- Documento que se levantará para constar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo.

Elaborar y firmar la orden de servicio correspondiente al término de cada servicio realizado sea mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Dicho documento deberá contar con las firmas del Jefe del Servicio y del Jefe de Conservación de Unidad.

4.- Garantía de la prestación del servicio:

"El proveedor" se obliga a prestar a "el instituto" los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones de alta especialidad a los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 6 15

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

equipos médicos, en las Unidades Médicas descritos en la Guía de distribución.

La garantía de servicio tiene como propósito, el otorgar cobertura al IMSS en los siguientes tópicos:

- Fallas que se detecten en los equipos médicos
- Corregir las fallas y garantizar el funcionamiento de los equipos médicos.
- Necesidades de diagnóstico de incidencias, cuando el personal del IMSS no tenga los fundamentos técnicos necesarios para dictaminar razones de fallos técnicos
- Capacitación técnica y operativa.- "el proveedor" en la fecha y unidad médica en que preste el mantenimiento preventivo, se obliga sin costo para "el instituto" a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los equipos médicos objeto de servicio.

5.- Forma de pago.- las partes convienen que el pago se efectuara en pesos mexicanos de la siguiente forma:

1. "El proveedor" se obliga a facturar al término de los servicios de mantenimiento preventivos de acuerdo a la programación establecida en el calendario de mantenimiento
2. El pago se realizara 15 días después de la recepción de la documentación que acredite el pago.
3. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente: "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número _____ CLAVE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

6.- Vigencia del Servicio.- Las partes convienen que la vigencia de servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

6.- Vigencia del Contrato.- Las partes convienen que la vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2012.

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

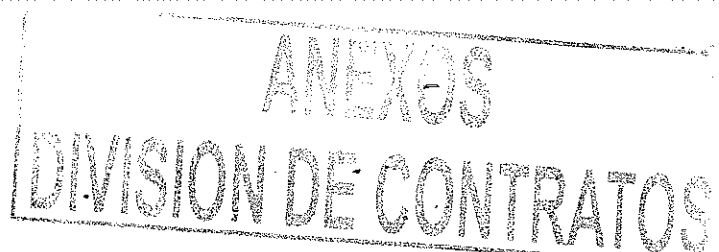
7.- "Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de la realización del servicio contratado".- se obliga "el proveedor" a llevar las acciones administrativas siguientes:

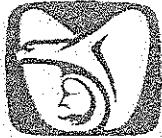
1. Registrarse al realizar cada servicio, al inicio y término de los mismos "en la bitácora de servicios de la jefatura de conservación de cada unidad médica de que se trate.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio, al término de cada servicio realizado sea preventivo y/o correctivo.
3. Elaborar y firmar al término de mantenimiento preventivo el "reporte de pruebas de control de calidad, para los equipos de diagnóstico médico con emisión de rayos x, conforme a la norma oficial mexicana **NOM-229-SSA1-2002**, y entregarlos a la jefatura de conservación de la unidad.
4. Cuando instale refacciones de alta especialidad, firmar el acta administrativa de entrega-recepción, que elaborara la jefatura de conservación de la unidad médica correspondiente.
5. Hacer entrega a la jefatura de conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

8.- La recepción de los servicios de mantenimiento será responsabilidad de los Jefes de Conservación de Unidad y Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en las UMAE's.

9.- **Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.**- "el instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, esta podrá ser hasta por un máximo de cuatro días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

A

[Handwritten marks]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 110 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N168-2011

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No SA-019GYR019-N168-2011 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, BAJO LA TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEL ÁMBITO NACIONAL" CON LA EMPRESA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO NO 09 53 84 61 1140/3921, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EL ARQ. ROGELIO RODRIGUEZ MORA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOLICITÓ CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, BAJO LA TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEL ÁMBITO NACIONAL" DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ADJUNTANDO PARA ELLO COPIA DE LA PRESENTACIÓN AL CIAAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N168-2011. EL LIC. VALENTÍN MÉNDEZ IBÁÑEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 0953846114B0/6679 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN PARA QUE POR MEDIO DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CONTRATE LOS SERVICIOS CITADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LOS ANTECEDENTES, RESULTANDO DE ELLO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 19/2011 ACUERDO NO. 105/2011 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LO QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE DETERMINA ADJUDICAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZADO POR EL CIAAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA ADJUDICADA: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, BAJO LA TITULARIDAD DE PATENTE O LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DEL ÁMBITO NACIONAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N168-2011

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

186

TIPO DE PRESUPUESTO	EQUIPOS PROPUESTOS PARA 2012	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO CON IVA
MÍNIMO	268	\$82'861,293.75	\$13'257,807.00	\$ 96,119,100.75
MÁXIMO	448	\$138'102,156.25	\$22'096,345.00	\$160'198,501.25

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

CUARTO.- EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$82'861,293.75 (OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) ANTES DEL IVA. EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$138'102,156.25 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

QUINTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA EJERCER EL MONTO MÁXIMO, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN SU CARÁCTER DE ÁREA USUARIA, LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON EL PRESUPUESTO MÁXIMO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

SEXTO.- LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

SÉPTIMO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOVENO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 1 DE JULIO DE 2011, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT
- PARA ACREDITAR QUE SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 41, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

DÉCIMO.- SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N168-2011
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP

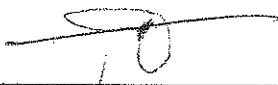
185

DURANGO No. 291, 10° PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHEMOC C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP.

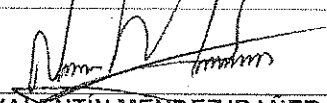

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR019-N168-2011, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR LA EMPRESA:

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	 PEDRO AZUARA MARTÍNEZ

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 VALENTÍN MENDEZ IBÁÑEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	 LEOPOLDO ANDRÉS ISLAS ISLAS

ELABORÓ: AGD
REVISÓ: VM

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

E. Y. M. S. A.

CALENDARIO DE CURSOS DE CAPACITACION 2012
 A IMPLEMENTARSE EL ULTIMO DIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PROGRAMADO
 EQUIPOS CMR
 404 EQUIPOS

U. G. R.	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	MARCA	SERIE EC.	No. de MP	1er. CURSO DE CAPACITACION	2o. CURSO DE CAPACITACION
HGZ 02	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GMX325AF-CP360-TV5H9-SBV117(19)	CMR	1326	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 09	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO02(07)	CMR	2970	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GMX325AF-CP360-TV5H12-DT5700-IMP10STR3-SBV117(26)	CMR	00052559	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 10	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO15(67)	CMR	1405	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRH1-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	CMR	0511245	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 14- EL FLORIDO	TUJANA, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO03(03)	CMR	9265106	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - LOBOS	TUJANA, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO10(20)	CMR	9806112	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - MESA DE OTAY	TUJANA, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO01(02)	CMR	9808122	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 06	TECATE, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO03(03)	CMR	00041588	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF-EL PALMAR SANTA ANITA	MEXICALI, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO06(08)	CMR	0006215	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 30	MEXICALI, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO01(02)	CMR	00051598	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 30	MEXICALI, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO02(03)	CMR	00051597	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 30	MEXICALI, BCN.	BCN	MRFH-GMX325AF-CP360-TV5H12-DT5700-SBV110(104)	CMR	00032569	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF27	MEXICALI, BCN.	BCN	MRFH-GMX325AF-CP360-TV5H12-DT5700-UPS-SBV118(19)	CMR	01090203	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 28	MEXICALI, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO01(67)	CMR	106281	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 20	TUJANA, BCN.	BCN	MRFH-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(03/09)	CMR	0907362	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGOMF 07	TUJANA, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(04/09)	CMR	031107	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGOMF 07	TUJANA, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(04/09)	CMR	031108	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 20	TUJANA, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(05/09)	CMR	031109	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 20	TUJANA, BCN.	BCN	MRH1-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0612609	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
TECATE	TECATE, BCN.	BCN	MRH1-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0709839	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 01	LA PAZ, BCS.	BCS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO18(20)	CMR	980196	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 13-MORRO	ISLA DE CEBRO, BCS.	BCS	MRFH-GMX325AF-CP360-TV5H12-DT5700-SBV1120(26)	CMR	00052536	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 06	SAN JOSE DE LOS CABOS, BCS.	BCS	MRFH-GMX325AF-CP360-TV5H12-DT5700-SBV1121(26)	CMR	00052558	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 05	GUERRERO NEGRO, BCS.	BCS	MRFH-GMX325AF-CP360-TV5H12-DT5700-SBV123(26)	CMR	00052555	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 01	LA PAZ, BCS.	BCS	MRH1-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0512549	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

COORDINACION TECNICA DE
 ADQUISICION DE BIENES DE
 INVERSION Y ACTIVOS
REGISTRO
 29 DIC 2011
 DIVISION DE CONTRATACION
 DE ACTIVOS REGISTRAL

MEXCOS
 DIVISION DE CONTRATACION

100

B



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

C U R S O	C I U D A D	E S T A D O	E Q U I P O	M A R C O	S E R I E F O.	N o. d e M F	1 o r C U R S O D E C A P A C I T A C I O N	2 o C U R S O D E C A P A C I T A C I O N
H.G.S.2.02	CD.CONSTITUCION,BCS.	BCS	MRHIE-GMX550RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASSIS-PEL	CMR	061064	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	AH-KIM-PECH,CAMP.	CAMPECHE	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(03/20)	CMR	980197	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF01	CAMPECHE,CAMP.	CAMPECHE	MRFH-GMX550AF-CP360-TYSH12-DF5700-SBV1(12/19)	CMR	01100214	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF01	CAMPECHE,CAMP.	CAMPECHE	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(25/67)	CMR	0110341	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 10 - SANTA LUCIA	CAMPECHE,CAMP.	CAMPECHE	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(28/67)	CMR	0109327	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 02	CHAMPOTON,CAMP.	CAMPECHE	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(29/67)	CMR	0108319	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF04	CD.DEL CARMEN,CAMP.	CAMPECHE	MRHZE-GMX52SAF-CPD-SBV1-TOMO(04/08)	CMR	01101772	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
L.M.F. 13 CONCORDIA	CAMPECHE,CAMP.	CAMPECHE	SRIF-GMX32SRAD-CPA/FA-SBV1	CMR	0510529	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 13	TUXTLA GUTIERREZ,CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GMX52SAF-CP360-TYSH9-SBV1(05/15)	CMR	1750	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 02	TUXTLA GUTIERREZ,CHIS.	CHIAPAS	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(02/03)	CMR	9806111	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 15	TONALA,CHIS.	CHIAPAS	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(04/07)	CMR	9812150	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 14	PULIUTIC,CHIS.	CHIAPAS	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(22/23)	CMR	9807116	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 02	TUXTLA GUTIERREZ,CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GMX550AF-CP360-TYSH12-DF5700-CAE-SBV1(05/05)	CMR	2464	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 01	TAPACHULA,CHIS.	CHIAPAS	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(08/08)	CMR	0006219	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 01	TAPACHULA,CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GMX550AF-CP360-TYSH12-DF5700-UPS-IMPDSR3-SBV1(19/19)	CMR	0106002	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 11	TAPACHULA,CHIS.	CHIAPAS	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(05/67)	CMR	0108375	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSZ 19	HUATLA,CHIS.	CHIAPAS	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(66/67)	CMR	0106305	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 01	TAPACHULA,CHIS.	CHIAPAS	MRFP01-GMX550AF-TYSH12-GOLDLINE-UPS80KVA-IMP1R3205-DIC3-VIS-IMP-SBV1	CMR	011222047	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 14	FUJUTIC,CHIS.	CHIAPAS	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO-CHASSIS-PEL(01/06)	CMR	040452	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	SAN FELPE ECATEPEC,CHIS.	CHIAPAS	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO-CHASSIS-PEL(03/03)	CMR	0401431	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - SALVACAR	CD.JUAREZ,CHIH.	CHIHUAHUA	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(06/20)	CMR	9808107	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 62-FCO.LMAIDERO	CD.JUAREZ,CHIH.	CHIHUAHUA	UTIL-GMX325-SBV1(02/07)	CMR	990918	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 23	PARRAL,CHIH.	CHIHUAHUA	MRFH-GMX52SAF-CP360-TYSH12-DF5700-CAE-SBV1(05/05)	CMR	2509	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 16	CD.CUAUHTEMOC,CHIH.	CHIHUAHUA	MRFH-GMX550AF-CP360-TYSH12-DF5700-IMPDSR3-SBV1(20/26)	CMR	00012541	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 46	CD.JUAREZ,CHIH.	CHIHUAHUA	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(03/67)	CMR	0105295	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 05	CD.MADERA,CHIH.	CHIHUAHUA	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(44/67)	CMR	0103283	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 44-LA ESCALERA	CHIHUAHUA,CHIH.	CHIHUAHUA	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(47/67)	CMR	0105296	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 33	CHIHUAHUA,CHIH.	CHIHUAHUA	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(58/67)	CMR	0110328	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 21	CD.CAMARGO,CHIH.	CHIHUAHUA	MRHZ-GMX32SAF-CPD-SBV1-TOMO(62/67)	CMR	0105297	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	CHIHUAHUA,CHIH.	CHIHUAHUA	MRFH-GMX550AF-CP360-TYSH12-CAE-DF5700-IMPDSR3-SBV1-CHASSIS-PEL(06/07)	CMR	02110309	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	CHIHUAHUA,CHIH.	CHIHUAHUA	MRHZE-GMX52SAF-CPD-SBV1-TOMO-CHASSIS-PEL(02/02)	CMR	030701	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 16	CD.CUAUHTEMOC,CHIH.	CHIHUAHUA	MRFH-GMX550AF-CP360-TYSH12-DF5700-UPS-SBV1(07/20)	CMR	0307138	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

ALIXOS
 DISEÑO Y FABRICACIÓN
 B



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	Ciudad	ESTADO	Equipo	Marca	Serie EQ.	No. de MP	1er. CURSO DE CAPACITACIÓN	2º. CURSO DE CAPACITACIÓN
HGZ 35	CD. JUAREZ, CHIH.	CHIHUAHUA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-UPS-IMPDI3R3-SBVI109/20	CMR	D3060351	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 35	CD. JUAREZ, CHIH.	CHIHUAHUA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-UPS-IMPDI3R3-SBVI109/20	CMR	D3060350	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 23	HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO01/02	CMR	02071893	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 22	NUOVO CASAS GRANDES, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(06/09)	CMR	031113	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H.S. B. No. 1	CHIHUAHUA, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0511538	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSZ 22	NUOVO CASAS GRANDES, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	06100565	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSZ 22	NUOVO CASAS GRANDES, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0610055	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 23	SABINAS, COAH.	COAHUILA	UTIL-GMX325-SBVI(07/07)	CMR	990916	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	RAMOS ARIZPE, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(01/02)	CMR	9909182	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 66	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(01/23)	CMR	9909181	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSZMF 20	FRANCISCO LINDERO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(02/23)	CMR	9908180	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSZ 27	PALAU, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-SBVI	CMR	2532	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 07	MONCLOVA, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-SBVI(24/26)	CMR	00072584	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 18	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-SBVI(25/26)	CMR	00052557	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-SBVI(26/26)	CMR	01020146	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 06	PARRAS DE LA FUENTE, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(10/11)	CMR	091207	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSZMF 21	S. PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(11/11)	CMR	01208	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 73	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(20/67)	CMR	0106301	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 70	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(21/67)	CMR	0105289	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 12 SANTA FE	ALLENDE, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(3/67)	CMR	0105298	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 09	VILLA FRONTERA, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(3/67)	CMR	0102273	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 81	CD. ACUÑA, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(5/67)	CMR	0101270	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSZMF 16	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-UPS-SBVI(04/20)	CMR	03060355	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSZMF 16	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-UPS-SBVI(05/20)	CMR	0305347	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 13	CD. ACUÑA, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-UPS-SBVI(06/20)	CMR	0305346	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX350AF-CP360-TV5H12-DP5700-UPS-SBVI(06/20)	CMR	0307366	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M. ATENCION AMBULATORIA	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0511536	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	COLIMA, COL.	COLIMA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO	CMR	9906371	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 17 LAS GARZAS	MANZANILLO, COL.	COLIMA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(01/02)	CMR	9909185	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 04	TECOMAN, COL.	COLIMA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO(01/03)	CMR	02071890	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 02 UNIDAD PADRE HIDALGO	MANZANILLO, COL.	COLIMA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBVI-TOMO-ACCES.	CMR	0307198	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 0-51	MANZANILLO, COL.	COLIMA	MRH2-GMX325AF-CP360-TV12-DP5700-SBVI-CHASIS	CMR	04090438	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE

18

F



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

C.U.G.A.R	Ciudad	ESTADO	Equipo	Marca	Serie Eq.	No. de MP	1er. Curso de Capacitación	2o. Curso de Capacitación
HG210-SURGENCIAS	MANZANILLO, COL.	COLUMA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO-CHASIS	CMR	0410482	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HG210-S2	MANZANILLO, COL.	COLUMA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO-CHASIS-FEL	CMR	0410419	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 19	COLUMA, COL.	COLUMA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO-CHASIS	CMR	0601563	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 05 - MARIANO ESCOBEDO	MARIANO ESCOBEDO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO-CAE	CMR	2366	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 44 - COLESCALERA	LA ESCALERA	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(06/08)	CMR	9810134	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H.TRAUMA-M DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(08/08)	CMR	9809126	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 33	AZCAPOTZALCO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(11/23)	CMR	9808179	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H.TRAUMA-M DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(12/23)	CMR	9809183	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H.TRAUMA-M DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(13/23)	CMR	9809184	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 40	COL. SANTA BARBARA	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(14/23)	CMR	9808176	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
CM MAG. SALINAS-UMF 41-S1	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(15/23)	CMR	9809158	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 07	TILAPAN	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(18/23)	CMR	9808177	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 21	RAIBURMA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(23/23)	CMR	9808178	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
CM MAG. SALINAS-HGP 3A	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(01/03)	CMR	2477	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 11	VALLEJO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(02/03)	CMR	9911194	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 02-S2 STA. MARIA LA RIVERA	SANTA MARIA LA RIVERA	DELEGACION NORTE	UTIL-GMX325-SBV1	CMR	970505	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 29 S. JUAN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(01/03)	CMR	00011589	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 30-TILAPAN	TILAPAN	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(10/26)	CMR	00052563	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 27-S2-TLATELCO	TLATELCO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(12/26)	CMR	00052564	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 29 S. JUAN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(13/26)	CMR	00052565	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGCOMF 13-AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(04/26)	CMR	00052562	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 94-SAN JUAN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(01/11)	CMR	9912704	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 01-S1	ORIZABA, COL. ROMA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(02/11)	CMR	9912705	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 23	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(03/11)	CMR	9912706	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 23	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(04/11)	CMR	9912703	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 32-SANTA FE	SANTA FE	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(01/19)	CMR	01090200	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 19-COYACAN	COYACAN	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(02/19)	CMR	01090197	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 21-FRANCISCO DEL PASO	FRANCISCO DEL PASO Y THRONOSO	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(03/19)	CMR	01100207	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 14-AEROPUERTO	STA. CRUZ AVIACION	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(04/19)	CMR	01090201	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 11-VALLEJO	VALLEJO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(05/19)	CMR	01100206	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 08-S. PEDROS DE LOS PINOS	SAN PEDRO DE LOS PINOS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(01/67)	CMR	01109326	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 28-COLOMIA DEL VALLE	DEL VALLE	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(02/67)	CMR	0109325	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 38-CONTERRAS	CONTERRAS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(03/67)	CMR	0110335	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

SOX...
B



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

U.P.O. A. N.	CUBADO	ESTADO	E.O.U.P.O	MARCA	SERIE EQ.	No. de MP.	2 o. CURSO DE CAPACITACION	2 o. CURSO DE CAPACITACION
UMF 07-TIAPAH	TIAPAH	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(05/67)	CMR	0110833	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 14-AEROPUERTO	STA CRUZ AVIACION	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(09/67)	CMR	0110839	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HPSMF 30-TIAPAH	TIAPAH	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(09/67)	CMR	1424	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 1A - LOS VENADOS	LOS VENADOS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(09/67)	CMR	02110912	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 1A - LOS VENADOS	LOS VENADOS	DELEGACION SUR	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH12-CAE-DF5700-SRV1-CHASIS-BELIOM(07)	CMR	02110912	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 24 - INSURGENTES	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH12-CAE-DF5700-SRV1-CHASIS-BELIOM(07)	CMR	02110910	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 31-IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	DELEGACION SUR	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH12-DR5700-UPS-SRV1(04/70)	CMR	0506354	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSPITAL DE GINECO- TLATELOLCO	TLATELOLCO	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH12-DR5700-UPS-SRV1(18/70)	CMR	03060325	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
CMN SIGLO XXI-H DE ONCOLOGIA	DF	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH12-DR5700-UPS-IMPDS(18- SRV1)(02/70)	CMR	0307361	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
CMN SIGLO XXI-H DE ONCOLOGIA	DF	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/09)	CMR	0311112	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 42 CUJIMALPA	CUJIMALPA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0401429	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 31-IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0408451	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 17	TLATELOLCO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS	CMR	0312416	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 20	VALLEJO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS	CMR	0312429	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 35-PANTILLAN	PANTILLAN	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS	CMR	0312413	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 94	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS	CMR	0312415	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01-GABRIEL MANCERA	GABRIEL MANCERA	DELEGACION SUR	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0412723	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 10 CONS.	CONSTITUYENTES	DELEGACION SUR	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0608592	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
C.M.N. MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0609528	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL (01/05)	CMR	0610061	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL (02/05)	CMR	0610059	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL (03/05)	CMR	0610063	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL (04/05)	CMR	0610062	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA. Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL (05/05)	CMR	0610066	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 180 - TLAHUAC	TLAHUAC	DELEGACION SUR	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0607589	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 10 CONSULTORIOS TLAHUAC	TLAHUAC	DELEGACION SUR	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0611608	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 25 DE ZAMAGOZA	ZAMAGOZA	DELEGACION ORIENTE	MRHIE-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	25578	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 51-51	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH9-SRV1(06/19)	CMR	2000	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 51-57	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH9-SRV1(07/19)	CMR	2004	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 05	LA VENDIMIA, DGO.	DURANGO	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH9-SRV1(14/19)	CMR	2007	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF	EL SALTO, DGO.	DURANGO	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH12-CAE-SRV1	CMR	2481	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF-43	GOMEZ PALACIO	DURANGO	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH12-CAE-SRV1	CMR	911263	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 46	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRFH-GMX325AF-CP360-TYSH12-DR5700-IMPDS(18- SRV1)(02/70)	CMR	00012540	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 10	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(08/67)	CMR	0103284	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

173

B



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

U O R	CIUDAD	ESTADO	E U P O	MARCA	SERIE/O	No. de MP	1er. CURSO DE CAPACITACION	2o. CURSO DE CAPACITACION
UMF 31	LEON, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(159/67)	CMR	0104292	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	DURANGO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(167/67)	CMR	0102282	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF No. 1	DURANGO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(167/67)	CMR	0513539	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M.F./UMMA 53	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(167/67)	CMR	0511540	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ	CD AZTECA, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(167/67)	CMR	9711400	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 78	NEZAHUALCOYOTL, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(167/67)	CMR	9408128	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 187-53	ATIZAPAN, MEX.	DELEGACION PONIENTE	UTIL-GMX325AF-SRV1(03/07)	CMR	990915	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 75-AVENIDA CHIMAHUACAN	NEZAHUALCOYOTL, MEX.	DELEGACION ORIENTE	UTIL-GMX325AF-SRV1(03/07)	CMR	990919	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 74	SAN RAFAEL, TAMAULICO	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(167/23)	CMR	9908173	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 64	ECATEPEC, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(177/23)	CMR	9906175	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 58-SANTA MONICA	SANTA MONICA, TLAJEPANTLA	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(177/23)	CMR	9911195	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGO 221	TOLUCA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(177/23)	CMR	0001239	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 53	LOS REYES LA PAZ, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(177/23)	CMR	01102208	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 61-SAN BARTOLO	SAN BARTOLO, NAUICALPAN	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(177/23)	CMR	0109588	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 96-NEVA SANTA MARTHA	SANTA MARTHA	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	1407	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 53	LOS REYES LA PAZ, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	01101768	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 75-AVENIDA CHIMAHUACAN	NEZAHUALCOYOTL, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	01091750	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 68	TULPETLAC, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	01091745	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 57 LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	0305549	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 68	TULPETLAC, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	0307363	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOP	LOMAS VERDES, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	0310402	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 62	CUANTITLAN DE MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	0404449	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 58-SANTA MONICA	SANTA MONICA, TLAJEPANTLA	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	0405458	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 235	ATLACOMULCO, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	405457	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 84	CHIMAHUACAN	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	0712661	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 223	LERMA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	0404450	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR-220	TOLUCA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	26113	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR-220	TOLUCA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	0010247	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ/UMF 02	TOLUCA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	2031	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 51	IRAPUATO, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	9910389	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ/UMF 21	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	2486	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 54	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	00052568	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 08	SALVATIERRA, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	0105293	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 53-51	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CPD-SRV1-TOMO(166/67)	CMR	2019	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

P



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

CURSO	CURSO DE CAPACITACIÓN	2º. CURSO DE CAPACITACIÓN	No. de MP	SERIE EQ.	MARCA	ESQUEMA	ESTADO	Ciudad	ESTADO	ESQUEMA	No. de MP	1º. CURSO DE CAPACITACIÓN	2º. CURSO DE CAPACITACIÓN
UMF 50	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(17/67)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0105294	CMR	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(17/67)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 13	MRFH-GMX350AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-IMPOSTR-SBVI(102/03)	01 MAYO - 30 JUNIO	2	0905344	CMR	GUANAJUATO	GUANAJUATO	ACAMBARO, GTO.	JALISCO	MRFH-GMX350AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-IMPOSTR-SBVI(102/03)	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGS 10	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0402433	CMR	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 47	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS	01 ENERO - 30 ABRIL	2	03071896	CMR	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 04	MRH2-GMX325AF-CP360-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(01/02)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0511542	CMR	GUANAJUATO	GUANAJUATO	CELAYA, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CP360-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(01/02)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 56	MRH2-GMX325AF-CP360-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0511544	CMR	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CP360-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF LA GARITA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(17/20)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	9812147	CMR	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(17/20)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 05	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(06/11)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	00012542	CMR	GUERRERO	GUERRERO	TAXCO, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(06/11)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 09	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(63/67)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0001209	CMR	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(63/67)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 26-REINCIAMIENTO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(64/67)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0106303	CMR	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(64/67)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 03	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	01 ENERO - 30 ABRIL	2	051241	CMR	GUERRERO	GUERRERO	CHILPANCIAGO, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	01 ENERO - 30 ABRIL	2	970966	CMR	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO, GTO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 29	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(20/20)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	971072	CMR	HIDALGO	HIDALGO	HUEHAPAN, HGO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(20/20)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 08	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(08/76)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	00012538	CMR	HIDALGO	HIDALGO	CD. SAHAGUN, HGO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(08/76)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 06	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/04)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	00052566	CMR	HIDALGO	HIDALGO	TEPEI DEL RIO DE OCA, HGO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/04)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 33	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(53/67)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0107312	CMR	HIDALGO	HIDALGO	TZAYUCA, HGO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(53/67)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 01	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0803345	CMR	HIDALGO	HIDALGO	PACHUCA, HGO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 05	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBVI(11/20)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0511534	CMR	HIDALGO	HIDALGO	TOLA DE ALLENDE, HGO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBVI(11/20)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF. 34	MRH2-GMX325AF-CP360-SBVI-TOMO	01 ENERO - 30 ABRIL	2	2308	CMR	HIDALGO	HIDALGO	TUANCIAGO, HGO.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CP360-SBVI-TOMO	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGS 42	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(01/04)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	2411	CMR	JALISCO	JALISCO	PUERTO VALLARTA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(01/04)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 14	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-SBVI-DF5700-CAE	01 ENERO - 30 ABRIL	2	2403	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-SBVI-DF5700-CAE	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGR 110-OBLATOS	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	01 ENERO - 30 ABRIL	2	9901154	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 110-OBLATOS	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(09/23)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	9910186	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(09/23)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 26	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	01 ENERO - 30 ABRIL	2	1638	CMR	JALISCO	JALISCO	TALA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGR 110-OBLATOS	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	01 ENERO - 30 ABRIL	2	9911196	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGR 110-OBLATOS	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	01 ENERO - 30 ABRIL	2	9912201	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 09	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(06/11)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	010528	CMR	JALISCO	JALISCO	CD. GUZMAN, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(06/11)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 02	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/03)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	000622	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/03)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 34	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/03)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	010529	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/03)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 34	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/03)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	010526	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/03)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 49	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(06/06)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0312417	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(06/06)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGSMF 15	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	0312412	CMR	JALISCO	JALISCO	TAMAZULIA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 34	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	01 ENERO - 30 ABRIL	2	05110486	CMR	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGS 07	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	01 ENERO - 30 ABRIL	2		CMR	JALISCO	JALISCO	LAGOS DE MORENO, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE

177



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUZAY	Ciudad	ESTADO	GRUPO	MARCA	SERIE ED.	No. de MP	1er. CURSO DE CAPACITACION	2o. CURSO DE CAPACITACION
HGZ 04	ZAMORA, MICH.	MICHOACAN	MRHE-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SRV1(15/26)	CMR	00012327	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMPH 64	PURUANDIRO, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(01/08)	CMR	0006216	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 09	APATZINGAN, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(18/27)	CMR	0106302	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 24	PEDERNALES, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(02/67)	CMR	0104291	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 75	MORELIA, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(04/67)	CMR	0101289	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	MORELIA, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/09)	CMR	0208379	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 09	APATZINGAN, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL(07/29)	CMR	0306372	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 02	ZACAPUL, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS	CMR	031114	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	MORELIA, MICH.	MICHOACAN	MRHE-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS	CMR	041221	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 81 CONSULTORIOS	URUAPAN, MICH.	MICHOACAN	MRHE-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS(01/02)	CMR	0709641	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 82	ZAMORA, MICH.	MICHOACAN	MRHE-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS(02/02)	CMR	0709642	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 23 - CIVAC	JUTEPEC	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(16/20)	CMR	9806113	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF 09-51	CUAUTLA, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(04/73)	CMR	2408	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 20	CUERNAVACA, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(05/08)	CMR	9910190	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF 09-52	CUAUTLA, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(05/08)	CMR	2508	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF 05-51	ZACATEPEC, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-IMPDPSTR- SRV1(12/26)	CMR	CI4014	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF 05	ZACATEPEC, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(05/08)	CMR	57N	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGRMF 01-5 URGENCIAS	CUERNAVACA, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/02)	CMR	0006214	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGRMF 01	CUERNAVACA, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	CMR	030702	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 24	TEPIC, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(13/19)	CMR	0210185	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 01	TEPIC, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(03/03)	CMR	2483	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 08	TUJAPAN, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(03/03)	CMR	9911193	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 10	SANTOAGO ACQUINTLA, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-IMPDPSTR- SRV1(12/26)	CMR	00012335	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	TEPIC, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	CMR	1090196	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	TEPIC, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	CMR	0511546	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
MMAA BAHIA DE BANDERA	SAN JOSE DEL VALLE, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	CMR	0511547	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 19	MEZCALA, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-PEL(03/03)	CMR	0511548	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL.	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(01/08)	CMR	980198	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H.T.R.A.M.A Y ORTOPEDIA 21 5-1	MONTERREY, NL.	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(02/08)	CMR	9808124	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
H.T.R.A.M.A Y ORTOPEDIA 21 5-2	MONTERREY, NL.	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(03/08)	CMR	9809127	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
H.T.R.A.M.A Y ORTOPEDIA 21 5-3	MONTERREY, NL.	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(04/08)	CMR	9809128	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
H.T.R.A.M.A Y ORTOPEDIA 21 5-4	MONTERREY, NL.	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(05/08)	CMR	9810135	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
H.T.R.A.M.A Y ORTOPEDIA 21	MONTERREY, NL.	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SRV1-TOMO(06/08)	CMR	9808125	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

10

B



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	E.U.T.I.P.O	MARCA	SERIE E.O.	No. de MP	1er. CURSO DE CAPACITACION	2.º CURSO DE CAPACITACION
UMF 07-LA LEONA S-2	GARZA GARCIA, NL	NUEVO LEON	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H9-SB31-TOM0(03/07)	CMR	2405	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF/H 16	ALLENDE, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(06/07)	CMR	9903170	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF	CD. AGUANA, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(06/07)	CMR	9905169	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 17	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(18/23)	CMR	9901151	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 17	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(07/11)	CMR	2479	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 26	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(07/11)	CMR	9911199	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 15	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-CAE-SB1(03/05)	CMR	01100209	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUEVO LEON	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-CAE-SB1(03/05)	CMR	02110308	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 32	GUADALUPE, NL	NUEVO LEON	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-CAE-SB1(03/05)	CMR	01100210	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 05	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-CAE-SB1(03/05)	CMR	01060599	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 30-LOS PINOS	GUADALUPE, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(12/67)	CMR	0110331	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 19	APODACA, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(13/67)	CMR	0110334	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 28	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(14/67)	CMR	0110330	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 08	EL CERCAÑO, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(22/67)	CMR	0109234	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUEVO LEON	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-CAE-SB1(04/04)	CMR	02110514	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZ 04	GUADALUPE, NL	NUEVO LEON	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-CAE-SB1(04/04)	CMR	02110507	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGSMF 11	MONTEMORELOS, NL	NUEVO LEON	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-CAE-SB1(04/04)	CMR	03080973	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(03/03)	CMR	0310005	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF 02	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(03/03)	CMR	0271888	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 23	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(08/09)	CMR	031115	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 14	CADEREYTA JIMENEZ, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0-CHASIS	CMR	0603575	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 66	APODACA, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0-CHASIS	CMR	060895	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 38	OAXACA, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(08/73)	CMR	9903159	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 03	TUXTPEC, OAX.	OAXACA	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-SB1(14/26)	CMR	2521	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 59	LOMA BONITA, OAX.	OAXACA	MRFH-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(40/67)	CMR	0110337	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 26	PIHOTEPA NACIONAL, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(54/67)	CMR	0110338	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 37	PUERTO ESCONDIDO, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(55/67)	CMR	0110336	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	OAXACA, OAX.	OAXACA	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-SB1-CHASIS-PEL(03/03)	CMR	02110306	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	OAXACA, OAX.	OAXACA	MRFH-GMX325AF-CP360-TY3H2-0P5700-SB1-CHASIS-PEL(03/03)	CMR	0208380	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 19	COSOLAPA, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(02/04)	CMR	031004	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMSS - UMF 10 CONS.	SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0	CMR	0512553	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 7 CONS.	HUAMPAN DE LEON, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(08/70)	CMR	0611605	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 01	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(08/70)	CMR	9006109	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	SAN BARTOLO, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CP0-SB1-TOM0(17/20)	CMR	9008121	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

MEXOS

B



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

C.U.C.A.R.	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	MARCA	SERIE/NO.	No. de MP	1er. CURSO DE CAPACITACIÓN	2o. CURSO DE CAPACITACIÓN
HGGZ 23	TEZOTITLAN, PUE.	PUEBLA	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-SBVI-TOMO-CAE	CMR	2407	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HLESPEC, TRAUMA.	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO	CMR	9812141	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 24	IZCORA DE MXTAMOROS, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/23)	CMR	9910192	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGGZ 05	METEPEC, PUE.	PUEBLA	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBVI(04/05)	CMR	2485	2	03 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 36	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBVI(17/26)	CMR	0001234	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 02	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(09/11)	CMR	9912202	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 11	SAN MARTIN TEXMEHUACAN, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(05/08)	CMR	0006218	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 36	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(13/07)	CMR	0103307	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 57	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(13/07)	CMR	0110340	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 55-AMALUCAN	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(13/07)	CMR	0107308	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 36	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(05/08)	CMR	01091753	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 36	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(06/08)	CMR	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 06	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO-ACCES.	CMR	01121804	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 12	CHOLULA, PUE.	PUEBLA	UTL1000-GMX325AF-CPD-SBVI-CHASIS-PEL(05/05)	CMR	980812	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSPITAL DE LA MARGARITA	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TV-12-ARX ANGIO-SBVI	CMR	06100564	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGGZ NUEVA NECAVA	NUEVA NECAVA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CP360-TV12-ARX ANGIO-SBVI-PEL	CMR	0612610	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - SAN PABLO	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRFH-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(14/20)	CMR	971188	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	SAN ROQUE, QRO.	QUERETARO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(07/07)	CMR	9905167	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 06	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	QUERETARO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(21/23)	CMR	9910188	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 13	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/20)	CMR	0102277	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 02	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(02/20)	CMR	0102271	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	PUCTECOO, QRO.	QUINTANA ROO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(08/11)	CMR	9912200	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 14	CANCUN, Q.ROO.	QUINTANA ROO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(08/11)	CMR	05110482	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H.G.R. 17	CANCUN, Q.ROO.	QUINTANA ROO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(08/11)	CMR	0512550	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H.G.R. 17	CANCUN, Q.ROO.	QUINTANA ROO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(08/11)	CMR	060553	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H.G.S.R. 17	CANCUN, Q.ROO.	QUINTANA ROO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(08/11)	CMR	9805108	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - ESPAÑITA	SAN LUIS POTOSI, SLP.	SAN LUIS POTOSI	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(07/08)	CMR	0006220	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGGZ 06	CD. VALLES, SLP.	SAN LUIS POTOSI	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(07/08)	CMR	0521567	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGGZ 06	CD. VALLES, SLP.	SAN LUIS POTOSI	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBVI(04/04)	CMR	2382	2	01 ENERO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGS	GUAMUCHIL, SLP.	SINALOA	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE(04/04)	CMR	00012533	2	01 ENERO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGGZMF 04	NAVOLIATO, SIN.	SINALOA	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-IMP(07/08)	CMR	1090395	2	01 ENERO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGGZ 32	GUASAVE, SIN.	SINALOA	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-IMP(07/08)	CMR	013281	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 22	COSTA RICA, SIN.	SINALOA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(10/16/7)	CMR	108320	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGGZ 32	GUASAVE, SIN.	SINALOA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBVI-TOMO(10/16/7)	CMR		2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

ANEXOS
DIVISION DE DATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	Ciudad	ESTADO	EQUIPO	MARCA	SERIE E.O.	No. de MP	1er. CURSO DE CAPACITACION	2o. CURSO DE CAPACITACION
UMF 31	VELA JUAREZ, SIN.	SINALOA	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(61/67)	CMR	0102214	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 22	EL DORADO, SIN.	SINALOA	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(03/06)	CMR	0402488	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 45	MAZATLAN, SIN.	SINALOA	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(04/06)	CMR	0402484	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 37	LOS MOCHIS, SIN.	SINALOA	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-CHASIS-PEL(01/02)	CMR	02071889	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 36	CULIACAN, SIN.	SINALOA	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-CHASIS-PEL(07/02)	CMR	2071895	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 64	NOGALES, SON.	SONORA	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/20)	CMR	9801105	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - LEY FEDERAL	HERMOSILLO, SON.	SONORA	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(08/20)	CMR	980194	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - CALLE PERIMETRAL	HERMOSILLO, SON.	SONORA	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(12/20)	CMR	9806110	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 54	EMPALME, SON.	SONORA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(18/26)	CMR	2253	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 04	GUAYMAS, SON.	SONORA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(19/26)	CMR	52860	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 01	CD. OBREGON, SON.	SONORA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(07/19)	CMR	01102212	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 01	CD. OBREGON, SON.	SONORA	MRFH-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(11/67)	CMR	0108329	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 23	NACAZARI DE GARCIA, SON.	SONORA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(16/20)	CMR	03060953	2	01 ENERO - 30 ABRIL	02 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 12	SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	SONORA	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(01/04)	CMR	0319093	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 38	SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	SONORA	MRHH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0611606	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 55	CANAÑA, SON.	SONORA	MRHH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0705632	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 45	CARDENAS, TAB.	TABASCO	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(05/07)	CMR	9905168	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 39	VILLAHERMOSA, TAB.	TABASCO	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(08/67)	CMR	1421	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 04	TENOSIQUE, TAB.	TABASCO	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(17/20)	CMR	0305343	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 47	VILLAHERMOSA, TAB.	TABASCO	MRHH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0605579	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 47	VILLAHERMOSA, TAB.	TABASCO	MRHH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	CMR	0732657	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 03	CD. MANTE, TAMPS.	TAMAULIPAS	UTIL-GMX325-SBV1(04/07)	CMR		2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	ALTAMIRA, TAMPS.	TAMAULIPAS	UTIL-GMX325-SBV1(05/07)	CMR	970611	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 13	MATAMOROS, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/03)	CMR	00041580	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	CD. REYNOSA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/08)	CMR	0001213	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF01	CD. VICTORIA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(17/19)	CMR	01100213	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 38	TAMPICO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(19/67)	CMR	0108317	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 78	NUOVO LAREDO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/67)	CMR	0108316	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 17	RIO BRAVO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/67)	CMR	0104287	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 36	MATAMOROS, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/67)	CMR	0103280	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 18	VALLE HERMOSO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/67)	CMR	9901152	2	01 ENERO - 30 ABRIL	03 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 11	NUOVO LAREDO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(07/08)	CMR	01091749	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF33	CD. REYNOSA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/02)	CMR	02071894	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 77	CD. MADERO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRHZ-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/02)	CMR	02071892	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

B



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	Ciudad	ESTADO	E O U I P O	MARCA	SERIE EQ.	No. de MP	1er. CURSO DE CAPACITACIÓN	2o. CURSO DE CAPACITACIÓN
UMF	ALTAMIRA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	CMR	0402432	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 67	CD.VICTORIA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH1-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	CMR	052255	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 10	CONSULTORIOS UMMA	TAMAULIPAS	MRH1-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	0605581	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
H.G.R. 06	CD.MADERO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2015-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	24988	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 24	CD.MANTE TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH1-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	CMR	0604578	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	TLAXCALA, TLAX.	TLAXCALA	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-AR(02/03)	CMR	2410	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 08	TLAXCALA, TLAX.	TLAXCALA	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1	CMR	2510	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	TLAXCALA, TLAX.	TLAXCALA	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(06/76)	CMR	1948-93	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 02	APIZACO, TLAX.	TLAXCALA	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1	CMR	2522	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	ORIZABA, VER.	VERACRUZ SUR	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1	CMR	2409	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF - NARANJITO	COATEPEC, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/70)	CMR	971080	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF	COATEPEC, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(08/20)	CMR	971078	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 07	PANUJO, VER.	VERACRUZ SUR	UTIL-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/07)	CMR	2409	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 61	VERACRUZ, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/23)	CMR	9910550	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 34	JUAN DIAZ COVARRUBIAS, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/23)	CMR	9910391	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 74	POZA RICA, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(01/05)	CMR	2513	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 33	SAN ANDRES Tuxtla, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(02/05)	CMR	2514	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 50	LEPDO DE TEJADA, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(03/05)	CMR	2515	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 36	CARPEL, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(04/05)	CMR	2516	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 28	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(05/05)	CMR	2517	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 11	JALAPA	VERACRUZ NORTE	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(05/26)	CMR	00052561	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 66	JALAPA	VERACRUZ NORTE	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(14/19)	CMR	01090204	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 61	VERACRUZ, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(15/19)	CMR	01090198	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMFH 43	TRES VALLES, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(07/67)	CMR	0110329	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 51	ACAYUCAN, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(08/67)	CMR	1420	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 24	POZA RICA, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(14/67)	CMR	0109322	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF33	TERRA BLANCA, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(16/67)	CMR	0109321	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 36	CARDEL, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(09/08)	CMR	0101770	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HOSPITAL DE GINECOLOGIA	VERACRUZ, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH151-GMX325AF-CP360-TV22-DF000-SBV1-IMPORPRO771-CHASIS	CMR	05110484	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF73	POZA RICA, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH1-GMX325AF/SBV1	CMR	0608593	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 64	CONDOSA, VER.	VERACRUZ SUR	MRH1-GMX325AF-CP360-SBV1-CHASIS-PEL	CMR	0709635	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 13	CHUBURMA, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1	CMR	9812143	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 02	PUERTO PROGRESO, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(07/23)	CMR	9906174	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 60-JUAN PABLO 2	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/08)	CMR	0096217	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

U.C.A.R.	Ciudad	ESTADO	Equipo	MARCA	SERIE EQ.	No. de MP	1er. CURSO DE CAPACITACIÓN	2o. CURSO DE CAPACITACIÓN
UMF 52	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMG(26/67)	CMR	0108314	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 57-LA CEIBA	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMG(27/67)	CMR	0107313	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSMF 03	MOTUL, YUC.	YUCATAN	MRH2E-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMG-CHASIS-PEL(09/09)	CMR	031110	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
CMH-HOSP.D.E ESPECIALIDADES	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MRH2E-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMG-CHASIS-PEL	CMR	041222	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 21	CALERA, ZAC.	ZACATECAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMG(0770)	CMR	9801100	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGZMF 01	ZACATECAS, ZAC.	ZACATECAS	MRH1-GMX325AF-CP360-TYGH12-DF5700-CAE-SBV1(02/05)	CMR	2482	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 02	FRESNILLO, ZAC.	ZACATECAS	MRH1-GMX325AF-CP360-TYGH12-DF5700-CAE-SBV1(04/05)	CMR	2511	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
H.G.Z. 01	ZACATECAS, ZAC.	ZACATECAS	MRH11-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMG-CHASIS-PEL	CMR	0609603	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 04	GUADALUPE, ZAC.	ZACATECAS	MRH1-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMG-ACCES-CHASIS-PEL	CMR	0612611	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

404

18

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Lic. Ernesto Cestelos Castillo
REPRESENTANTE LEGAL
Electronica y Medicina S.A.

171



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

E. Y. M. S. A.

CALENDARIO DE CURSOS DE CAPACITACION 2012
 A IMPLEMENTARSE EL ULTIMO DIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PROGRAMADO
 EQUIPOS MARCA VARIAN
 44 EQUIPOS

2012													
DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	MODELO DEL EQUIPO	MP/ano	Meses	No. DE SERIE	MARCA	FECHA 1ER CURSO	FECHA 2do CURSO	FECHA 3ER CURSO	FECHA 4o CURSO	FECHA 5o CURSO	FECHA 6o CURSO
COAHUILA-UMAE	TORREON	H ESP 71	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	V3081	VARIAN	FEBRERO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE		
COAHUILA-UMAE	TORREON	H ESP 71	SIMULADOR HUESTIS	2	12	36645-301	VARIAN	ABRIL	OCTUBRE				
DURANGO	DURANGO	HGZ-MF-01	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	V5074	VARIAN	FEBRERO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE		
DURANGO	DURANGO	HGZ-MF-01	CLINAC 600C	6	12	595	VARIAN	FEBRERO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE
DURANGO	DURANGO	HGZ-MF-01	PANTAK THERAPAX SXTI 150	2	12	0400391117	VARIAN	ABRIL	OCTUBRE				
DURANGO	DURANGO	HGZ-MF-01	XIMATRON SIMULADOR	3	12	910	VARIAN	ABRIL	AGOSTO	DICIEMBRE			
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE-T1	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	V005/R1	VARIAN	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE		
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE-T1	CLINAC 21 EX	6	12	1459	VARIAN	FEBRERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE-T1	MULTI HOJAS MILLENIUM 120	2	12	1069	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO				
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE-T1	EQUIPSE-SOMAVISION	2	12	JYC-2811	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO				
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE-T1	SISTEMA VARIS	2	12	BREZP41	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO				
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE-T1	XIMATRON SIMULADOR	3	12	913	VARIAN	ENERO	MAYO	OCTUBRE			
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	CLINAC NOVVALIS 600 N	6	12	813	VARIAN	ENERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	EXACTRAC	2	12	S/N	VARIAN	MAYO	SEPTIEMBRE				
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	MICRO MD-MLC	2	12	28119	VARIAN	MARZO	NOVIEMBRE				
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	PLANEACION BRAINSCAN	2	12	S/N	VARIAN	ENERO	JULIO				
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	SISTEMA VARIS C6	2	12	FR-22011305	VARIAN	ENERO	JULIO				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	V5006	VARIAN	FEBRERO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

4



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	MODELO DEL EQUIPO	MP/mo	Meses	No. DE SERIE	MARCA	FECHA 1ER CURSO	FECHA 2do CURSO	FECHA 3ER CURSO	FECHA 4o CURSO	FECHA 5o CURSO	FECHA 6o CURSO
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	SISTEMA VAIDAR	4	12	350671	VARIAN	MARZO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE		
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	CLINAC 2100C/D	6	12	1324	VARIAN	FEBRERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	CLINAC 65X	6	12	812	VARIAN	FEBRERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	ECLIPSE	2	12	482283	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	MULTI HOJAS MIC 120	2	12	27540	VARIAN	ABRIL	AGOSTO				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	MULTI HOJAS MIC 80	2	12	809	VARIAN	MARZO	OCTUBRE				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	SISTEMA VARIS	2	12	S/N	VARIAN	FEBRERO	JUNIO				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	XIMATRON CX	3	12	841	VARIAN	ABRIL	JULIO	OCTUBRE			
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25 (SALA ALTA ENERGIA)	ENRIADOR DE AGUA PARA EL ACELERADOR LINEAL	2	12	4244-99	VARIAN	MARZO	SEPTIEMBRE				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25 (SALA BAJA ENERGIA)	ENRIADOR DE AGUA PARA EL ACELERADOR LINEAL	2	12	2079-1 / 04	VARIAN	MARZO	SEPTIEMBRE				
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	CLINAC 2300 CD	6	12	273	VARIAN	ENERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	MULTI HOJAS MILENIUM	2	12	S/N	VARIAN	MARZO	SEPTIEMBRE				
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	CADPLAN SISTEMA DE PLANEACION	3	12	CP1885	VARIAN	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE			
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	SOMAVISION	3	12	SV0134	VARIAN	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE			
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	SISTEMA VARIS	2	12	S/N	VARIAN	MARZO	SEPTIEMBRE				
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	V5080	VARIAN	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE		
SONORA	CD OBTREGON	HECMAN 1 S1	UNIDAD DE COBALTO ALCYON	3	12	043	VARIAN	MARZO	JULIO	NOVIEMBRE			
SONORA	CD OBTREGON	HECMAN 1	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	V50074	VARIAN	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE		
SONORA	CD OBTREGON	HECMAN 1	SIMULADOR HUESTS CASCADE	2	12	SIM-4030NT-36645 302	VARIAN	FEBRERO	JULIO				
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VS-004	VARIAN	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE		
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	CADPLAN SISTEMA DE PLANEACION SERIE CP 098	3	12	CP1098	VARIAN	FEBRERO	JULIO	OCTUBRE			
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	CADPLAN SISTEMA DE PLANEACION SERIE CP124	3	12	CP124	VARIAN	FEBRERO	JULIO	OCTUBRE			
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	CLINAC 2300 ALTA ENERGIA	6	12	276	VARIAN	FEBRERO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	MODELO DEL EQUIPO	MP/No	Meses	No. DE SERIE	MARCA	FECHA 1ER CURSO	FECHA 2o. CURSO	FECHA 3ER CURSO	FECHA 4o CURSO	FECHA 5o CURSO	FECHA 6o CURSO
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	MULTI HOJAS MILLENIUM 120	2	12	S/N	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO				
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	SISTEMA VARIS	2	12	V33034	VARIAN	ABRIL	AGOSTO				
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	SOMAVISION	3	12	S/N	VARIAN	FEBRERO	JULIO	OCTUBRE			

44

44

* NOTAS:
ALGUNOS EQUIPOS AQUI PROPUUESTOS PODRAN QUEDAR FUERA DE CONTRATACION DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
DEBIDO A SU OBSOLECENCIA O POR QUEDAR DESMONTADOS.

B

ALEXOS
DISEÑO DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

Lic. Ernesto Cestelos Castillo
REPRESENTANTE LEGAL
Electrónica y Medicina S.A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 8
154

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

PROPUESTA

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



México D.F., a 10 de noviembre de 2011.

ANEXO 153

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Sevilla No. 33 6° piso
Col. Juárez
Tel. 52382700 ext. 11587

Al n. Arq. Rogelio Rodríguez Mora,
Coordinador Técnico

Por medio de la presente, sírvase encontrar en documento anexo, la propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones para el correcto funcionamiento de los siguientes equipos marcas CMR y VARIAN.

	Equipos propuestos para el 2012	Monto en M.N.
Monto Máximo	448	\$160,198,501.25
Monto Mínimo	268	\$96,119,100.75

La propuesta para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones, incluye lo siguiente:

- Los montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- La vigencia del contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Los pagos serán cubiertos por mantenimientos preventivos realizados por mes vencido.
- Se realizaran 2 mantenimientos preventivos anuales para los equipos de rayos x de la marca CMR; Exactrac, Colimador Multihojas, Sistema de Enfriamiento para el acelerador lineal, Sistema Varis, Sistema Eclipse, Sistema de planeación Brainscan, Pantax, Huestis, 3 mantenimientos preventivos anuales para Simulador Ximatron, Unidad de Cobalto, Sistema de planeación Cadplan, Somavision, 4 mantenimientos preventivos anuales para Braquiterapia Varisource, Sistema Vaidar, 6 mantenimientos preventivos anuales para Aceleradores Lineales.
- Incluye todos los mantenimientos correctivos necesarios para garantizar la perfecta operación de los equipos médicos, estos sin costo adicional para "El Instituto".
- Para los mantenimientos preventivos y correctivos, se suministrarán todas las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos (no faltantes). Las refacciones son a cambio.
- Las rutinas de mantenimiento preventivos son realizadas con base a los manuales de servicio de cada equipo.
- Asesoría cuantas veces sea necesaria vía telefónica, directa con los lngs. de servicio y en el centro de atención telefónica, las 24 hrs.
- El tiempo de respuesta a reportes de mantenimiento correctivo, será de 48 hrs. máximo, donde se cuente con centros de servicio ó sucursales y 72 hrs. máximo, donde no se cuente con dichos centros, dicho tiempo aplicará cuando haya sido levantado el reporte, para lo cual se proporcionará número de reporte y nombre de la persona que atendió.

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1816 y 5482-1300 Fax: 5611-2821 5611-4462

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



México D.F., a 10 de noviembre de 2011.

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

152

- El tiempo para la ejecución del mantenimiento preventivo ó correctivo será de 5 días hábiles.
- Contamos con un stock de refacciones en nuestros almacenes, para hacer frente a cualquier mantenimiento correctivo.
- Se entrega calendario de la programación de los mantenimientos preventivos.
- Se entregara el reporte de pruebas de control de calidad para los equipos de diagnóstico médico con emisión de rayos X, dicho reporte se realizará conforme a la norma NOM-229.SSA1-2002, mismos que se entregaran a la jefatura de conservación de la unidad, independientemente del reporte de servicio.
- Se proporcionará capacitación al personal usuario cuando sea necesario y al personal técnico, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, cuando se realice el mantenimiento preventivo.
- Contamos con personal certificado, para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.
- Se cuenta con los instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO CESTELOS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1300 Fax: 5611-2321 5611-4952



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

UNIVERSO DE EQUIPOS

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



E. Y. M. S. A.

PROPUESTA ECONOMICA EQUIPOS MARCA VARIAN
2012

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	MODELO DEL EQUIPO	MP/año	Usos	MARCA	PRECIO 2012
COAHUILA-UMAE	TORREON	H ESP 71	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	792,577.36
COAHUILA-UMAE	TORREON	H ESP 71	SIMULADOR HUESTIS	2	12	VARIAN	478,885.96
DURANGO	DURANGO	HGZ-MF-01	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	792,577.36
DURANGO	DURANGO	HGZ-MF-01	CLINAC 600C	6	12	VARIAN	1,353,515.57
DURANGO	DURANGO	HGZ-MF-01	PANTAK THERAPAX SXT 150	2	12	VARIAN	448,982.84
DURANGO	DURANGO	HGZ-MF-01	XIMATRON SIMULADOR	3	12	VARIAN	976,727.72
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	792,577.36
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	CLINAC 21 EX	6	12	VARIAN	1,184,967.96
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	MULTI HOJAS	2	12	VARIAN	496,749.00
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	ECLIPSE-SOMAVISION	2	12	VARIAN	701,176.60
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	SISTEMA VARIS	2	12	VARIAN	525,038.04
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	XIMATRON SIMULADOR	3	12	VARIAN	976,727.72
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	CLINAC NOVALIS 600 N	6	12	VARIAN	1,353,515.57
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	EXACTRAC	2	12	VARIAN	732,063.80
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	MICRO M3-MLC	2	12	VARIAN	496,749.00
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	PLANEACION BRAINSCAN	2	12	VARIAN	539,784.16
JALISCO-UMAE CMNO	GUADALAJARA	UMAE CMNO	SISTEMA VARIS	2	12	VARIAN	525,038.04
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	792,577.36
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 26	SISTEMA VAIDAR	4	12	VARIAN	137,717.08
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	CLINAC 2100C/D	6	12	VARIAN	1,248,829.16
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	CLINAC 6EX	6	12	VARIAN	1,214,354.92
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	ECLIPSE	2	12	VARIAN	476,034.28
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	MULTI HOJAS MLC 120	2	12	VARIAN	496,749.00
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	MULTI HOJAS MLC 80	2	12	VARIAN	496,749.00
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	SISTEMA VARIS	2	12	VARIAN	525,038.04
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	XIMATRON CX	3	12	VARIAN	896,600.92
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 26	ENFRIADOR DE AGUA PARA EL ACCELERADOR LINEAL	2	12	VARIAN	129,397.08
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 27	ENFRIADOR DE AGUA PARA EL ACCELERADOR LINEAL	2	12	VARIAN	129,397.08
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	CLINAC 2300 CD	6	12	VARIAN	1,248,829.12
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	MULTI HOJAS MILLENNIUM	2	12	VARIAN	496,749.00
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	CADPLAN SISTEMA DE PLANEACION	3	12	VARIAN	445,029.26

2.2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	MÓDELO DEL EQUIPO	MP/año	Meses	MARCA	PRECIO 2012.
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	SOMAVISION	3	12	VARIAN	164.887,06
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	SISTEMA VARIS	2	12	VARIAN	525.038,04
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	792.577,36
SONORA	CD OBREGON	HECMN I SI	UNIDAD DE COBALTO ALCYON	5	12	VARIAN	565.023,95
SONORA	CD OBREGON	HECMN I	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	792.577,36
SONORA	CD OBREGON	HECMN I	SIMULADOR HUESTIS CASCADE	2	12	VARIAN	478.865,96
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	BRAQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	792.577,36
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	CADPLAN SISTEMA DE PLANEACION SERIE CP109B	3	12	VARIAN	445.029,26
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	CADPLAN SISTEMA DE PLANEACION SERIE CP124	3	12	VARIAN	445.029,26
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	CLINAC 2300 ALTA ENERGIA	6	12	VARIAN	1.249.828,12
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	HAULTI HOJAS MILENIUM 120	2	12	VARIAN	495.749,00
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	SISTEMA VARIS	2	12	VARIAN	525.038,04
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	SOMAVISION	3	12	VARIAN	164.887,06
44							
						44	29.339.032,25

* NOTAS:
ALGUNOS EQUIPOS AQUÍ PROPUESTOS PODRAN QUEDAR FUERA DE CONTRATACION
DEBIDO A SU OBSOLECENCIA O POR QUEDAR DESMONTADOS.

A

ATENTAMENTE

Lic. Ernesto Cestelos Castillo
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO 814

E. Y. M. S. A.

PROPUESTA ECONOMICA EQUIPOS CMR INSTALADOS POR ESTADO
FINES DE GARANTIA DEL 2000 AL 2012
404 EQUIPOS

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	PRECIO 400 EQ.
HG2 02	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GMX525AF-CP360-TVSH8-SBV1(117/19)	MRF	1526	372,299.00
UMF 09	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(02/07)	MRH	2970	191,624.00
HG2 01	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GMX50AFV-CP360-TVSH17-DF5700-IMPDSFR3-SBV1(13/216)	MRF C/DIG	00052559	458,505.00
UMF 10	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(15/67)	MRH	1405	191,624.00
HG2 01	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0511545	191,624.00
UMF 34- EL FLDRIO	TIJUANA, BCL.	BCN	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(03/03)	MRH	9866106	191,624.00
UMF - LOBOS	TIJUANA, BCL.	BCN	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(19/20)	MRH	9806112	191,624.00
UMF - MESA DE DIAY	TIJUANA, BCL.	BCN	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(01/02)	MRH	9808172	191,624.00
HG5MF 06	TECATE, BCN.	BCN	MRH2E-GMX525AF-CPD-SBV1-TOMO(03/02)	MRH	00042598	191,624.00
UMF-EL PALMAR SANTA ANITA	MEXICALI, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(04/06)	MRH	00052515	191,624.00
HG2 30	MEXICALI, BCN.	BCN	MRH2E-GMX525AF-CPD-SBV1-TOMO(01/02)	MRH	00051598	191,624.00
HG2 10	MEXICALI, BCN.	BCN	MRH2E-GMX525AF-CPD-SBV1-TOMO(02/02)	MRH	00051597	191,624.00
HG2 30	MEXICALI, BCN.	BCN	MRFH-GMX50AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(01/04)	MRF C/DIG	00052569	458,505.00
UMF37	TIJUANA, BCL.	BCN	MRFH-GMX50AF-CP360-TVSH12-DF5700-UFS-SBV1(11/19)	MRF C/DIG	01090502	458,505.00
UMF 28	MEXICALI, BCN.	BCN	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(15/67)	MRH	106281	191,624.00
HGR 20	TIJUANA, BCL.	BCN	MRFH-GMX50AF-CP360-TVSH12-DF5700-UFS-SBV1(02/20)	MRF C/DIG	0307362	458,505.00
HGOMF 07	TIJUANA, BCL.	BCN	MRH2E-GMX525AF-CPD-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(03/09)	MRH	031107	191,624.00
HGOMF 07	TIJUANA, BCL.	BCN	MRH2E-GMX525AF-CPD-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(04/09)	MRH	031102	191,624.00
HGR 20	TIJUANA, BCL.	BCN	MRH2E-GMX525AF-CPD-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(05/09)	MRH	031109	191,624.00
HGR 20	TIJUANA, BCL.	BCN	MRFH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0617609	191,624.00
TECATE	TECATE, BCN.	BCN	MRH2-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0709639	191,624.00
HG2MF 01	LA PAZ, BCS.	BCS	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(18/20)	MRH	980296	191,624.00
HG5MF 13-MORRO	ISLA DE CDORO, BCS.	BCS	MRFH-GMX50AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(20/216)	MRF C/DIG	00052536	458,505.00
HG5MF 06	SAN JOSE DE LOS CABOS, BCS.	BCS	MRFH-GMX50AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(11/216)	MRF C/DIG	00052558	458,505.00
HG5MF 05	GUERRERO NEGRO, BCS.	BCS	MRFH-GMX50AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(15/216)	MRF C/DIG	00052555	458,505.00
HG2/MF 01	LA PAZ, BCS.	BCS	MRFH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0512549	191,624.00
H.G.S.2. 02	CO. CONSTITUCION, BCS.	BCS	MRH2E-GMX50RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	061064	191,624.00
UMF	AH-KING-PECH, CAMP.	CAMPECHE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(03/20)	MRH	980197	191,624.00
HG2MF01	CASAPECHIE, CAMP.	CAMPECHE	MRFH-GMX50AF-CP360-TVSH12-DF5700-UFS-SBV1(11/19)	MRF C/DIG	01100714	458,505.00
HG2MF01	CAMPPECHE, CAMP.	CAMPECHE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(25/67)	MRH	0110341	191,624.00
UMF 10 - SANTA LUCIA	CAMPPECHE, CAMP.	CAMPECHE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(28/67)	MRH	0109327	191,624.00
UMF 02	CHAMPOTON, CAMP.	CAMPECHE	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(29/67)	MRH	0108319	191,624.00
HG2MF01	CD. DEL CARMEN, CAMP.	CAMPECHE	MRH2E-GMX525AF-CPD-SBV1-TOMO(01/08)	MRH	01101772	191,624.00
U.M.F. 13 CONCORDIA	CAMPPECHE, CAMP.	CAMPECHE	SRH-GMX325RAD-CPALFA-SBV1	MRH	0510529	191,624.00
UMF 33	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GMX525AF-CP360-TVSH8-SBV1(05/19)	MRF	2750	372,299.00
HG4MF 02	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	CHIAPAS	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(02/03)	MRH	9606111	191,624.00
HG5 15	TONALIA, CHIS.	CHIAPAS	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(04/07)	MRH	9812150	191,624.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1300 Fax: 5611-2321 5611-4952



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO 8
14

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	PRECIO 400 EQ.
UMF 14	PURULUC, CHIS.	CHIAPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV2-TOMO(2/23)	MRH	807116	191,624.00
HGZ 02	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	CHIAPAS	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1(05/06)	MRF C/DIG	2484	458,505.00
HGZMF 01	TAPACHULA, CHIS.	CHIAPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/08)	MRH	0206215	191,624.00
HGZMF 03	TAPACHULA, CHIS.	CHIAPAS	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-IMPDS(STR3-SBV1(19/19))	MRF C/DIG	01090707	458,505.00
UMF 13	TAPACHULA, CHIS.	CHIAPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/5/67)	MRH	0105275	191,624.00
HGZ 19	HUIXTLA, CHIS.	CHIAPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/67)	MRH	0106205	191,624.00
HGZMF 03	TAPACHULA, CHIS.	CHIAPAS	IARF00T-GMX850AF-TVSH15-GOLDBONE-UPS80KVA-IMPRES205-DIC3-UHS-INY-SBV1	MRF C/DIG	011722047	458,505.00
UMF 14	PURULUC, CHIS.	CHIAPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/06)	MRH	0040452	191,624.00
HGR 03	SAN FELIPE ECATEPEC, CHIS.	CHIAPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(03/03)	MRH	0401131	191,624.00
UMF - SALVACAR	CD. JUAREZ, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/20)	MRH	9806107	191,624.00
UMF 02-FCO LMADERO	CD. JUAREZ, CHIH.	CHIHUAHUA	UTL- GMX325-SBV1(02/07)	UTL	9805118	191,624.00
HGZMF 23	PARRAL, CHIH.	CHIHUAHUA	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1(05/06)	MRF C/DIG	2509	458,505.00
HGZMF 16	CD. CHAHUHTENCO, CHIH.	CHIHUAHUA	MRFB-GMX550AF-V-CP360-TVSH12-DF5700-IMPDS(STR3-SBV1(10/26))	MRF C/DIG	00012541	458,505.00
UMF 46	CD. JUAREZ, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/67)	MRH	0105295	191,624.00
UMF 05	CD. MADERA, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/167)	MRH	0102263	191,624.00
UMF 44-LA ESCALERA	CHIHUAHUA, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/767)	MRH	0105296	191,624.00
UMF 33	CHIHUAHUA, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(05/8/67)	MRH	0110328	191,624.00
UMF 23	CD. CAMARGO, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/67)	MRH	0305297	191,624.00
HGR 01	CHIHUAHUA, CHIH.	CHIHUAHUA	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-CAE-DF5700-IMPDS(STR3-SBV1-CHASIS-PEL(06/07))	MRF C/DIG	02110209	458,505.00
HGR 03	CHIHUAHUA, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	MRH	030701	191,624.00
HGZMF 16	CD. CUAUHTEMOC, CHIH.	CHIHUAHUA	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(07/20)	MRF C/DIG	0307359	458,505.00
HGZ 35	CD. JUAREZ, CHIH.	CHIHUAHUA	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-IMPDS(STR3-SBV1(08/20))	MRF C/DIG	03060311	458,505.00
HGZ 35	CD. JUAREZ, CHIH.	CHIHUAHUA	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-IMPDS(STR3-SBV1(09/20))	MRF C/DIG	03060350	458,505.00
HGZMF 23	HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/03)	MRH	02071893	191,624.00
HGS 22	NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(06/09)	MRH	031113	191,624.00
H.G.R. No. 1	CHIHUAHUA, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH1-SBV1-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0311338	191,624.00
HGS2 22	NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.	CHIHUAHUA	MRFB-GMX550AF-CP360-TV12-ARX-SBV1-CHASIS-PEL	MRF C/DIG	06100563	458,505.00
HGS2 72	NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH1E-GMX550RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	061006	191,624.00
UMF 23	SABINAS, COAH.	COAHUILA	UTL- GMX325-SBV1(07/07)	UTL	980916	191,624.00
UMF	RAMOS ARIZPE, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/02)	MRH	9909182	191,624.00
UMF 66	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/23)	MRH	9909181	191,624.00
HGZMF 20	FRANCISCO LMADERO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/23)	MRH	9908180	191,624.00
HGS2 27	PALAU, COAH.	COAHUILA	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1	MRF C/DIG	2512	458,505.00
HGZ 07	MONCLOVA, COAH.	COAHUILA	MRFB-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(DA/7E)	MRF C/DIG	00072581	458,505.00
HGZMF 18	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRFB-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(25/26)	MRF C/DIG	00052557	458,505.00
HGZ 03	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRFB-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(26/26)	MRF C/DIG	01020146	458,505.00
HGSMF 06	PARRAS DE LA FUENTE, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(10/11)	MRH	091207	191,624.00
HGZMF 21	S. PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(11/11)	MRH	01708	191,624.00
UMF 73	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/07)	MRH	0106301	191,624.00
UMF 70	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/167)	MRH	0105299	191,624.00
UMF 12 SANTA FE	ALENDE, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(05/67)	MRH	0105298	191,624.00

DA A

Av. Revolución No. 756 C3730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1300 Fax: 5611-2321 5611-4952

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO 8 146

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	PRECIO 400 EQ.
UMF 08	VILLA FRONTERA, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/67)	MRH	0102273	191,624.00
UMF 81	CD. ACUÑA, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/67)	MRH	0101270	191,624.00
HGZMF 16	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(03/70)	MRF C/DIG	03060355	458,505.00
HGZMF 16	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(04/70)	MRF C/DIG	0305347	458,505.00
HGS 13	CD. ACUÑA, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(05/70)	MRF C/DIG	0305346	458,505.00
HGZ 11	PIEDRAS NEGRAS, COAH.	COAHUILA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(06/70)	MRF C/DIG	0307366	458,505.00
U.M. ATENCION AMBULATORIA	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH1-SBV1-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0511536	191,624.00
HGZ 01	COHIMA, COL.	COHIMA	MRH2-GMX525AF-CP0-SBV1-TOMO	MRH	9906171	191,624.00
UMF 17 LAS GARZAS	MANZANILLO, COL.	COHIMA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/02)	MRH	9909185	191,624.00
HGS 04	TECOMAN, COL.	COHIMA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(01/03)	MRH	02071890	191,624.00
UMF 02 UNIDAD PADRE HIDALGO	MANZANILLO, COL.	COHIMA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-ACCES.	MRH	0307986	191,624.00
HGZ 10-51	MANZANILLO, COL.	COHIMA	MRH15-GMX325AF-CP360-TV12-DF5700-SBV1-CHASIS	MRF C/DIG	04090138	458,505.00
HGZ 10 SURGENCIAS	MANZANILLO, COL.	COHIMA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0410467	191,624.00
HGZ 10-52	MANZANILLO, COL.	COHIMA	MRH2E-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0410135	191,624.00
U.M.F. 19	COHIMA, COL.	COHIMA	MRH1-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0401561	191,624.00
UMF 05 MARIANO ESCOBEDO	MARIANO ESCOBEDO	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-SBV1-DF5700-CAE	MRF C/DIG	2366	458,505.00
UMF 44 - COLESCALERA	LA ESCALERA	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/08)	MRH	9810131	191,624.00
H.TRAUMA-M-DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(08/08)	MRH	9809126	191,624.00
UMF 33	AZCAPOTZALCO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(11/23)	MRH	9908179	191,624.00
H.TRAUMA-M-DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(12/23)	MRH	9809183	191,624.00
H.TRAUMA-M-DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(13/23)	MRH	9809184	191,624.00
UMF 40	COL. SANTA BARBARA	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(14/23)	MRH	9908176	191,624.00
CM MAG. SALINAS-UMF 41-51	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(15/23)	MRH	9903158	191,624.00
UMF 07	TLALPAN	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(18/23)	MRH	9908177	191,624.00
UMF 21	BALBUENA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(23/23)	MRH	9908178	191,624.00
CM MAG. SALINAS-HGP 3A	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1(01/05)	MRF C/DIG	2477	458,505.00
UMF 11	VALLEJO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/03)	MRH	9911184	191,624.00
UMF 02-52 - STA. MARIA LA RIVERA	SANTA MARIA LA RIVERA	DELEGACION NORTE	UTIL-GMX125-SBV1	UTIL	970505	191,624.00
HGZMF 29 S. JUAN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2E-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(01/08)	MRH	00041589	191,624.00
HGZ 10-TLALPAN	TLALPAN	DELEGACION SUR	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(01/26)	MRF C/DIG	00052563	458,505.00
HGZ 27-52-TLATELOLCO	TLATELOLCO	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(02/26)	MRF C/DIG	00052564	458,505.00
HGZMF 29 S. JUAN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(03/26)	MRF C/DIG	00052565	458,505.00
HGOMF 13-AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(04/26)	MRF C/DIG	00052567	458,505.00
UMF 04-SAN JUAN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(01/11)	MRH	9912204	191,624.00
UMF 01-51	ORIZABA, COL. ROMA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/11)	MRH	9912205	191,624.00
UMF 23	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/11)	MRH	9912206	191,624.00
UMF 23	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/11)	MRH	9912203	191,624.00
UMF 12-SANTA FE	SANTA FE	DELEGACION SUR	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(03/19)	MRF C/DIG	01090206	458,505.00
UMF 19-COYOACAN	COYOACAN	DELEGACION SUR	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(02/19)	MRF C/DIG	01090197	458,505.00
UMF 21-FRANCISCO DEL PASO	FRANCISCO DEL PASO Y IPOQUEN	DELEGACION SUR	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(03/19)	MRF C/DIG	01100207	458,505.00
UMF 14-AEROPUERTO	STA CRUZ AVIACION	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(04/19)	MRF C/DIG	01090201	458,505.00
UMF 13-VALLEJO	VALLEJO	DELEGACION NORTE	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(06/19)	MRF C/DIG	01100206	458,505.00

ANEXOS 1116
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1300 Fax: 5611-2321 5611-4852



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO 8

145

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE E.D.	PRECIO 400 EQ
UMF 09-S. PEDROS DE LOS PINOS	SAN PEDRO DE LOS PINOS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(01/67)	MRH	01109326	191,624.00
UMF 28-COLONIA DEL VALLE	DEL VALLE	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/67)	MRH	0109325	191,624.00
UMF 18-CONTRERAS	CONTRERAS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/67)	MRH	0110335	191,624.00
UMF 07-TLALPÁN	TLALPÁN	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(05/67)	MRH	0110323	191,624.00
UMF 14-AEROPUERTO	STA CRUZ AVIACION	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(07/67)	MRH	0110319	191,624.00
HPSMF 30-TLALPÁN	TLALPÁN	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(09/67)	MRH	1424	191,624.00
HGZ 1A - LOS VENADOS	LOS VENADOS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-CAE-DF3700-SBV1-CHASIS-PEL(04/02)	MRF C/DIG	02110352	458,505.00
HGZ 1A - LOS VENADOS	LOS VENADOS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-CAE-DF3700-SBV1-CHASIS-PEL(05/02)	MRF C/DIG	02110311	458,505.00
HGZ 24 - RESURGENTES	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-CAE-DF3700-SBV1-CHASIS-PEL(07/02)	MRF C/DIG	02110310	458,505.00
UMF 31 IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF3700-UPS-SBV1(01/20)	MRF C/DIG	0306354	458,505.00
HOSPITAL DE GINECO. TLATELOCO	TLATELOCO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF3700-UPS-SBV1(11/20)	MRF C/DIG	03060375	458,505.00
UMF SIGLO XXI H. DE CINCUENOGIA	CINCUENOGIA	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF3700-UPS-IMPEDSTR3-SBV1(19/20)	MRF C/DIG	0307361	458,505.00
UMF 42 CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/09)	MRH	0311112	191,624.00
UMF 31 IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0401426	191,624.00
UMF 17	TLATELOCO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0404453	191,624.00
UMF 20	VALLEJO	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0311416	191,624.00
UMF 35-PANTITLÁN	PANTITLÁN	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0311429	191,624.00
UMF 96	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0312413	191,624.00
HGZ 01-GABRIEL MANCERA	GABRIEL MANCERA	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0312415	191,624.00
U.M.F. 10 COMS.	CONSTITUYENTES	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO	MRH	041272	191,624.00
U.M. MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	060958	191,624.00
HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	MRH	061063	191,624.00
HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	MRH	061059	191,624.00
HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(03/03)	MRH	061063	191,624.00
HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(04/03)	MRH	061067	191,624.00
HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	HOSP. TRAUMA Y ORTOP. VILLA COAPA-SALAS	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(05/03)	MRH	061066	191,624.00
UMF 160 - TLAHUAC	TLAHUAC	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0607589	191,624.00
M.F. 10 CONSULTORIOS TLAHUAC	TLAHUAC	DELEGACION SUR	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0611608	191,624.00
HGR 25 DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-CAE-DF3700-IMPEDSTR3-SBV1(03/20)	MRF C/DIG	25578	748,355.00
HGZ 51-51	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH9-SBV1(06/19)	MRF	2000	372,299.00
HGZ 51-52	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH9-SBV1(07/19)	MRF	2004	372,299.00
UMF 05	LA VERDINIA, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH9-SBV1(11/19)	MRF	2007	372,299.00
HGZMF	EL SALTO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-CAE-SBV1	MRF	2481	372,299.00
UMF 43	GOMEZ PALACIO	DURANGO	MRF15/GRF52/3000SD/CP160/SBV1	MRF	911262	372,299.00
HGZ 46	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF3700-IMPEDSTR3-SBV1(09/20)	MRF C/DIG	00012540	458,505.00
UMF 10	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(18/67)	MRH	0103284	191,624.00
UMF 11	ICERDO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(59/67)	MRH	0104292	191,624.00
HGR 01	DURANGO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(67/67)	MRH	0103282	191,624.00
HGZMF No. 1	DURANGO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS(01/02)	MRH	0511559	177,749.00
U.M.F./UMMA 53	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS(02/02)	MRH	0511540	191,624.00
HGZ	CD. AZTECA, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(01/08)	MRH	0713400	191,624.00
UMF 78	HEZAHUALCOYOTL, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(07/08)	MRH	9808123	191,624.00

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1000 Fax: 5611-2321 5611-4952

ANEXOS 117
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO - 8

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	PRECIO 400 EQ.
UMF 187-51	ATZAPAN, MEX.	DELEGACION PONIENTE	UTR-GMX325-SBV1(01/07)	UTR	990915	191,624.00
UMF 75-AVENIDA CHIMALHUACA	NEZAHUALCOYOTL, MEX.	DELEGACION ORIENTE	UTR-GMX325-SBV1(03/07)	UTR	990929	191,624.00
UMF 74	SAN RAFAEL, TLAMANALCO	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(16/23)	MRH	9906173	191,624.00
UMF 64	ECATEPEC, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(17/23)	MRH	9908175	191,624.00
HGZ 58-SANTA MONICA	SANTA MONICA, TLANEPANTLA	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(03)	MRH	9911195	191,624.00
HGO 222	TOLUCA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DFS700-SBV1(14/26)	MRF C/DIG	00012539	458,505.00
UMF 53	LOS REYES LA PAZ, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-SBV1(05/19)	MRF C/DIG	D1100208	458,505.00
UMF 61-SAN BARTOLO	SAN BARTOLO, HUAQUILPAN	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(04/67)	MRH	010508	191,624.00
UMF 96- NUEVA SANTA MARTHA	SANTA MARTHA	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(06/67)	MRH	1407	191,624.00
UMF 53	LOS REYES LA PAZ, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(01/08)	MRH	01101768	191,624.00
UMF 75-AVENIDA CHIMALHUACA	NEZAHUALCOYOTL, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(02/08)	MRH	01091730	191,624.00
HGZ 68	TULPETLAC, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(03/08)	MRH	01091745	191,624.00
HGZ 57 LA QUEBRADA	LA QUEBRADA	DELEGACION ORIENTE	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-SBV1(11/20)	MRF C/DIG	0305349	458,505.00
HGZ 68	TULPETLAC, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-SBV1(11/20)	MRF C/DIG	0307369	458,505.00
DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	LONAS VERDES, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(03/04)	MRH	0310402	191,624.00
UMF 62	CUAUHTLAN DE MEX.	DELEGACION ORIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/06)	MRH	0404449	191,624.00
HGZ 58 SANTA MONICA	SANTA MONICA, TLANEPANTLA	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-CHASIS(01/03)	MRH	0405458	191,624.00
UMF 235	ATLACOMULCO, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-CHASIS(02/03)	MRH	405457	191,624.00
UMF 84	CHIMALHUACAN	DELEGACION ORIENTE	SNR II/GMX325AF/SBV1	MRH	0712861	191,624.00
UMF 223	TERMA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-CHASIS(03/03)	MRH	0404450	191,624.00
HGR-220	TOLUCA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRFH07/GMXAF/DIGITAL	MRF C/DIG	26113	401,191.00
HGR 220	TOLUCA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MRH2-GMX325AF-SP0-SVB1	MRH	0010247	191,624.00
HGZ/UMF 02	IRAPUATO, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH9-SBV1(03/03)	MRF	2031	372,299.00
UMF 51	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(10/23)	MRH	9910189	191,624.00
HGZUMF 23	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-CAE-SBV1(02/03)	MRF C/DIG	2486	458,505.00
HGZ 54	SILAO, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DFS700-IMP DSTR3-SBV1(03/06)	MRF C/DIG	00051568	458,505.00
UMF 08	SALVATIERRA, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(16/67)	MRH	0105293	191,624.00
UMF-53-53	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRFH/GMX325AF/300050/CP360/SBV-1	MRF	2019	372,299.00
UMF 50	GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(17/67)	MRH	0105294	191,624.00
HGZUMF 13	ACAMBARO, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-IMP DSTR3-SBV1(01/06)	MRF C/DIG	0305344	458,505.00
HGZ 10	GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	MRH	0402433	191,624.00
UMF 47	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	02071896	191,624.00
HGZUMF 04	CELAYA, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/02)	MRH	0511542	191,624.00
UMF 56	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/02)	MRH	0511544	191,624.00
UMF LA GARITA	ACAPULCO, GRO.	GUERRERO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(15/20)	MRH	9212147	191,624.00
HGZUMF 05	TAXCO, GRO.	GUERRERO	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DFS700-SBV1(07/26)	MRF C/DIG	00012542	458,505.00
UMF 09	ACAPULCO, GRO.	GUERRERO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(05/11)	MRH	0001209	191,624.00
UMF 24-RETIACIMIENTO	ACAPULCO, GRO.	GUERRERO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(06/67)	MRH	0106303	191,624.00
HGZUMF 03	CHILPANCIINGO, GRO.	GUERRERO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(04/57)	MRH	0106304	191,624.00
HGR 01	ACAPULCO, GRO.	GUERRERO	MRH2-GMX325AF-CP0-SVB1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	051241	191,624.00
UMF 29	HUICHAPAN, HGO.	HIDALGO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO	MRH	970966	191,624.00
HGZ 08	CD. SAHAGUN, HGO.	HIDALGO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO1(02/20)	MRH	971072	191,624.00
HGZUMF 06	TEPEJ DEL RIO DE OCA, HGO.	HIDALGO	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DFS700-SBV1(08/26)	MRF C/DIG	00012538	458,505.00

Av. Revolución No. 756 C3730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1300 Fax: 5611-2321 5611-1852

1118

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO 8

142

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	PRECIO 400 EQ.
HG2 33	TZAUUCA, HGO.	HIDALGO	MRFH-GMX350AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(02/04)	MRF C/DIG	00052566	458,505.00
HG2 01	PACHUCA, HGO.	HIDALGO	MRH2-GMX375AF-CPO-SBV1-TOMO(53/67)	MRH	0107312	191,624.00
HG2MF 05	TULA DE ALLENDE, HGO.	HIDALGO	MRFH-GMX350AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(111/20)	MRF C/DIG	0305363	458,505.00
UMF 34	TULANCINGO, HGO.	HIDALGO	MRH1-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO	MRH	0511534	191,624.00
HG2 47	FUERTO VALLARTE, JAL.	JALISCO	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-SBV1-DF5700-CAE(03/04)	MRF C/DIG	2308	458,505.00
HG2 14	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-SBV1-DF5700-CAE	MRF C/DIG	2403	458,505.00
HGR 110-OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH9-SBV1-DF5700-CAE-ARM(0/01)	MRF C/DIG	2403	458,505.00
HGR 110-OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO	MRH	9901154	191,624.00
HG2 26	TALA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(09/23)	MRH	9910186	191,624.00
HGR 110-OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-TVSH14-IMP(DFD-SBV1-ARR-VHS-IMP)(P003)NY-EXP-FLCC	MRF C/DIG	1626	458,505.00
HGR 110-OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO	MRH	9911196	191,624.00
HG2MF 08	CD. GUZMAN, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(06/11)	MRH	9912201	191,624.00
UMF 02	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	UTL1300-GMX325AF-CPO-SBV1-CHASIS-PEL(01/05)	UTL	010528	191,624.00
UMF 34	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	UTL300-GMX325AF-CPO-SBV1-CHASIS-PEL(02/05)	UTL	000622	191,624.00
UMF 34	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	UTL300-GMX325AF-CPO-SBV1-CHASIS-PEL(03/05)	UTL	010529	191,624.00
UMF 48	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	UTL300-GMX325AF-CPO-SBV1-CHASIS-PEL(04/05)	UTL	010526	191,624.00
HG2MF 15	TAMAZULA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(06/05)	MRH	0312127	191,624.00
UMF 34	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	MRH	0312122	191,624.00
HG2 07	LAGOS DE MORENO, JAL.	JALISCO	MRFH-GMX350AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(15/26)	MRF C/DIG	00012527	458,505.00
HG2 04	ZAMORA, MICH.	MICHOACAN	MRFH-GMX350AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(15/26)	MRF C/DIG	00012527	458,505.00
UMFH 64	PURUANDI, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(01/08)	MRH	0006216	191,624.00
HG2MF 09	APATZINGAN, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOHOC(18/67)	MRH	0106302	191,624.00
HG2 24	FEDERHALES, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(23/67)	MRH	0104291	191,624.00
UMF 75	MORELIA, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(24/67)	MRH	0101269	191,624.00
HGR 01	MORELIA, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	MRH	0208379	191,624.00
HG2MF 08	APATZINGAN, MICH.	MICHOACAN	MRFH-GMX350AFV-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(14/20)	MRF C/DIG	03080372	458,505.00
HG2 02	ZACAPU, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(07/09)	MRH	031114	191,624.00
HGR 01	MORELIA, MICH.	MICHOACAN	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	041221	191,624.00
UMF 81 COPULIYORIOS	URUAPAN, MICH.	MICHOACAN	MRFH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS(02/02)	MRH	0709641	159,687.00
UMF 82	ZAFORA, MICH.	MICHOACAN	MRFH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS(02/02)	MRH	0709642	159,687.00
UMF 23 - CIVAC	RUTEPEC	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(16/20)	MRH	8906113	191,624.00
HG2MF 07-51	CUAUTLA, MOR.	MORELOS	MRFH-GMX350AFV-CP360-TVSH9-SBV1-DF5700-CAE-ARM(0/01)	MRF C/DIG	2408	458,505.00
UMF 20	CUERNAVACA, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(04/23)	MRH	9910190	191,624.00
HG2MF 07-52	CUAUTLA, MOR.	MORELOS	MRFH-GMX350AFV-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1(01/05)	MRF C/DIG	2508	458,505.00
HG2MF 05-51	ZACATEPEC, MOR.	MORELOS	MRFH-GMX350AFV-CP360-TVSH12-DF5700-IMP(DFD-SBV1-ARR-VHS-IMP)(P003)NY-EXP-FLCC	MRF C/DIG	C14014	458,505.00
HG2MF 05	ZACATEPEC, MOR.	MORELOS	MRFH-GMX350AFV-CP360-TVSH12-DF5700-IMP(DFD-SBV1-ARR-VHS-IMP)(P003)NY-EXP-FLCC	MRF	0006214	371,299.00
HG2MF 01-5 URGENCIAS	CUERNAVACA, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(05/08)	MRH	0006214	191,624.00
HGRMF 01	CUERNAVACA, MOR.	MORELOS	MRH26-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/02)	MRH	030702	191,624.00
HGRMF 01	CUERNAVACA, MOR.	MORELOS	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	MRH	0220285	191,624.00
UMF 24	TEPIC, NAY.	NAYARIT	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH9-SBV1(13/19)	MRF	5/N	372,289.00
HG2MF 01	TEPIC, NAY.	NAYARIT	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1(03/05)	MRF C/DIG	2483	458,505.00
HG2MF 08	TUXPAN, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(03/03)	MRH	0211193	191,624.00
HG2MF 10	SANTAGO XCURTILA, NAY.	NAYARIT	MRFH-GMX350AFV-CP360-TVSH12-DF5700-IMP(DFD-SBV1-ARR-VHS-IMP)(P003)NY-EXP-FLCC	MRF C/DIG	07012535	458,505.00

ANEXOS 1119

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1300 Fax: 5611-2321 5611-1982

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO - 8

140

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	PRECIO 400 EQ.
HGZ 01	TEPEC, NAY.	NAYARIT	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-IMPDS1R3-SRV111/191	MRF C/DIG	1030196	458,505.00
HGZ 01	TEPEC, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(01/03)	MRH	0511546	191,624.00
UMAA BAHIA DE BANDERA	SAN JOSE DEL VALLE, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/03)	MRH	0511547	191,624.00
UMF 19	MEZCALES, NAY.	NAYARIT	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(03/03)	MRH	0511548	191,624.00
HGZUMF 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(19/20)	MRH	980198	191,624.00
H.TRAUMA Y ORTOPEdia 21 S-1	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(01/08)	MRH	9808124	191,624.00
H.TRAUMA Y ORTOPEdia 21 S-2	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(02/08)	MRH	9809127	191,624.00
H.TRAUMA Y ORTOPEdia 21 S-3	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(03/08)	MRH	9809128	191,624.00
H.TRAUMA Y ORTOPEdia 21 S-4	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(04/08)	MRH	9810135	191,624.00
H.TRAUMA Y ORTOPEdia 21	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(05/08)	MRH	9808125	191,624.00
UMF 07-LA LECTORIA S-1	GARZA GARZA, NL	NUEVO LEON	MRH1-GMX525AF-CP360-TVSH5-SBV1-DF5700-CAE-AR	MRF C/DIG	2405	458,505.00
UMF/R 16	ALLENDE, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(05/07)	MRH	9905170	191,624.00
UMF	CD. A LUJAN, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(06/07)	MRH	9905168	191,624.00
HGZ 17	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(19/23)	MRH	9901151	191,624.00
HGZ 17	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-CAE-SBV1(03/05)	MRF C/DIG	2479	458,505.00
UMF 26	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(07/11)	MRH	9911199	191,624.00
UMF 15	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-IMPDS1R3-SRV111/191	MRF C/DIG	01100269	458,505.00
HGZUMF 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUEVO LEON	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-IMPDS1R3-SRV111/191	MRF C/DIG	02110308	458,505.00
UMF 32	GUADALUPE, NL	NUEVO LEON	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-IMPDS1R3-SRV111/191	MRF C/DIG	01100230	458,505.00
UMF 05	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-IMPDS1R3-SRV111/191	MRF C/DIG	01090199	458,505.00
UMF 30-LOS PINOS	GUADALUPE, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(12/16)	MRH	01100331	191,624.00
UMF 19	APODACA, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(13/16)	MRH	0110034	191,624.00
UMF 28	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(14/16)	MRH	0110030	191,624.00
UMF 08	EL CERCADO, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(15/16)	MRH	0109234	191,624.00
HGZUMF 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUEVO LEON	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-CAE-DF5700-IMPDS1R3-SRV111/191	MRF C/DIG	02110314	458,505.00
HGZ 04	GUADALUPE, NL	NUEVO LEON	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-CAE-DF5700-IMPDS1R3-SRV111/191	MRF C/DIG	02110307	458,505.00
HGZUMF 11	MONTEMORELOS, NL	NUEVO LEON	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-UPS-IMPDS1R3-SRV111/191	MRF C/DIG	03080773	458,505.00
HGZUMF 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(04/04)	MRH	031005	191,624.00
HGZUMF 02	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(03/03)	MRH	0271888	191,624.00
HGO 23	MONTERREY, NL	NUEVO LEON	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(08/08)	MRH	033115	191,624.00
UMF 14	CADEREYTA JIMENEZ, NL	NUEVO LEON	MRH1-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0603575	191,624.00
UMF 66	APODACA, NL	NUEVO LEON	MRH1-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0608955	191,624.00
UMF 38	OAXACA, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(08/23)	MRH	9902159	191,624.00
HGZ 03	TUXTEPEC, OAX.	OAXACA	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-DFS700-SBV1(11/26)	MRF C/DIG	2521	458,505.00
UMF 59	LOMA BONITA, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(10/16)	MRH	0110037	191,624.00
UMF 26	PIÑOTEPA NACIONAL, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(15/16)	MRH	0110538	191,624.00
UMF 32	PUERTO ESCONDIDO, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(15/16)	MRH	0110338	191,624.00
HGZ 01	OAXACA, OAX.	OAXACA	MRFB-GMX550AF-CP360-TVSH12-CAE-DFS700-SBV1-CHASIS-PEL(03/07)	MRF C/DIG	02110306	458,505.00
HGZ 01	OAXACA, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(03/03)	MRH	0208280	191,624.00
HGZUMF 18	COGOLAPA, OAX.	OAXACA	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(02/04)	MRH	031004	191,624.00
IMSS - UMF 10 CONS.	SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.	OAXACA	MRH1-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO	MRH	0512553	191,624.00
UMF 7 CONS.	HUJAPAPAN DE LEON, OAX.	OAXACA	MRH1-GMX325RAD-CP360-SBV1-CHASIS-PEL	MRH	0611605	191,624.00
UMF 01	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPO-SBV1-TOMO(09/20)	MRH	9808109	191,624.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F. Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1300 Fax: 5611-2321 5611-4952



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO 8

142

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	PRECIO QGD EQ.
UMF	SAN BARTOLO,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(17/20)	MRH	9808121	191,624.00
HGS2 25	TEZINTLAN,PUE.	PUEBLA	MRP1-GMX325AF-CP360-TVSH12-SBV1-DF5700-CAE	MRP C/DIG	7407	458,505.00
NESEPC./TRAUMA	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO	MRH	9812147	191,624.00
UMF 24	ILICAB DE MATAMOROS,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(20/21)	MRH	8910192	191,624.00
HG2 05	METEPEC,PUE.	PUEBLA	MRH1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1(04/05)	MRP C/DIG	7485	458,505.00
HGR 36	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(17/26)	MRP C/DIG	00012534	458,505.00
UMF 02	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(05/11)	MRH	9912202	191,624.00
UMF 11	SAN MARTIN TEXMELUCAN,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(02/09)	MRH	0006218	191,624.00
HGR 38	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(30/67)	MRH	0103307	191,624.00
UMF 57	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(31/67)	MRH	0110340	191,624.00
UMF 55-AMALUCAN	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(32/67)	MRH	0107308	191,624.00
HGR 36	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(05/08)	MRH	01091753	191,624.00
HGR 36	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(06/08)	MRH	01091753	191,624.00
UMF 06	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO-ACCES.	MRH	01171804	191,624.00
UMF 12	CHICULA,PUE.	PUEBLA	UTL300-GMX375AF-CPD-SBV1-CHASIS-PEL(05/05)	UTL	9808127	191,624.00
HOSPITAL DE LA MARGARITA	PUEBLA,PUE.	PUEBLA	MRP15H-GMX550RF-CP360-TV-12-ARX ANGIO-SBV1	MRP C/DIG	06100564	114,625.00
HGS2 NUEVA NECAJA	NUEVA NECAJA,PUE.	PUEBLA	MRH11-GMX375RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0612610	191,624.00
UMF - SAN PABLO	QUERETARO,QRO.	QUERETARO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(14/20)	MRH	971188	191,624.00
UMF	SAN ROQUE,QRO.	QUERETARO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(07/07)	MRH	9805167	191,624.00
UMF 06	SAN JUAN DEL RIO,QRO.	QUERETARO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(21/23)	MRH	9910188	191,624.00
UMF 13	QUERETARO,QRO.	QUERETARO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(49/67)	MRH	0102277	191,624.00
UMF 02	QUERETARO,QRO.	QUERETARO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(50/67)	MRH	0103271	191,624.00
UMF	PUCTE,QRO.	QUINTANA ROO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(02/20)	MRH		191,624.00
UMF 14	CANCUN,Q.ROO.	QUINTANA ROO	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(08/11)	MRH	8912200	191,624.00
H.G.R. 17	CANCUN,Q.ROO.	QUINTANA ROO	MRP15AFA-GMX550RF-CP360-TV12-DR700-SBV1-CHASIS-PEL	MRP C/DIG	05110482	458,505.00
H.G.R. 17	CANCUN,Q.ROO.	QUINTANA ROO	MRH2-GMX325AF-CP360-SBV1-TOMO	MRH	0512550	191,624.00
H.G.R. 17	CANCUN,Q.ROO.	QUINTANA ROO	MRH16-GMX550RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	080553	191,624.00
UMF - ESPAÑITA	SAN LUIS POTOSI,S.P.	SAN LUIS POTOSI	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(02/02)	MRH	9808108	191,624.00
HG2 06	CD.VAILLES,S.P.	SAN LUIS POTOSI	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(07/08)	MRH	0906220	191,624.00
HG2 06	CD.VAILLES,S.P.	SAN LUIS POTOSI	MRP1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(04/04)	MRP C/DIG	052567	458,505.00
HGS	GUAMUCHIL,SIN.	SINALOA	MRP1-GMX325AF-CP360-TVSH12-SBV1-DF5700-CAE(04/04)	MRP C/DIG	7382	458,505.00
HGS2MF 01	NAVOLATO,SIN.	SINALOA	MRP1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-IMP01R3-SBV1(11/01)	MRP C/DIG	00012533	458,505.00
HG2 32	GUASAVE,SIN.	SINALOA	MRP1-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-IMP01R3-SBV1(16/16)	MRP C/DIG	1080195	458,505.00
UMF 22	COSTA RICA,SIN.	SINALOA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(10/67)	MRH	033281	191,624.00
HG2 72	GUASAVE,SIN.	SINALOA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(42/67)	MRH	308320	191,624.00
UMF 11	VILLA JUAREZ,SIN.	SINALOA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(16/67)	MRH	0102214	191,624.00
UMF 22	ET DORADO,SIN.	SINALOA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(03/06)	MRH	0402188	191,624.00
UMF 45	MAZATLAN,SIN.	SINALOA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(04/06)	MRH	0402444	191,624.00
UMF 17	LOS MOCHIS,SIN.	SINALOA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-CHASIS-PEL(03/02)	MRH	02071889	191,624.00
UMF36	CUILIACAN,SIN.	SINALOA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-CHASIS-PEL(02/02)	MRH	2071895	191,624.00
UMF 84	NOGALES,SON.	SONORA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(01/20)	MRH	9810105	191,624.00
UMF - LEY FEDERAL	HERMOSILLO,SON.	SONORA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(06/20)	MRH	980194	191,624.00
UMF - CALLE PERIMETRAL	HERMOSILLO,SON.	SONORA	MRH2-GMX325AF-CPD-SBV1-TOMO(11/20)	MRH	9806330	191,624.00

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1300 Fax: 5611-2321 5611-4952

ANEXOS 1121
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO: 8 143

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	PRECIO 400 EQ.
HGZMF 54	EMPALME, SON.	SONORA	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(11/26)	MRF C/DIG	2253	458,505.00
HGZ 04	GUAYMAS, SON.	SONORA	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(19/26)	MRF C/DIG	52560	458,505.00
UMF 01	CD. OBREGON, SON.	SONORA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(07/19)	MRF C/DIG	01100212	458,505.00
UMF 01	CD. OBREGON, SON.	SONORA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(11/67)	MRH	0109325	191,624.00
HGSMF 23	NACZARI DE GARCIA, SON.	SONORA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(16/20)	MRF C/DIG	03050253	458,505.00
HGSMF 17	SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	SONORA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(01/04)	MRH	031003	191,624.00
UMF 38	SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	SONORA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0611606	191,624.00
U.M.F. 55	CANANEA, SON.	SONORA	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0705632	191,624.00
UMF 45	CARDENAS, TAB.	TABASCO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(05/07)	MRH	9905168	191,624.00
UMF 29	VILLAHERMOSA, TAB.	TABASCO	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(08/67)	MRH	1421	191,624.00
HGSMF 04	TENDSIQUE, TAB.	TABASCO	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(17/20)	MRF C/DIG	0305343	458,505.00
U.M.F. 47	VILLAHERMOSA, TAB.	TABASCO	MRFH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0605279	191,624.00
U.M.F. 47	VILLAHERMOSA, TAB.	TABASCO	MRH2-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0712657	191,624.00
HGAZ 03	CD. MANTE, TAMPS.	TAMAULIPAS	UTL-GMX325-SBV1(04/07)	UTL		191,624.00
UMF	ALTAMIRA, TAMPS.	TAMAULIPAS	UTL-GMX325-SBV1(05/07)	UTL	970611	191,624.00
HGZ 13	MATAMOROS, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/03)	MRH	00041500	191,624.00
UMF	CD. REYNOSA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/08)	MRH	0001213	191,624.00
HGZMF01	CD. VICTORIA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(17/19)	MRF C/DIG	01100213	458,505.00
UMF 38	TAMPICO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(19/67)	MRH	0108317	191,624.00
UMF 78	NUEVO LAREDO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(34/67)	MRH	0108316	191,624.00
UMF 17	RIO BRAVO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(44/67)	MRH	0102280	191,624.00
UMF 36	MATAMOROS, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(46/67)	MRH	9901152	191,624.00
UMF 18	VALLE HERMOSO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/67)	MRH	9901152	191,624.00
HGZ 11	NUEVO LAREDO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(07/08)	MRH	01091749	191,624.00
UMF33	CD. REYNOSA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(01/02)	MRH	02071894	191,624.00
UMF 77	CD. MADERO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/02)	MRH	02071892	191,624.00
UMF	ALTAMIRA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(02/07)	MRH	0402437	191,624.00
U.M.F. 67 SAN LUISITO	CD. VICTORIA, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	031255	79,842.00
U.M.F. 10 CONSULTORIOS UMAZ	NUEVO LAREDO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRH2-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0605581	191,624.00
H.G.R. 06	CD. MADERO, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRFH-GMX550AFV-TV16-ARD-ANGIO-IMPDRYPRO-793-INTV-SBV1-CHASIS-PEL	MRF C/DIG	24088	458,505.00
U.M.F. 24	CD. MANTE, TAMPS.	TAMAULIPAS	MRFH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS	MRH	0604578	191,624.00
HGZ 01	TLAXCALA, TLAX.	TLAXCALA	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-AB02(03)	MRF C/DIG	2910	458,505.00
HGZ 08	TLAXCALA, TLAX.	TLAXCALA	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1	MRF C/DIG	2510	458,505.00
HGZ 01	TLAXCALA, TLAX.	TLAXCALA	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1	MRF C/DIG	1948-93	458,505.00
HGSMF 02	APIZACO, TLAX.	TLAXCALA	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1	MRF C/DIG	2522	458,505.00
HGR 01	ORIZABA, VER.	VERACRUZ SUR	MRFH-GMX550AFV-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1	MRF	2409	372,299.00
UMF - NARANJO	COSOLEACAQUE, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(04/20)	MRH	971080	191,624.00
UMF	COATZACOALCOS, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(05/20)	MRH	071078	191,624.00
HGZ 07	PANUCO, VER.	VERACRUZ SUR	UTL-GMX325-SBV1(06/07)	UTL		191,624.00
UMF 61	VERACRUZ, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(02/23)	MRH	9910550	191,624.00
UMF 34	JUAN DIAZ COVARUBIAS, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(06/23)	MRH	9910191	191,624.00
HGZMF 24	POZA RICA, VER.	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(01/05)	MRF C/DIG	2513	458,505.00
HGZMF 33	SAN ANDRES TUXTLA, VER.	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX550AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(02/05)	MRF C/DIG	2511	458,505.00

7

9

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F., Tels: 5611-2020 5611-1810 y 5482-1300 Fax: 5611-2321 5611-4952

ANEXOS 122

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO 8 ¹⁴⁰

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	PRECIO 400 EQ.
HGZMF 50	LEON DE TEJADA, VER.	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX350AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(03/05)	MRF C/DIG	2515	458,505.00
HGZMF 38	CARDEN, VER.	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX350AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(04/05)	MRF C/DIG	2516	458,505.00
HGZMF 28	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX350AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(05/05)	MRF C/DIG	2517	458,505.00
HGZ 13	JALAPA	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX350AF-CP360-TVSH12-DF5700-SBV1(05/26)	MRF C/DIG	00052581	458,505.00
UMF 66	JALAPA	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX350AF-CP360-TVSH12-DF5700-UPS-SBV1(14/15)	MRF C/DIG	01090204	458,505.00
UMF 61	VERACRUZ, VER.	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX350AF-CP360-TVSH12-DF5700-LPS-SBV1(15/19)	MRF C/DIG	01090198	458,505.00
UMF 43	TRES VALLES, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(3/67)	MRH	0110329	191,624.00
UMF 51	ACAYUCAN, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(3/67)	MRH	1420	191,624.00
HGZMF 24	POZA RICA, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(45/67)	MRH	0109322	191,624.00
HGZMF 33	TIERRA BLANCA, VER.	VERACRUZ SUR	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(56/67)	MRH	0109321	191,624.00
HGZMF 36	CARDEN, VER.	VERACRUZ NORTE	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(08/08)	MRH	01101770	191,624.00
HOSPITAL DE GINECOPEDIATRIA	VERACRUZ, VER.	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX350AF-CP360-TV12-DF5700-SBV1-CHASIS-PEL	MRF C/DIG	05110484	458,505.00
UMF 73	POZA RICA, VER.	VERACRUZ NORTE	MRFH-GMX325AF/SBV2	MRH	0008593	95,411.00
UMF 64	CORDOBA, VER.	VERACRUZ SUR	MRFH-GMX325RAD-CP360-SBV1-CHASIS-PEL	MRH	0709635	191,624.00
UMF 13	CHUBURNA, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1	MRH	9812143	191,624.00
UMF 02	PUERTO PROGRESO, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(07/22)	MRH	9906174	191,624.00
UMF 60-JUAN PABLO 2	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(03/08)	MRH	0006217	191,624.00
UMF 52	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(26/67)	MRH	0108319	191,624.00
UMF 57-LA CEIBA	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(27/67)	MRH	0107313	191,624.00
HGZMF 03	MOTUL, YUC.	YUCATAN	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL(09/09)	MRH	031130	191,624.00
CMN HOSP. DE ESPECIALIDADES	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MRFH-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	041222	191,624.00
UMF 21	CALERA, ZAC.	ZACATECAS	MRH2-GMX325AF-CP0-SBV1-TOMO(07/20)	MRH	9901200	191,624.00
HGZMF 01	ZACATECAS, ZAC.	ZACATECAS	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1(02/05)	MRF C/DIG	2482	458,505.00
HGZMF 02	FRESNILLO, ZAC.	ZACATECAS	MRFH-GMX325AF-CP360-TVSH12-DF5700-CAE-SBV1(04/05)	MRF C/DIG	2511	458,505.00
H.G.2. 01	ZACATECAS, ZAC.	ZACATECAS	MRFH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-CHASIS-PEL	MRH	0609601	191,624.00
UMF 04	GUADALUPE, ZAC.	ZACATECAS	MRFH-GMX325RAD-CP360-SBV1-TOMO-ACCES-CHASIS-PEL	MRH	0632613	191,624.00

404

108,763,124.00

* NOTA:
PARA LOS EQUIPOS QUE TERMINAN SU GARANTIA EN 2012, LOS PRECIOS ESTAN CALCULADOS EN FORMA PROPORCIONAL AL MES EN QUE FINALIZA SU GARANTIA

ATENTAMENTE

Lic. Ernesto Cestelos Castillo
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO

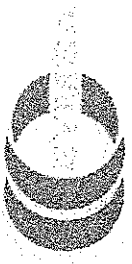
133

8

CALENDARIO DE MANTENIMIENTO

A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.
EQUIPOS MARCA VARIAN

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

E. Y. M. S. A.

CALENDARIO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2012
EQUIPOS MARCA VARIAN
44 EQUIPOS

2012											
DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	MODELO DEL EQUIPO	#Fallas	Meses	MARCA	FECHA T.M.P.	FECHA T.E.C.M.P.	FECHA A.G.M.P.	FECHA S.M.P.	FECHA S.O.M.P.
COAHUILA-UMAE	TORREON	H ESP 71	BRACQUITERAPIA VARIAN	4	12	VARIAN	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE		
COAHUILA-UMAE	TORREON	H ESP 71	SIMULADOR HUESTIS	2	12	VARIAN	ABRIL	OCTUBRE			
DURANGO	DURANGO	H2Z-MF-01	BRACQUITERAPIA VARIAN	4	12	VARIAN	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE		
DURANGO	DURANGO	H2Z-MF-01	CLINAC 600C	6	12	VARIAN	FEBRERO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
DURANGO	DURANGO	H2Z-MF-01	PANTAX THERAPAX SKT 150	2	12	VARIAN	ABRIL	OCTUBRE			
DURANGO	DURANGO	H2Z-MF-01	XIMATRON SIMULADOR	3	12	VARIAN	ABRIL	AGOSTO	NOVIEMBRE		
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	BRACQUITERAPIA VARIAN	4	12	VARIAN	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE		
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	CLINAC 21 EN	6	12	VARIAN	FEBRERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	MULTI HOJAS	2	12	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO			
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	ECLIPSE-SONAVISION	2	12	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO			
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	SISTEMA VARIAN	2	12	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO			
GUANAJUATO-UMAE	LEON	UMAE	XIMATRON SIMULADOR	3	12	VARIAN	ENERO	MAYO	OCTUBRE		
JALISCO-UMAE CHINO	GUADALAJARA	UMAE CHINO	CLINAC HOJAS 600 N	5	12	VARIAN	ENERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE
JALISCO-UMAE CHINO	GUADALAJARA	UMAE CHINO	EFACTIVAC	2	12	VARIAN	MAYO	SEPTIEMBRE			
JALISCO-UMAE CHINO	GUADALAJARA	UMAE CHINO	MICRO AG. MLC	2	12	VARIAN	MARZO	NOVIEMBRE			
JALISCO-UMAE CHINO	GUADALAJARA	UMAE CHINO	PLANEACION BRAINSCAN	2	12	VARIAN	ENERO	JULIO			
JALISCO-UMAE CHINO	GUADALAJARA	UMAE CHINO	SISTEMA VARIAN	2	12	VARIAN	ENERO	JULIO			
MONTERREY	MONTERREY	UMAE H2Z 25	BRACQUITERAPIA VARIAN	4	12	VARIAN	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE		
MONTERREY	MONTERREY	UMAE H2Z 26	SISTEMA VADAR	4	12	VARIAN	MARZO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	

MEXOS

100

UIC. ERNESTO CESTELOS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F. Tels. 5611-2020 y 5482-1341 Fax: 5482-1303 y 5611-2331

100



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.
EQUIPOS MARCA VARIAN

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	MODELO DEL EQUIPO	M.P./M.C.	Meses	MARCA	FECHA 1ER M.P.	FECHA 2da M.P.	FECHA 3ER M.P.	FECHA 4ta M.P.	FECHA 5ta M.P.	FECHA 6ta M.P.
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	CLINAC 2UBC/D	6	12	VARIAN	FEBRERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	CLINAC 6EX	6	12	VARIAN	FEBRERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	ECLIPSE	2	12	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	MULTI HOJAS MLC 120	2	12	VARIAN	ABRIL	AGOSTO				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	MULTI HOJAS MLC 80	2	12	VARIAN	MARZO	OCTUBRE				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	SISTEMA VARIS	2	12	VARIAN	FEBRERO	JUNIO				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 25	XIMATRON CX	3	12	VARIAN	ABRIL	JULIO	OCTUBRE			
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 26	ENRIADOR DE AGUA PARA EL ACCELERADOR LINEAL	2	12	VARIAN	MARZO	SEPTIEMBRE				
NUEVO LEON-25	MONTERREY	UMAE HGZ 27	ENRIADOR DE AGUA PARA EL ACCELERADOR LINEAL	2	12	VARIAN	MARZO	SEPTIEMBRE				
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	CLINAC 2300 CD	6	12	VARIAN	EBRERO	MARZO	MAYO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	MULTI HOJAS MILENINIUM	2	12	VARIAN	MARZO	SEPTIEMBRE				
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	CADPLAN SISTEMA DE PLANEACION	3	12	VARIAN	EBRERO	MAYO	SEPTIEMBRE			
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	SOMAVISION	3	12	VARIAN	EBRERO	MAYO	SEPTIEMBRE			
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	SISTEMA VARIS	2	12	VARIAN	MARZO	SEPTIEMBRE				
PUEBLA- ESPECIALIDADES	PUEBLA	H ESPECIALIDADES	BRACQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE		
SONORA	CD OBTREGON	HECMN I 31	UNIDAD DE COBALTO ALCYON	3	12	VARIAN	MARZO	SEPTIEMBRE				
SONORA	CD OBTREGON	HECMN I	BRACQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE		
SONORA	CD OBTREGON	HECMN I	SIMULADOR HUESTIS CASCADE	2	12	VARIAN	FEBRERO	JUNIO				
SONORA	DF	ONCOLOGIA	BRACQUITERAPIA VARISOURCE	4	12	VARIAN	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE	VARIABLE		
SONORA	DF	ONCOLOGIA	CADPLAN SISTEMA DE PLANEACION SERIE CP1999	3	12	VARIAN	FEBRERO	JULIO	OCTUBRE			
SONORA	DF	ONCOLOGIA	CADPLAN SISTEMA DE PLANEACION SERIE CP124	3	12	VARIAN	FEBRERO	JUNIO	OCTUBRE			
SONORA	DF	ONCOLOGIA	CLINAC 2300 ALTA ENERGIA	6	12	VARIAN	FEBRERO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SONORA	DF	ONCOLOGIA	MULTI HOJAS MILENINIUM 120	2	12	VARIAN	FEBRERO	AGOSTO				

8

8

IC. ERNESTO CASTELLOS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F. Tels. 5611-2020 y 5482-1341 Fax: 5482-1303 y 5611-2331



ELECTRONICA Y MEDICINA S.A.
EQUIPOS MARCA VARIAN

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

DELEGACION	LOCALIDAD	UNIDAD	MODELO DEL EQUIPO	AÑOS	Reserva	MARCA	FECHA TER M.P.	FECHA 2da. M.P.	FECHA 3ER M.P.	FECHA 4da M.P.	FECHA 5ta M.P.	FECHA 6ta M.P.
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	SISTEMA VARIS	2	12	VARIAN	ABRIL	AGOSTO				
SIGLO XXI-UMAE ONCOLOGIA	DF	ONCOLOGIA	SOMAVISION	3	12	VARIAN	FEBRERO	JUNIO	NOVIEMBRE			

44

44

* NOTAS:
ALGUNOS EQUIPOS AGUJ. PROPUUESTOS PODRAN QUEDAR FUERA DE CONTRATACION
DEBIDO A SU OBSOLECENCIA O POR QUEDAR DESMONTADOS.

EN LA FECHAS PARA LOS EQUIPOS DE BRAQUITERAPIA, DONDE INDICA LA PALABRA "VARIABLE"
SE REFIERE A QUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO ESTARA EN FUNCION A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FUENTE DE IRDIO

B

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 8

[Handwritten signature]

UC. ERNESTO CASTELOS CASTIÑO
REPRESENTANTE LEG.

130



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

E. Y. M. S. A.

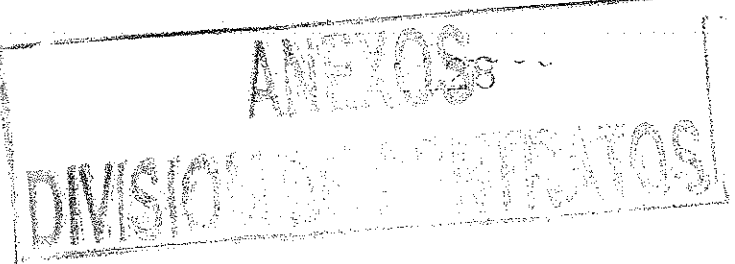
CALENDARIO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2012
EQUIPOS CMR
404 EQUIPOS

U Y C V R	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	MARCA	CLASIFICACION DE EQUIPO	TIPO DE SERVICIO	No. de MAQ	1er. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2do. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
HGZ 02	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(17/19)	CMR	MRH	1576	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 09	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	3570	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	00032558	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 10	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(15/17)	CMR	MRH	3403	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 03	AGUASCALIENTES, AGS.	AGUASCALIENTES	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	0511545	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 34	TIJUANA, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	9166106	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - MESA DE OTAY	TIJUANA, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	9004177	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSAMF 06	TECATE, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	9004177	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF-EL PALMAR SANTA ANITA	MEXICALI, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	00041588	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 30	MEXICALI, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	00060215	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 30	MEXICALI, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	00051598	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 30	MEXICALI, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	00051597	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF77	TIJUANA, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	00052569	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 28	MEXICALI, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	01090203	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 20	TIJUANA, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	100281	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGOMF 07	TIJUANA, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	0307362	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 20	TIJUANA, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	031107	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 20	TIJUANA, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	031106	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 20	TIJUANA, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	031106	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
TECATE	TECATE, BCN.	BCN	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	031106	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 01	LA PAZ, BCS.	BCS	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	0706519	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGSNF 13	ISLA DE CEDROS, BCS.	BCS	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	900195	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 06	SAN JOSE DE LOS CARLOS, BCS.	BCS	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	00032536	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 05	CUERNABO, BCS.	BCS	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	00032558	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 01	LA PAZ, BCS.	BCS	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	00032553	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H-GS-E-02	CD. CONSTITUCION, BCS.	BCS	MRFH-GM4325AF-CPS-88V1-TOMOC(02/07)	CMR	MRH	0512249	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
						051248	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

B

Handwritten signature

DIC. ERNESTO CESTELLOS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL





ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LOGAR	CUBRO	ESTADO	EQUIPO	MARCA	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE DE	Nº DE MP	1er. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2o. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
UMF	AR-EMPEL-CAMP.	CAMPECHE	MRF2-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO01(70)	CMR	MRF	980197	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG1	CAMPECHE-CAMP.	CAMPECHE	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO01(70)	CMR	MRF C/DIG	01100314	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG2	CAMPECHE-CAMP.	CAMPECHE	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	01100381	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 02	CAMPECHE-CAMP.	CAMPECHE	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	01093227	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 02	CAMPECHE-CAMP.	CAMPECHE	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	01093219	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG3	CD DEL GARMEN-CAMP.	CAMPECHE	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	01103772	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 13	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	05105219	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG4	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	1750	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG5	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	980311	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG6	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	9803150	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG7	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	9807116	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG8	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF C/DIG	2484	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG9	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	0000219	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG10	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF C/DIG	01092202	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG11	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	0109375	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG12	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	0109305	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG13	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF C/DIG	011322047	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG14	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	040452	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG15	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	0001431	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG16	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	980507	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG17	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	980918	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG18	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF C/DIG	2699	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG19	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF C/DIG	00032501	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG20	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	0102295	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG21	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	0102383	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG22	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	0102256	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG23	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	0110328	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG24	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	0102587	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG25	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF C/DIG	02130009	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG26	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF	030701	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG27	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF C/DIG	0302959	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGMZG28	TURTIA GUTIERREZ-CHIS.	CHIAPAS	MRFH-GM323AF-CPO-SRV1-TOMO02(67)	CMR	MRF C/DIG	0306051	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

8

LIC. ERNESTO CESTELLOS CASULLO

 REPRESENTANTE LEGAL

136

ANEXOS

 DIVISION DE CONTRATOS

I.C. ERNESTO CASTILLO
 REPRESENTANTE LEGAL

133

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	CUBO	ESTADO	GRUPO	DESCRIPCION	CLASIFICACION DE EQUIPO	IMPORTE	No. de MP	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
HGS 35	CD. BARRAZ, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH1-GMX355AF-CP360-TV5H12-DF5700-UPS-IMP05T3-SRV109Z02	CMR	MRH C/DIG	03062559	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 38	HIDALGO DE PARRAL, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH1-GMX323AF-CPD-SRV1-TOM002(03)	CMR	MRH	02071893	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 22	MIQUE CASAS GRANDES, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM0-CHASIS-FEL066091	CMR	MRH	031113	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H.G.S. No. 1	CHIHUAHUA, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH1-SRV1-GMX333AF-CP360-SRV1-TOMO-CHASIS-FE	CMR	MRH	0511578	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 22	MIQUE CASAS GRANDES, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH15H-GMX355AF-CP360-TV12-AMK-SRV1-CHASIS-FEL	CMR	MRH C/DIG	06100665	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 22	MIQUE CASAS GRANDES, CHIH.	CHIHUAHUA	MRH15H-GMX355AF-CP360-SRV1-TOMO-CHASIS-FEL	CMR	MRH	0510065	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HMF 23	SABINAS, COAH.	COAHUILA	UTL1-GMX333S-SRV1(07/07)	CMR	UTL	990916	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	RAMOS ARRIPE, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM002(02)	CMR	MRH	9909182	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 06	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM002(03)	CMR	MRH	9909181	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 20	FRANCSKO, MADRERO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM002(03)	CMR	MRH	9909180	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 27	PALAU, COAH.	COAHUILA	MRH1-GMX355AF-CP360-TV5H12-DF5700-SRV3	CMR	MRH C/DIG	2032	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 07	MOROLEONA, COAH.	COAHUILA	MRH1-GMX355AF-CP360-TV5H12-DF5700-SRV1(24/24)	CMR	MRH C/DIG	00072584	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 18	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRH1-GMX355AF-CP360-TV5H12-DF5700-SRV1(25/25)	CMR	MRH C/DIG	00053557	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 03	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH1-GMX355AF-CP360-TV5H12-DF5700-SRV1(26/26)	CMR	MRH C/DIG	01001016	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 06	PARRAS DE LA FUENTE, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM01(01/01)	CMR	MRH	091209	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 21	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM02(02/02)	CMR	MRH	011208	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 73	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM02(02/02)	CMR	MRH	0306203	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 12 SANTA FE	ALLENDE, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM02(02/02)	CMR	MRH	01055389	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 09	VILLA FRONTERA, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM01(01/01)	CMR	MRH	0105298	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 03	CD. ACUÑA, COAH.	COAHUILA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM03(03/03)	CMR	MRH	0102173	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 16	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRH1-GMX355AF-CP360-TV5H12-DF5700-UPS-SRV1(02/02)	CMR	MRH C/DIG	0101270	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 16	TORREON, COAH.	COAHUILA	MRH1-GMX355AF-CP360-TV5H12-DF5700-UPS-SRV1(04/04)	CMR	MRH C/DIG	01060355	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 13	CD. ACUÑA, COAH.	COAHUILA	MRH1-GMX355AF-CP360-TV5H12-DF5700-UPS-SRV1(04/04)	CMR	MRH C/DIG	0105347	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 11	PIEDRAS NEGRAS, COAH.	COAHUILA	MRH1-GMX355AF-CP360-TV5H12-DF5700-UPS-SRV1(06/06)	CMR	MRH C/DIG	0105240	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M. ATENCION AMBULATORIA	SALTILLO, COAH.	COAHUILA	MRH1-SRV1-GMX333AF-CPD-SRV1-TOMO-CHASIS-FE1	CMR	MRH	0111586	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 01	MANZANILLO, COL.	COLIMA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOMO	CMR	MRH	9906171	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 03	TEGONAN, COL.	COLIMA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOM002(02)	CMR	MRH	9909185	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 01 UNIDAD PADRE RIVAS	MANZANILLO, COL.	COLIMA	MRH2-GMX333AF-CPD-SRV1-TOMO-ACCES.	CMR	MRH	03071830	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGS 10-21	MANZANILLO, COL.	COLIMA	MRH15-GMX355AF-CP360-TV12-DF5700-SRV1-CHASIS	CMR	MRH C/DIG	0307298	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

Handwritten signature/initials.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	Ciudad	Estado	Equipo	Marca	Clasificación de equipo	Serie eq.	Nr. de MP	1er Mantenimiento preventivo	2o Mantenimiento preventivo
HIGZ 20-SUPERGEN	MANZANILLO, COL.	COQUILA	MRFZ-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 DICIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HIGZ 20-S	MANZANILLO, COL.	COQUILA	MRFZ-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 DICIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 17	COQUILA, COL.	COQUILA	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 05 - MARIANO ESCOBEDO	MARIANO ESCOBEDO	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 04 - COLESCALERA	LA ESCALERA	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
H-TALUMA-M DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 33	ACAPOTZALCO	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
H-TALUMA-M DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
H-TALUMA-M DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 10	COL. SANTA BARBARA	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF MAG SALINAS-UMF 03-S	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 07	TALAPAN	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 21	BAIBUENA	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF MINGO SALINAS-MF 3A	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 11	VALLEJO	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 02-SA. MARIA LA RIVERA	SANTA MARIA LA RIVERA	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
HIGM 20-SALIN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
HIGZ 20-TALAPAN	TALAPAN	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
HIGZ 27-S-TLATELCO	TLATELCO	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
HIGM 20-SALIN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
HIGM 13-AZAPOTZALCO	AZAPOTZALCO	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 04-SAN JUAN DE ARAGON	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 01-31	DREZABA, COL. ROMA	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 23	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 23	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 12-SANTA FE	SANTA FE	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 09-COYOHCAN	COYOHCAN	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 24-FRANCO DEL PASO	FRANCO DEL PASO	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 1A-RENOFUERTO	STA CRUZ AVIACION	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 11-VALLEJO	VALLEJO	DELEGACION NORTE	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 05-S. PEDROS DE LOS PINOS	SAN PEDRO DE LOS PINOS	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 20-COQUILA DEL VALLE	DEL VALLE	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE
UMF 18-CONTEBAS	CONTEBAS	DELEGACION SUR	MRFH-GM43235AF-CPO-SRV1-TOM04(17/23)	CMR	MRH	010822	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 ENERO - 31 OCTUBRE

B

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

ERIC ERNESTO CASTELLOS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

132

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F. Tels.: 5611-2020 y 5482-1341 Fax: 5482-1303 y 5611-2331

ANEXOS

[Handwritten signature]

H.C. ERNESTO CESTELOS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

3

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	Ciudad	Estado	Equipo	Marca	Clasificación de equipo	Serie	No. de HP	1er. Mantenimiento Preventivo	2o. Mantenimiento Preventivo
UMF 07-TLAPAN	TLAPAN	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0110393	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 14-ERENOPERTO	STA CRUZ ARAGON	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0110399	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 20-TLAPAN	TLAPAN	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	1424	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 14 - LOS VERDEGOS	LOS VERDEGOS	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0211012	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 24 - LOS VERDEGOS	LOS VERDEGOS	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0211011	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 74 - PUERTO BENTOS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0211010	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 31-TETAPALPA	TETAPALPA	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0306554	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSPITAL DE GINECO-TLATELOCO	TLATELOCO	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0306555	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
CNH VALDORHIDE	DF	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0307381	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
CNH COLOMBIA	DF	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0311112	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
CNH COLOMBIA	CUMAHUA	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0401279	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 31-TETAPALPA	TETAPALPA	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0401551	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 17	TLATELOCO	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0312416	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 20	VALLEJO	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0312419	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 15-PANTILLAN	PANTILLAN	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0312013	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 94	SAN JUAN DE ARAGON	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0212435	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 01-GARIBEL MANCERA	GARIBEL MANCERA	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	041223	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 70 CONS.	CONSTITUYENTES	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0698592	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DELEGACION NORTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0409359	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	051951	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	041059	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	052463	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	051982	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	051982	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	HOSP TRAHUAMA Y ORTOP.	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	051982	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 180 - TLAHUAC	TLAHUAC	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	050966	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
MEX 10 CONSULTORIOS TLAHUAC	TLAHUAC	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0507599	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 25 DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	DELEGACION SUR	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	051258	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 51-53	GOMEZ PALACIO DGO.	DELEGACION DREANTE	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	23578	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 51-52	GOMEZ PALACIO DGO.	DURANGO	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	2090	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 05	LA VERONICA DGO.	DURANGO	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	2094	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 04	EL SACRO DGO.	DURANGO	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	2067	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 43	GOMEZ PALACIO DGO.	DURANGO	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	2115	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HOSP 46	GOMEZ PALACIO DGO.	DURANGO	MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	21263	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
			MRI2-GM325AF-CFD-SBVI-TOMO-CHASIS-PEL	CMR	MRI	0002540	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

Av. Revolución No. 756 03730 Mexico, D.F. Tels.: 5611-2020 y 5482-1341 Fax: 5482-1303 y 5611-2331

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

LIC. ERNESTO CESTELOS CASTILLO
 REPRESENTANTE LEGAL

30

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

UNIDAD	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	MARCA	CLASIFICACION DE RAYOS	SERIE CO.	No. de Mp	1er. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2o. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
UMF 10	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MIRH-DM313AF-CPS-SBVI-TOM001(8/87)	CMR	MRH	0103288	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 11	LEON, DGO.	DURANGO	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM005(8/87)	CMR	MRH	0107293	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	DURANGO, DGO.	DURANGO	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM006(8/87)	CMR	MRH	0103282	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HEZAF P 3	DURANGO, DGO.	DURANGO	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM007(8/87)	CMR	MRH	0511529	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 53	GOMEZ PALACIO, DGO.	DURANGO	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM008(8/87)	CMR	MRH	0511530	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ	CD. AZTECA, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM009(8/87)	CMR	MRH	9711490	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 78	NEZAHUALCOYOTL, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM010(8/87)	CMR	MRH	9903232	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 187-31	ATIZAPAN, MEX.	DELEGACION PORTE	UMF-GM323AF-SBVI(8/87)	CMR	UTL	990915	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
MF 75-AVENIDA CHIMALHUAC	NEZAHUALCOYOTL, MEX.	DELEGACION ORIENTE	UMF-GM323AF-SBVI(8/87)	CMR	UTL	990915	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 74	SAN RAFAEL, TLUAMALCALCO	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM016(8/87)	CMR	MRH	9900173	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 64	ECATEPEC, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM017(8/87)	CMR	MRH	9906275	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 38-SANTA MONICA, TLUAMALCALCO	SANTA MONICA, TLUAMALCALCO	DELEGACION PONIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM018(8/87)	CMR	MRH	9911195	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 223	TOLUCA, MEX.	DELEGACION PONIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM019(8/87)	CMR	MRF C/DG	00012339	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 53	LOS REYES LA PAZ, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM020(8/87)	CMR	MRF C/DG	0110208	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 61-SAN BARTOLO	SAN BARTOLO, BAUCALPAN	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM021(8/87)	CMR	MRH	0107298	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 56-NEVA SANTA MARTA	SANTA MARTA	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM022(8/87)	CMR	MRH	1407	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 57	LOS REYES LA PAZ, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM023(8/87)	CMR	MRH	0107298	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
MF 75-AVENIDA CHIMALHUAC	NEZAHUALCOYOTL, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM024(8/87)	CMR	MRH	01091750	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 68	TULPETLAC, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM025(8/87)	CMR	MRH	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 57 LA QUERRADA	LA QUERRADA	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM026(8/87)	CMR	MRF C/DG	0103298	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 86	TULPETLAC, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM027(8/87)	CMR	MRF C/DG	0107293	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 62	LOMAS NEGRAS, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM028(8/87)	CMR	MRH	0110402	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 62	CUAUTLAN DE MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM029(8/87)	CMR	MRH	01091750	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 44 SANTA MONICA	SANTA MONICA	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM030(8/87)	CMR	MRH	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 235	ATLACMALCO, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM031(8/87)	CMR	MRH	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 84	CHIMALHUACAN	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM032(8/87)	CMR	MRH	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 223	LEONA, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM033(8/87)	CMR	MRH	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 220	TOLUCA, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM034(8/87)	CMR	MRH	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 100	TOLUCA, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM035(8/87)	CMR	MRF C/DG	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 2/UMF 02	PAQUILIANO	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM036(8/87)	CMR	MRH	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 53	LEONA, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM037(8/87)	CMR	MRH	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 21	LEONA, MEX.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM038(8/87)	CMR	MRF C/DG	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGZ 54	SILAO, GTO.	DELEGACION ORIENTE	MIRH-GM323AF-CPS-SBVI-TOM039(8/87)	CMR	MRF C/DG	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

B

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUZAR	Ciudad	Estado	Modelo	Marca	Clasificación de Equipo	Serie EQ.	No. de MP	1er Mantenimiento Preventivo	2o Mantenimiento Preventivo
UMF 08	SALVATEERRA, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0102793	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 51-53	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	7019	3	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 50	GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0102794	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR MF 13	ACAMBURGO, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0102794	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 10	GUANAJUATO, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0102794	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 47	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0102796	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR MF 04	CELALANGUO, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0111362	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 56	LEON, GTO.	GUANAJUATO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0111544	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF LA GARITA	ACAPULCO, GRO.	GUERRERO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0112107	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR MF 05	TAXCO, GRO.	GUERRERO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0001542	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 09	ACAPULCO, GRO.	GUERRERO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0001205	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 26-RECAMENTO	ACAPULCO, GRO.	GUERRERO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	01DK303	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR MF 03	CHILPANCIANGO, GRO.	GUERRERO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	01DK304	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 03	ACAPULCO, GRO.	GUERRERO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	013141	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 29	HUEHUACAN, GRO.	HIDALGO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	970956	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 08	CD. SAN AGUSTIN, GRO.	HIDALGO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	97372	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR MF 06	TEPEA DEL RIO DE OCA, GRO.	HIDALGO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0001538	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 33	TIAXIQUILCO, GRO.	HIDALGO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0003266	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	PIQUILCO, GRO.	HIDALGO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	0107112	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 34	TUANCINGO, GRO.	HIDALGO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	6513534	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 42	PUERTO WALLARTE, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	2108	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGR 14	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	2412	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 110-OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	2489	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGR 110-OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	9901154	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 26	TALA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	9901156	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 110-OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	1818	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGR 110-OBLATOS	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	9911196	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR MF 09	CD. GUANAJUATO, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	9912201	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 02	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	010328	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 34	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	000522	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 34	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	010729	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 49	GUADALAJARA, JAL.	JALISCO	MRFH-GM43235AF-CPS-SBVT-TOMO1 (6/07)	CMR	MRF	010726	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE

B

ANEXO 8

U.C. ERNESTO CESTEOS CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL

129

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F. Tels. 5611-2020 y 5482-1341 Fax: 5482-1303 y 5611-2331



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	Ciudad	ESTADO	EQUIPO	MARCA	CLASIFICACION DE EQUIPO	NUMERO SERIE	NUMERO MP	1er. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2o. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
HGRM 13	TAMAZUVAL	JALISCO	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0311417	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 34	GUANAJUATO	JALISCO	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0311412	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGR 07	LAGOS DE MORENO	JALISCO	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0311416	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGR 08	ZARAGOZA	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	00021517	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 66	PURUANDIRO	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0006116	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGRM 09	APATZINGAN	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0106102	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 24	FERROVIALES	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0304331	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 75	MORELIA	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0301269	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	MORELIA	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0208379	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGRM 09	APATZINGAN	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0308072	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 02	ZACAPULCAN	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0311114	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	MORELIA	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0411221	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF EL CONSULTORIO	URUAPAN	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0706041	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 82	ZARAGOZA	MICHOCAN	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0709042	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 23 - CIVAC	JUTEPEC	MORELOS	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	2106113	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGRM 07-51	CUAUTLA	MORELOS	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	2428	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 20	CUERNAVACA	MORELOS	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	9102130	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGRM 07-52	CUAUTLA	MORELOS	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	2508	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGRM 07-51	ZACATEPEC	MORELOS	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	C10114	3	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGRM 05	ZACATEPEC	MORELOS	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	S/N	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGRM 01-5 URGENCIAS	CUERNAVACA	MORELOS	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	000214	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGRM 01	CUERNAVACA	MORELOS	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	030792	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGRM 01	CUERNAVACA	MORELOS	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0210145	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 24	TEPEC	NAJARRIT	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	S/N	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGRM 01	TEPEC	NAJARRIT	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	2415	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGRM 08	TUPLAN	NAJARRIT	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	9101393	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGRM 10	SANTO DOMINGO	NAJARRIT	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0002135	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	TEPEC	NAJARRIT	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	1006196	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	TEPEC	NAJARRIT	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0311546	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMMA BANCA DE BANDERA	SAN JOSE DEL VALLE	NAJARRIT	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0311547	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 19	MEZQUITES	NAJARRIT	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	0311548	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HGRM 05	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	NEOQUERON	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	900196	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
INTALUMIA Y ORTOPEDIA 21 S.	MONTEBENE NL	NEOQUERON	MRIH-GM4323AF-CP0-SRV1-TOMO-CHASIS-FE106(06)	CMR	MRH	900214	3	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE

LIC. ERNESTO CESTELES CASTILLO

 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

 DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	CIDRADO	RETINO	GRUPO	MARCA	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	No. de MP	1. - CASIPLANTAMIENTO PREVENTIVO	2. - CASIPLANTAMIENTO PREVENTIVO
MTAUMAY ORTOPEdia 21.5	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	9093127	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
MTAUMAY ORTOPEdia 21.5	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO05(05)	CMR	MRH	9093128	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
MTAUMAY ORTOPEdia 21.5	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO06(06)	CMR	MRH	9093125	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
MTAUMAY ORTOPEdia 21	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	9093125	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 07-LA LEONA 5-2	BARZA GARCIA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	2405	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 18	ALLENDE, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	9093170	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF	COACUBA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	9093169	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HCE 27	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	9093151	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HCE 27	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	2479	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 26	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	9093199	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 25	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	9093199	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HCE 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110029	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 32	GUADALUPE, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0711008	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 05	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110020	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 30-LOS TROS	GUADALUPE, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110019	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 19	APADACA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110021	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 28	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110034	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 08	EL CERRADO, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110030	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HCE 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110034	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HCE 04	GUADALUPE, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	02110314	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HCE 06	MONTENEGROS NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	02110307	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HCE 06	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0300073	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HCE 02	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0300073	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HCE 23	MONTERREY NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0271888	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 34	CADEREYTA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	031115	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 66	APADACA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0603275	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 38	OMACA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	060895	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HCE 05	TURTEPEC, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	9093159	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 59	LOMA BONITA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	1521	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 26	PIOTEPA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110032	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 32	PUERTO ESCOBEDO, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110032	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HCE 01	OMACA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0110036	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
HCE 01	OMACA, NL	NUOVO LEON	MRH-GM0323AF-CPO-SBVI-TOMO02(02)	CMR	MRH	0200080	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

8

H.C. ERNESTO CESTELLOS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

127

Av. Revolución No. 755 03730 México, D.F. Tels.: 5611-2020 y 5482-1341 Fax: 5482-1303 y 5611-2331

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

U.S.R	CUBRIDO	ESTADO	EQUIPO	MARCA	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE EQ.	No. de UP	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
HGS01	COGOLAPUL	QUANAXA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	010104	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS2	SANTA LUCA DEL CAMPELON	QUANAXA	MRIH1-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0513331	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS3	HUAPAN DE LEON, OAX.	QUANAXA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0811805	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS4	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	9806109	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS5	SAN BARTOLO, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	9808111	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS6	TEZCUTLAN, PUE.	PUEBLA	MRIH1-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	2407	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS7	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	9811141	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS8	ZUCAR DE MATAGORDOS, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	9910192	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS9	METEPEC, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	2435	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS10	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	00017934	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS11	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	9912202	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS12	SAN MARTIN JYMLILLAN, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0006218	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS13	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0103307	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS14	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0110340	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS15	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0107308	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS16	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	01051753	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS17	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	01091751	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS18	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	01111804	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS19	CHOLULA, PUE.	PUEBLA	UTIL300-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	UTIL	980817	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS20	PUEBLA, PUE.	PUEBLA	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0810866	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS21	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	003210	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS22	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	971182	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS23	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	9803107	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS24	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	9910186	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS25	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0103277	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS26	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0101271	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS27	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	991200	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS28	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0510482	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS29	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0512350	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS30	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	060533	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS31	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	9805108	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGS32	QUERETARO, QRO.	QUERETARO	MRIH2-GMX3235AF-CPO-SBV1-TOMQ02700	CMR	MRIH	0006220	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE

8

U.C. ERNESTO CASTELLO REPRESENTANTE LEGAL

1 R 0

Av. Revolución No. 755 03730 México, D.F. Tels: 5611-2020 y 5482-1341 Fax: 5482-1203 y 5611-2331

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

LUGAR	CIUDAD	ESTADO	EQUIPO	MARCA	CLASIFICACION DE EQUIPO	TIPO DE MP	1er. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2do. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
H02 06	CD. VALLES, S.P.	SAN LUIS POTOSI	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH-CDIG	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H05	GUAYMAS, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH-CDIG	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
H05MF 04	NAVOLTA, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH-CDIG	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
H02 32	GUAYMAS, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH-CDIG	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
UMF 22	COSTA RICA, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H02 37	GUAYMAS, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 11	VILLA JUAREZ, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 23	EL COBARDO, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 45	MAZATLAN, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 37	LOS MOCHIS, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 36	CUICACAN, S.N.	SINALOA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 64	HOGATES, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - TETEFERRAL	HERMOSELLO, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF - CALE PERIMETRAL	HERMOSELLO, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H02MF 54	EMPALME, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H02 04	GUAYMAS, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 01	CD. OREGON, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 03	CD. OREGON, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H05MF 23	MICODARI DE GARCIALON.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH-CDIG	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H05MF 12	SAN LUIS RIO COLORADO, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 38	SAN LUIS RIO COLORADO, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 55	CANABEAS, S.N.	SONORA	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 45	CARDENAS, TAB.	TABASCO	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 39	VILLAHERMOSA, TAB.	TABASCO	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H05MF 04	TENOSIQUE, TAB.	TABASCO	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH-CDIG	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 47	VILLAHERMOSA, TAB.	TABASCO	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 47	VILLAHERMOSA, TAB.	TABASCO	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H02 03	CD. MARTE, TAMPS.	TAMAULIPOS	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	UTL	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	ALTIMIRA, TAMPS.	TAMAULIPOS	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	UTL	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H02 33	MATAMOROS, TAMPS.	TAMAULIPOS	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF	CD. REMOSA, TAMPS.	TAMAULIPOS	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
H02MF 01	CD. VICTORIA, TAMPS.	TAMAULIPOS	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH-CDIG	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE
UMF 38	TAMPICO, TAMPS.	TAMAULIPOS	MIRH-GM4325AF-CP360-TOSH12-DS700-SRV100(MA)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JULIO - 31 OCTUBRE

[Handwritten signature]

LIC. ERNESTO CÉSPEDES CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F. Tels: 5611-2020 y 5482-1341 Fax: 5482-1303 y 5611-2631

ANEXOS

11 11

11 11



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

USUARIO	CENTRO	ESTADO	EQUIPO	MARCA	CLASIFICACION DE EQUIPO	NUM. DE REP.	1er. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2o. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
UMF 78	NUOVO LABEOD TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 17	RIO BRAVO TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 36	MATAMOROS TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 38	VALLE HERMOSO TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 11	NUOVO LABEOD TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF33	CD. REYNOSA TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 77	CD. MADERO TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF	AT. TAMBA TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 47 SAN LUISITO	CD. VICTORIANO TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 30 CONSUELOS IMA	NUOVO LABEOD TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
H.G.R. 06	CD. MADERO TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
U.M.F. 24	CD. MARTE TAMPS.	TAMALUPAS	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	TLAXCALA, TLAX.	TLAXCALA	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 08	TLAXCALA, TLAX.	TLAXCALA	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 01	TLAXCALA, TLAX.	TLAXCALA	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 02	APAZCO, TLAX.	TEOXCALA	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGR 01	ORIZABA, VER.	VERACRUZ SUR	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF - NANARAJITO	COXTEPEC, VER.	VERACRUZ SUR	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF	CONZACALCOS, VER.	VERACRUZ SUR	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 07	PANUCCO, VER.	VERACRUZ SUR	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 61	VERACRUZ, VER.	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 24	JUAN DIAZ CORDOBARRAS, VER.	VERACRUZ SUR	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 24	POZA RICA, VER.	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 34	SAN ANDRES TURTIA, VER.	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 50	TERO DE TEADAVER	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 36	CARDEN, VER.	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 28	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZ 71	JALAPA	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 66	JALAPA	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 63	VERACRUZ, VER.	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 43	TRES VALLES, VER.	VERACRUZ SUR	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 51	ACAYCAN, VER.	VERACRUZ SUR	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGZMF 24	POZA RICA, VER.	VERACRUZ NORTE	MIR2-GM0325AF-CP0-SBVI-TOM0304(67)	CMR	MIRH	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE

8

LIC. ERNESTO CESTEOS CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

124

Av. Revolución No. 756 03730 México, D.F. Tel: 5611-2020 y 5482-1341 Fax: 5482-1303 y 5611-2331

ANEXOS
INSTRUMENTOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

U O G R	Ciudad	ESTADO	EQUIPO	MARCA	CLASIFICACION DE EQUIPO	SERIE DEL EQUIPO	No. de equipos	1er. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2do. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
HGMZF3	TERRA BLANCA, YUC.	VERACRUZ, VER.	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0109371	7	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGMZF 16	CADIZEL, YUC.	VERACRUZ NORTE	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0103770	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HOSPITAL DE GINECOLOGIA	VERACRUZ, VER.	VERACRUZ NORTE	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH C/DIG	05130384	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 73	POZA RICA, VER.	VERACRUZ NORTE	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0604859	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 64	CONDABA, VER.	VERACRUZ SUR	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0709635	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 13	CHUBURNA, YUC.	YUCATAN	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	9812143	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 02	PUERTO PROGRESO, YUC.	YUCATAN	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	9906374	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF SO-JUAN PABLO 2	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0006227	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 52	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0108314	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 37-LA CEBRA	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0107333	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGMZF 05	MOTUL, YUC.	YUCATAN	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0211130	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
COM-HOSP DE ESPECIALIDADES	MERIDA, YUC.	YUCATAN	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	04122	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 21	CALERA, ZAC.	ZACATECAS	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	9803100	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
HGMZF 01	ZACATECAS, ZAC.	ZACATECAS	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH C/DIG	2482	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
HGMZF 02	FRESNILLO, ZAC.	ZACATECAS	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH C/DIG	2511	2	01 MAYO - 30 JUNIO	01 NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE
H.G.Z. 01	ZACATECAS, ZAC.	ZACATECAS	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0608601	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE
UMF 04	GUADALUPE, ZAC.	ZACATECAS	MIRH2-GMWX35AF-CPO-SBVI-TOMO(36/67)	CMR	MRH	0612611	2	01 ENERO - 30 ABRIL	01 JUNIO - 31 OCTUBRE

[Handwritten signature]

ANEXOS 1140

[Handwritten signature]

LIC. ERNESTO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

13
100

ANEXOS 1140
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 8
122

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

RUTINAS DE MANTENIMIENTO

4

ANEXOS
DIVISION DE COMPLETOS

RUTINAS DE MANTENIMIENTO
VARIAN

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 820

ACELERADOR LINEAL CLINAC 2100 C

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXO 2
116

ACELERADOR LINEAL CLINAC 2100C

INFORMACIÓN DEL ACCELERADOR Y MP GENERAL

- Entrevistar al cliente acerca de problemas que haya notado.
- Revisión de la bitácora de eventos y chequeo de salida de radiación inicial.
- Contador de respaldo
- Preparar la máquina para el MP
- Control de mano (pendant) de emergencia
- Switches de flujo
- Inspeccionar el sistema de agua
- Limpiar todos los filtros de aire
- Limpiar e inspeccionar el gabinete de consola
- Limpiar e inspeccionar modulador
- Limpiar e inspeccionar stand
- Limpiar e inspeccionar gantry
- Limpiar e inspeccionar mesa.

STAND

- Verificar que los ventiladores de enfriamiento funcionen
- Sistema de aire
- Comparar los parámetros del sistema de agua
- Verificar los valores de la derivación Bmag
- Verificar el valor de la derivación Ksol
- Verificar parámetros de RF driver y klystron
- Verificar el regulador de SF6 y el Interlock
- Verificar que el equipo se apague por sobre temperatura

GANTRY

- Inspeccionar cables y uniones de rotación del sistema de agua y mangueras durante rotación
- Medir el voltaje de la bobina Bmag
- Verificar los valores de voltaje y corriente de bombas de vacío
- Verificar la operación del "switch de energía"
- Verificar que las piezas de protección de plomo de Bmag estén bien colocadas
- Inspeccionar la operación del "Target drive"
- Inspeccionar el área del carousel
- Lubricación de los rodamientos de carousel
- Lubricación de los rodamientos del gantry (una vez cada 2 años)
- Verificar las luces de seguridad de alto voltaje
- Limpiar e inspeccionar el área del cañón de electrones
- Revisar parámetro de operación del cañón de electrones

MODULADOR

- Verificar que los ventiladores de enfriamiento son funcionales
- Verificar la operación de "HV Crow-bar"
- Comparar los parámetros de operación del modulador

COLIMADOR

- Inspeccionar y lubricar los colimadores superiores e inferiores
- Lubricar los rodamientos de rotación del colimador

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MESA DE PACIENTE (COUCH)

Limpia, inspeccionar y lubricar el mecanismo de movimiento vertical de mesa
Limpia, inspeccionar y lubricación de las guías del carro lateral y longitudinal
Limpia, inspeccionar y lubricar la rotación de la mesa
Verificar la operación de las switches límite longitudinal, lateral y vertical
Verificar funcionamiento de pendants, lámparas y paneles laterales

CONSOLA

Verificar la operación de los ventiladores de enfriamiento
Hacer sintonía básica del haz / imprimir la pantalla en modo de servicio
Actualizar / comparar los datos de la hoja de parámetros
Salida Vs. Rotación

- *1.- Realizar un respaldo de la configuración al disco de la consola del hospital
- *2.- Realizar un chequeo matinal

DEFINICION

El objeto del mantenimiento preventivo es limpiar, inspeccionar, lubricar, sintonizar el haz y registrar los parámetros de operación. No es una llamada de servicio de reparación programada. El MP sirve para confirmar las condiciones de operación de la máquina y para establecer una base de datos útil para resoluciones de problemas futuros, e idealmente tener valores de referencia en la identificación de un problema.

El cliente, como parte de su evaluación de garantía de calidad, es responsable de la verificación de la calibración de las lecturas de posición, coincidencia del campo de luz con el campo de radiación y alineación del distribuidor óptico, lasers, ya que estas revisiones son diarias y no son parte de la rutina de mantenimiento preventivo.

RUTINAS DE DIAGNOSTICO:

Las que recomienda el fabricante, que consisten en revisar la bitácora de eventos y la bitácora de chequeo matutino, así como también correr autodiagnóstico de la computadora principal.

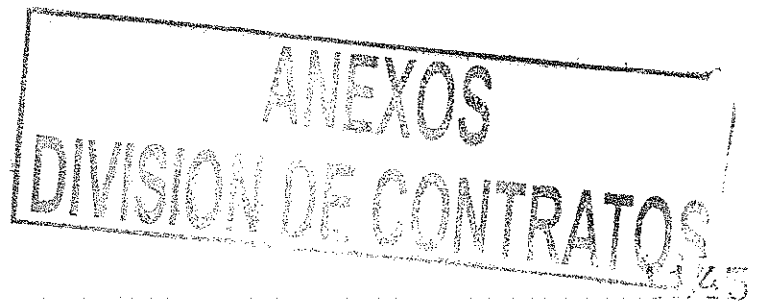
-Refacciones de Alto Vacío no incluidas en el programa de MP y MC:

Guía Aceleradora, Klystron, Solenoide del klystron, RF Driver, Tanque de pulsos, Cañón de electrones y Guía de microonda. No incluye accesorios.

-Nota:

El mantenimiento de los equipos ó accesorios asociados a la buena operación del acelerador son de la responsabilidad de la oficina de conservación del hospital. Estos son: Aire Acondicionado, Extracción de Aire, puerta de acceso a la sala y enfriador de agua.

3



117
ANEXO - 8

CLINAC 6EX

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXO - 8 - 11

CLINAC 6EX

A STAND

- Limpia r filtro de aire
- Verificar que los cables y conectores en el stand y mesa de paciente est n bien sujetos
- Verificar que el encoder del gantry y la banda est n apretados
- Verificar que el motor del gantry est e alineado y bien montado
- Revisar que el bucky de los cables del gantry no est n sueltos, raspados o doblados
- Revisar los tornillos de fijaci n del stando
- Revisar el torque de engrane de gantry
- Reemplazar los carbones del motor del gantry
- Engrasar los baleros del gantry

B PFN / D'QING DECK / TIRATR N PRINCIPAL

- Revisar y / o cambiar por alambres fracturados, corroidos o descoloridos
- Revisar y/o cambiar cables flojos doblados y conectores
- Conexiones flojas, reapretar
- Revisar componentes descoloridos, para su cambio.
- Revisar capacitores con fuga, para su cambio.
- Transformadores deteriorados.
- Se aales de carb n en los cables de alto voltaje, limpiar el polvo de los cables y componentes.
- Inspeccionar las tarjetas electr nicas en el tyratron principal

C CONTROL DEL MOTOR DE DC (BIMESTRAL)

- Repetir los pasos del 1 al 5 explicados en la secci n B.
- Remover el polvo del chasis.

D DISTRIBUCI N DE POTENCIA AUXILIAR Y PRIMARIA

- Repetir los pasos del 1 al 8 explicados en secci n B
- Revisar por contactos corroidos (flameados)
- Revisar la fijaci n de relevadores

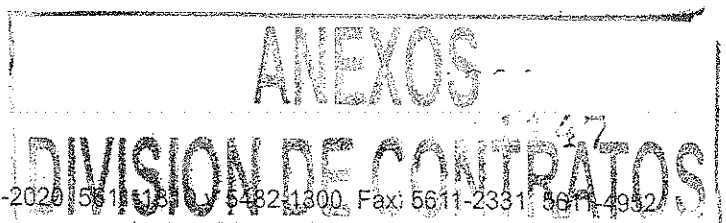
E TRANSFORMADOR DE ENTRADA

- Realizar los pasos 1 al 8, explicados en la secci n B

F SISTEMA DE AGUA

- Limpia r el filtro de agua de la l nea de alimentaci n
- Inspeccionar las condiciones y el nivel del agua de la m aquina
- Si se requiere, drenar y llenar el sistema con agua bidestilada (agua bidestilada proporcionada por el hospital)
- Inspeccionar mangueras y acoplamientos por signos de deterioro
- Revisar la colocaci n de las l neas de agua con respecto a los componentes y cables de alta tensi n.

1





ANEXO - 8

G GANTRY

Realizar pasos del 1 al 8, explicado en la sección B
Inspeccionar conexiones en panel de conexiones del gantry
Limpiar el polvo de la superficie del gantry
Inspeccionar contrapeso, tornillos RBS y pins

H VACIO / FILAMENTOS

Realizar pasos del 1 al 8, explicados en la sección B

I COLIMADOR

Realizar pasos del 1 al 8, explicado en la sección B
Verificar que no existan conectores, cadenas o componentes flojos
Lubricar
Limpiar el espejo si se requiere
Revisar tornillos de retención de colimador

J MESA DE PACIENTE

Revisar que no existan componentes, cables y conectores flojos
Lubricar mecanismo de movimiento vertical
Revisar los switches límite, vertical, longitudinal y lateral

K CONSOLA

Realizar paso del 1 al 5 explicados en la sección B
Verificar operación del teclado dedicado
Asegurarse de que las tarjetas y conectores de la consola estén bien colocados.

RUTINAS DE DIAGNÓSTICO

Las que recomienda el fabricante, que consisten en revisar la bitácora de eventos y la bitácora de chequeo matutino, así como también correr autodiagnóstico de la computadora principal.

HORARIO DE TRABAJO

De lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs.

REFACCIONES DE ALTO VACIO NO INCLUIDAS EN EL CONTRATO:

Guía de Aceleración, Klystron, Magnetron, Solenoide del klystron, Oscilador de RF, Tanque de pulsos y Cañón de electrones. No incluye accesorios.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 8

114

MULTIHOJAS

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1149



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXO - 1/10

COLIMADOR MULTIHOJAS MLC

El procedimiento de mantenimiento preventivo esta diseñado como una herramienta de servicio que permita una inspección sistemática del MLC. El propósito de esta inspección es para verificar que las funciones y características estén operando apropiadamente y asegurar que se mantenga su desempeño.

No hay ajustes o reparaciones que afecten la calibración asimétrica de la máquina a menos que se tenga permiso previo del departamento de física. Estos ajustes incluyen el rango de luz y el campo de luz y/o posición de las hojas.

El procedimiento de mantenimiento de dividido en tres secciones:

4. Limpieza, inspección y verificación
5. Calibración óptica / calibración de parámetros / comunicación
6. Verificación de posicionamiento / verificación del clutch.

Nota: Todos los ángulos del gantry y colimador en el siguiente procedimiento están en escala Varian.

Precaución:

El procedimiento de mantenimiento del MLC debe ser realizado por personal de servicio capacitado solamente. Durante el mantenimiento del MLC, las cubiertas del colimador, cables y varias tarjetas podrían ser removidas. Si se realiza por personal no calificado se puede dañar el MLC.

EQUIPO DE PRUEBA Y MATERIAL REQUERIDO

- Multímetro digital
- Nivel de gota
- Lubricante (Supernube)
- Aspiradora
- Cinta métrica
- Torquímetro
- Alcohol isopropílico
- Lap-top y CD's para ver procedimiento de mantenimiento.

SECCIÓN 1: LIMPIEZA E INSPECCION

Estación de trabajo y Shaper:

Apagar equipo MLC

Limpiar el monitor de la estación de trabajo. Aspirar (en particular la fuente de poder) la computadora y teclado.

Limpiar el monitor del Shaper y aspirar la computadora y teclado. Revisar conexiones de periféricos

Controlador

Limpiar y aspirar el filtro de aire y el ventilador del controlador. Verificar que todos los paneles estén en su lugar y bien asegurados.

Verificar que la conexiones de los cables frontal y traseros estén bien apretados

Cabeza del MLC

En el área del gantry, inspeccionar los cables de fibra óptica para ver si no están gastados.

Inspeccionar todas las tarjetas y conexiones para verificar que estén asentadas.

Limpieza y lubricación:

El MLC modelo Millenium no requiere lubricación de las hojas. Los carros han sido preparados con una lubricación de por vida en la fábrica.

- Cerrar los colimadores X para asegurar que no caiga nada dentro del colimador y no dañar el espejo.
- Remover el ensamble "softpot"
- Remover los resortes de bola de todas las hojas
- Usando el panel de servicio sacar todas las hojas
- Limpiar todas las hojas con alcohol isopropílico
- Reinstalar todas las hojas
- Reinstalar los resortes de bola de todas las hojas
- Reinstalar el ensamble "softpot"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXO 8

112

Encender la fuente de alimentación. Verificar que los ventiladores de la fuente y de las tarjetas del MLC funcionen correctamente.
Verificar que todos los conectores estén bien asegurados, verificar que no estén fracturados.
Inspeccionar los cables de fibra óptica.
Medir los niveles de voltaje en la tarjeta de distribución de potencia.
Remover el archivo "ffs:secinit2A.txt" e inicializar el MLC.

SECCION 2: CALIBRACIÓN ÓPTICA / CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS / COMUNICACIONES

Medir los niveles de I/R in los receptores ópticos y verificar que estén dentro de los valores nominales.
Abrir y registrar la calibración del archivo mlexcal.txt
Registrar la conexión TCP/IP actual del controlador.
Leer y registrar la posición secundaria
Verificar el error de posicionamiento de campo cerrado
Entrar al programa de auto ciclo y correr 50 ciclos

SECCION 3: VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE HOJAS / VERIFICACIÓN DE CLUTCH

Verificar la repetibilidad de la posición de las hojas +/- 1mm al isocenter.
Verificar la interdigitación de las hojas
Verificar el interlock "Leaf-in-Field": Esta condición ocurre cuando el controlador detecta una hoja en el campo de tratamiento cuando el MLC esta en PARK o cuando el Clinac esta en modo de electrones.
Probar el clutch y el motor para una operación apropiada
Reinstalar las cubiertas de fibra de vidrio
Verificar la exactitud de posición de las hojas al isocentro con el gantry a 180 grados usando un campo de 1 cm al isocentro.
Verificar el juego de los carros A y B inicializando el MLC.

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SISTEMA DE INFORMACIÓN VARIS

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



SISTEMA DE INFORMACIÓN VARIS

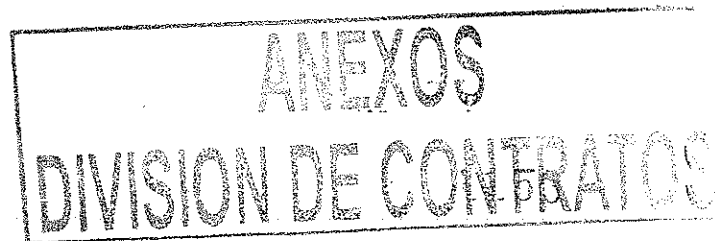
- 1.- Limpiar computadora y monitor de cada estación de trabajo.
- 2.- Limpiar servidora de Varis.
- 3.- Revisar la interconexión del sistema:
 - Computadora – impresora-plotter
 - Computadora – monitor
 - Servidor – concentrador de red (HUB)
 - Estaciones de trabajo – concentrador de red.
- 4.- Revisión de Fuentes de alimentación.
- 5.- Revisar funcionamiento de UPS.
- 6.- Reapretar tarjetas y conectores.
- 7.- Revisar funcionamiento de teclados.
- 8.- Revisar que funcionen los ventiladores de enfriamiento.
- 9.- Revisión funcional del sistema.
- 10.- Revisión de interface VM/IRM.
- 11.- Revisión de directorio de pacientes.
- 12.- Revisión del arreglo de discos del servidor.
- 13.- Revisión de unidad de cinta, CD-ROM, unidad de disco flexible.
- 14.- Hacer actualizaciones mandatorias en caso de que apliquen al sistema Varis.
- 15.- Revisar que el usuario tenga cargado únicamente el sistema Varis. y no otros programas, ya que esta computadora es para uso médico.
- 16.- Revisar el "software" de aplicaciones y el sistema operativo de red "NT Server 4.0".
- 17.- Revisar base de datos.
- 18.- Revisar bitácoras de errores.

HORARIO DE TRABAJO:

De lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, 1 día en días hábiles.

NOTA: El mantenimiento de la inyección y extracción del aire acondicionado, así como de la buena alimentación eléctrica del Sistema Varis, son responsabilidad de la Oficina de Conservación del Hospital.

A



SISTEMA DE PLANEACIÓN ECLIPSE

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATATO



SISTEMA DE PLANEACIÓN ECLIPSE

Limpieza computadora, monitor, digitalizador, scanner de película (VIDAR), impresora-plotter.

2. Revisar la interconexión del sistema:

- Computadora - scanner de película.
- Computadora - impresora-plotter
- Computadora - digitalizador
- Computadora - monitor
- Computadora - concentrador de red (HUB)

Revisión de Fuentes de alimentación.

Revisar funcionamiento de UPS

- Verificar carga de baterías.
- Verificar voltaje de salida.
- Verificar funcionamiento de ventiladores.

Probar comunicación con el sistema Varis.

Verificar bitácoras del powerware.

Probar shutdown automático

Reapretar tarjetas y conectores

Revisar que funcionen los ventiladores de enfriamiento

Revisión funcional del sistema.

Correr diagnósticos del CPU.

Verificar bitácoras del Sistema Operativo.

Verificar espacio en disco duro.

Borrar archivos y directorios temporales.

Revisar servicios de Sybase.

Revisar bitácoras de Sybase.

Revisar espacio y logs de tablas de datos.

Verificar funcionamiento de los servicios de "VMS license", "VMS dicom", "Loader", "Dispatcher".

Revisar comunicación con los dispositivos externos (digitalizadores, work stations, impresoras, dispositivos de respaldo, CT, RM.)

Revisar que los algoritmos de default configurados sean los de versión más actual cargados en el sistema.

Revisar que al entrar al sistema no se envíe ningún mensaje de error.

Revisión de directorio de pacientes.

Hacer respaldo de pacientes en cinta (DAT tape)

Verificar:

- a). Se pueda abrir un paciente.
- b). Abrir las imágenes (CT, RM).
- c). Pintar las estructuras.
- d). Crear un curso.
- e). Crear un plan.
- f). Crear campos.
- g). Cálculo del plan.
- h). Salvar las modificaciones.
- i). Cerrar el paciente.
- j). Volver a abrir el paciente y verificar que las modificaciones se conservan.
- k). Mandar a imprimir un campo o el plan.

Verificar que la aplicación de respaldos funcione.

Que los respaldos se realicen en forma automática.

Revisar que los datos en la cinta sean correctos.

Revisar bitácoras de los respaldos.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

107
ANEXO 8

Revisar base de datos de los respaldos.
Revisar cada uno de los clientes de Vision.
Realizar limpieza y lubricación de los componentes de los sistemas de cómputo.
Revisar funcionamiento de la tarjeta de red.
Hacer actualizaciones mandatorias en caso de que apliquen al sistema Eclipse.
Revisar que el usuario tenga cargado únicamente el sistema Eclipse, y no otros programas, ya que esta computadora es para uso médico.

HORARIO DE TRABAJO:

De lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs.

NOTA:

El mantenimiento de la inyección y extracción del aire acondicionado, así como de la buena alimentación eléctrica del sistema Eclipse, son de la responsabilidad de la Oficina de Conservación del Hospital.

A

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
1156

SISTEMA DE PLANEACIÓN CADPLAN

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
1157



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXO 8
105

SISTEMA DE PLANEACIÓN CADPLAN

Limpiar computadora, monitor, digitalizador, scanner e película (VIDAR), MODEM, impresora-plotter.

Revisar la interconexión del sistema:

- Computadora - scanner de película.
- Computadora - impresora-plotter
- Computadora - digitalizador
- Computadora - monitor
- Computadora - MODEM
- Computadora - concentrador de red (HUB)

Revisión de Fuentes de alimentación.

Revisar funcionamiento de UPS

Reaprear tarjetas y conectores

Revisar que funcionen los ventiladores de enfriamiento

Revisión funcional del sistema

Revisión de directorio de pacientes

Hacer respaldo de pacientes en cinta (DAT tape)

Revisión de archivos temporales. Si existen muchos archivos temporales, inicializar sistema para que se borren los archivos temporales.

Imprimir la bitácora Cadplan.log para ver errores.

Hacer actualizaciones mandatorias en caso de que apliquen al sistema Cadplan.

Revisar que el usuario tenga cargado únicamente el sistema Cadplan, y no otros programas, ya que esta computadora es para uso médico.

RUTINAS DE DIAGNÓSTICO:

Revisión de la bitácora cadplan.log para ver y corregir errores.

HORARIO DE TRABAJO:

De lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, un día.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIMULADOR HUESTIS

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRAT



SIMULADOR HUESTIS

1 - Mesa y Gantry

- 1.1 Bascular la mesa lado pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir.
- 1.2 Verificar el estado de baleros, guías, cadenas, limpiar y lubricar.
- 1.3 Observar que no haya fugas de aceite de los reductores.
- 1.4 Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación.
- 1.5 Revisión de filamentos y cambio de grasa de alta tensión en el tubo de rayos X.
- 1.6 Verificación de los clutches en los moto-reductores.
- 1.7 Verificar micro interruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario.
- 1.8 Revisión y limpieza de los relevadores.
- 1.9 Revisar que los fusibles sean del valor adecuado.
- 1.10 Revisar que la nivelación del tubo de la mesa sea el adecuado.
- 1.11 Verificar que las cortinas del colimador cierren adecuadamente.
- 1.12 Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.
- 1.13 Verificar que los tornillos y tuercas en general estén correctamente apretados.
- 1.14 Limpieza general del sistema.
- 1.15 Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).
- 1.16 Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conductores.
- 1.17 Revisión de indicadores luminosos.
- 1.18 Revisión y ajuste de electrofrenos.
- 1.19 Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad.
- 1.20 Verificación y ajuste del Distanciador Optico (+-2mm).
- 1.21 Verificación y Ajuste de la coincidencia de luz con el de radiación (+-2mm).
- 1.22 Verificación y Ajuste del indicador mecánico y electrónico del ángulo del Gantry (1 grado).
- 1.23 Verificación y Ajuste de la rotación del gantry con el isocentro (+-2mm)
- 1.24 Verificación y Ajuste de la coincidencia de los ejes del colimador, gantry y mesa con el isocentro.
- 1.25 Verificación y Ajuste de los indicadores del tamaño del campo.
- 1.26 Verificación y Ajuste del tamaño del campo.
- 1.27 Verificación y Ajuste de la rotación del Colimador con el isocentro.
- 1.28 Verificación y Ajuste de todos los movimientos de la mesa.

2 - Control de rayos x

- 2.1 Limpieza general e inspección visual.
- 2.2 Limpiar cubiertas externas con agua jabonosa, no usar disolventes.
- 2.3 Limpiar teclado y display.
- 2.4 Remover las cubiertas del gabinete de potencia.
Precaución: Estar seguro de que los capacitores no estén cargados.
- 2.5 Visualmente inspeccionar todos los componentes si tienen polvo. Buscar cuidadosamente que no haya objetos que puedan causar corto circuitos y conexiones flojas.
- 2.6 Si existe mucho polvo limpiar con aspiradora.
- 2.7 Estar seguro que los ventiladores funcionen correctamente.
- 2.8 Revisar cables y conectores.
- 2.9 Verificar que las conexiones eléctricas estén firmes y seguras.
- 2.10 Verificar que los conectores no tengan alambres expuestos.
- 2.11 Revisar conexiones de potencia y de tierras.
- 2.12 Verificar la continuidad de las puntas de interconexión de tierra usando un multímetro en su rango más bajo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- 2.13 Medir la fuente de voltaje de AC entre fases, neutro y tierra. Comprobar que los valores cumplen con las tolerancias de la instalación original.
- 2.14 Revisar condiciones de consola de control
- 2.15 Verificar conexiones y condiciones de los cables de interconexión en parte trasera de la consola.
- 2.16 Verificar la operación de los botones de la consola.
- 2.17 Encender el generador.
- 2.18 Seleccionar una técnica radiográfica y observe que los indicadores de los parámetros radiográficos estén desplegados en la consola, cambiar los parámetros radiográficos y observe que cambian y se despliegan correctamente.
- 2.19 Seleccione 70 Kvp, 25 mA, 100msec.
- 2.20 Presione el botón de PREP, y verifique que indicador de READY es iluminado. Libere el botón PREP y observe que el indicador READY se apague.
- 2.21 Verificar que la fluoroscopia funcione correctamente.
- 2.22 Revisar las condiciones del transformador de alta tensión.
- 2.23 Verifique que no haya fuga de aceite.
- 2.24 Verifique que haya grasa de alta tensión en las terminales del cable de alta tensión esté limpia y que no haya evidencia de arcos eléctricos.
- 2.25 Apretar las terminales de alta tensión.
- 2.26 Revisar las condiciones del tubo de rayos X.
- 2.27 Verifique que todas las partes mecánicas estén seguras y que no haya fuga de aceite.
- 2.28 Verifique que haya grasa de alta tensión en las terminales del cable de alta tensión esté limpia y que no haya evidencia de arcos eléctricos.
- 2.29 Apretar las terminales de alta tensión.
- 2.30 Revisar los parámetros radiográficos.
- 2.31 Medir los valores de Kvp, Tiempo y mA y compare las medidas con las obtenidas en Mantenimientos previos. Calibrar si es necesario

3 - PLC y FUENTES

- 3.1 Revisar que estén libres de polvo y suciedad os ventiladores.
- 3.2 Revisar por medio del programa de servicio el correcto funcionamiento de acuerdo a los valores lógicos esperados.
- 3.3 Verificar de todos los valores de voltaje de todas las fuentes AC y VCD.

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 8

101

SIMULADOR XIMATRON

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1162



SIMULADOR XIMATRON

INSPECCIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SIMULADOR.

- 1.- Inspeccionar que las cubiertas de la plataforma estén bien fijadas, verificar si hay roturas, verificar que no haya vibraciones notables cuando el gantry es rotado.
- 2.- Remover las cubiertas de los lados de la plataforma. Abrir el marco abatible electrónico e Inspeccionar los cables.
- 3.- Verificar que los relevadores estén bien apretados en su base y que el contactor principal esté en buenas condiciones.
- 4.- Verificar que las tarjetas electrónicas estén apretadas en el conector de la orilla dentro del marco abatible electrónico.
- 5.- Verificar todas las conexiones en el panel de control de interface y la distribución de CA. Verificar que todas las conexiones estén apretadas y que los ventiladores estén trabajando apropiadamente.
- 6.- Verificar el motor del brazo principal, poleas, bandas y potenciómetro de lectura de posición.
- 7.- Encender el equipo.
- 8.- Verificar que la habilitación de la circuitería empieza la operación de los motores grandes y pequeños (excepto alambres y placas) al manejar los motores, con el control de mano (pendant) y consola de operación.
- 9.- Revisar que los frenos dinámicos funcionan cuando se operan los controles de los motores.
- 10.- Probar las funciones de manejo de motores desde el control de mano (pendant) y consola para asegurar una suave y balanceada operación de todos los motores.
- 11.- Verificar que la autocarga y autodescarga trabajan apropiadamente.

CIMBRA, INTENSIFICADOR DE IMAGEN Y CABEZA DE RAYOS X.

- 1.- Quitar toda la energía eléctrica del sistema
- 2.- Inspeccionar la cimbra, el carro del intensificador de imagen y la cubierta de la cabeza de rayos X que estén sujetas apropiadamente.
- 3.- Remover la pieza superior de la cubierta del colimador para revisar el tubo de rayos X.
- 4.- Cortocircuitar el cable de alta tensión a tierra.
- 5.- Remover las terminales de los cables de alta tensión.
- 6.- Inspeccionar el cable de alta tensión.
- 7.- Si el cable tiene signos de arcos eléctricos, (carbón o rupturas) remover la grasa de alta tensión tanto de las terminales del tubo de rayos X y puntas de los cables y limpiarlos con metanol o alcohol isopropílico.
- 8.- Colocar grasa de alta tensión nueva, (no usar los dedos).
- 9.- Reconectar los cables de alta tensión, tener cuidado de quitar las burbujas de aire.
- 10.- Después de asegurar los cables, esperar unos minutos antes de apretar nuevamente. Esto permitirá que el aire escape y se pueda apretar más fácilmente.
- 11.- Revisar el servo del colimador que esté bien fijo.
- 12.- Inspeccionar el porta accesorios que esté bien fijo.
- 13.- Reinstalar la cubierta del colimador.
- 14.- Aplicar potencia al sistema.
- 15.- Encender la luz de campo del colimador y verificar la graticula si tiene raspaduras, suciedad que puedan interferir con la proyección de la luz.
- 16.- Checar la coincidencia del campo de luz con el campo de radiación.
- 17.- Revisar el indicador óptico de distancia para una exactitud apropiada de la escala, claridad y posición a 80, 100, 120, 140 FAD (distancia fuente-eje de isocentro)

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

- 18.- Limpiar las pistas de los rodillos del FAD y IAD. (Distancia Imagen - eje del isocentro) Inspeccionar que estén bien apretados los tornillos de FAD y IAD. Buscar la suciedad, rebabas de metal o grasa endurecida.
- 19.- Limpiar y reengrasar como se requiera aplicando una capa delgada de grasa.
- 20.- Aplicar grasa a los niples de los engranes de la cimbra (gantry). Limpiar los engranes de la cimbra (gantry).
- 21.- Limpiar e inspeccionar los mecanismos de movimiento longitudinal y lateral del intensificador de imagen.
- 22.- Inspeccionar la operación correcta de los interruptores límite del movimiento lateral y longitudinal del intensificador de imagen.
- 23.- Inspeccionar la operación y alineación del porta-chasis giratorio.
- 24.- Verificar que las funciones de seguimiento automático, operen correctamente en el intensificador de imagen.
- 25.- Verificar que el centrado automático están operando correctamente usando la graticula proyectada en la superficie del intensificador de imagen.

MESA DE TRATAMIENTO A PACIENTE.

- 1.- Remover toda la potencia del sistema
- 2.- Inspeccionar la mesa, accesorios, controles de mano y el giro de mesa que no estén flojos o dañados debido a rozamiento o choque.
- 3.- Verificar que todos los frenos y embragues asociados con la mesa y el giro de mesa operen correctamente.
- 4.- Verificar que los botones de control de la mesa se enciendan cuando son presionados y funcionen correctamente.
- 5.- Aplicar a los engranes limpiador de contactos y después lubricarlos con aceite. Verificar una operación mecánica suave de todos los movimientos.
- 6.- Inspeccionar la banda de movimiento vertical y el cable de lectura de posición por cualquier desgaste y tensión apropiada.
- 7.- Revisar que el tornillo sin fin que conduce el movimiento de la mesa este bien engrasado.
- 8.- Asegurarse que todos los tornillos sujetadores de la mesa estén bien apretados.
- 9.- Aplicar potencia al sistema.
- 10.- Medir el voltaje del control de mano (pendant) en TB7 (pin 2 y 3) que sea de 10 V a 12.5 Vdc.

CONSOLA DE OPERACIÓN.

- 1.- Inspeccionar los controles de la consola por daño o excesivo desgaste.
- 2.- Verificar que todos los cables asociados a la consola, teclado, monitor estén instalados correctamente y libres de esfuerzo.
- 3.- Energizar el equipo.
- 4.- Verificar que el monitor de desplegado principal esté limpio ajustado correctamente y libre de distorsión.
- 5.- Verificar que todos los interruptores de la consola del operador estén funcionando apropiadamente.
- 6.- Verificar que el sistema operativo sube correctamente y todo el "software" se cargue correctamente.
- 7.- Verificar que los botones de paro de emergencia y que el circuito del contactor principal se interrumpe y que no se restablece hasta que el botón de paro de emergencia es restablecido.
- 8.- Limpiar y lubricar impresora.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATATO



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXO - 8 98

INSPECCIÓN DE LECTURAS DE POSICIÓN.

En general, las lecturas de posición del simulador son extremadamente exactas por la forma en que los datos son derivados. Todos los datos de calibración capturados durante la instalación deben permanecer exactos a menos que haya habido una falla con el potenciómetro de referencia

OPTION CT.

- 1.- Limpieza general computadora.
- 2.- Verificar fuentes de voltaje
- 3.- Revisar bitácora de errores del sistema (CT)
- 4.- Realizar normalización y verificación de funcionamiento de option CT.
- 5.- Hacer adquisición de imagen y verificar funcionamiento de todo el sistema (transferencia de imagen al CADPLAN etc.)

HORARIO DE TRABAJO.

De lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs, días hábiles.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 8

97

SISTEMA DE PLANEACIÓN BRAINSCAN

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1166



SISTEMA DE PLANEACIÓN BRAINSCAN

Limpiar computadora, monitor, impresora-plotter.

Revisar la interconexión del sistema:

- Computadora - impresora-plotter
- Computadora - monitor
- Computadora - concentrador de red (HUB)

Revisión de Fuentes de alimentación.

Revisar funcionamiento de UPS

Reapretar tarjetas y conectores

Revisar que funcionen los ventiladores de enfriamiento

Revisión funcional del sistema

Efectuar diagnósticos del CPU.

Revisar bitócoras del sistema operativo.

Revisar espacio en disco duro.

Borrar archivos y directorios temporales.

Revisar comunicación con los dispositivos externos (work stations, impresoras, dispositivos de respaldo, CT, RM).

Revisar que al entrar al sistema no se envíe ningún mensaje de error.

Verificar:

- a) Se pueda abrir un paciente.
- b) Abrir las imágenes (CT, RM)
- c) Hacer una reconstrucción con los diferentes cortes
- d) Crear un plan
- e) Crear campos
- f) Cálculo del plan
- g) Salvar modificaciones
- h) Cerrar el paciente
- i) Volver a abrir el paciente y verificar que las modificaciones se conservan
- j) Mandar a imprimir un campo o el plan
- k) Exportar el plan a Varis

Revisión de directorio de pacientes

Realizar limpieza y lubricación de los componentes de los sistemas de cómputo.

Hacer respaldo de pacientes en CD

Hacer actualizaciones mandatorias en caso de que apliquen al sistema Brainscan.

Revisar que el usuario tenga cargado únicamente el sistema Brainscan, y no otros programas, ya que esta computadora es para uso médico.

Revisar memoria del equipo.

Revisar tarjeta de red.

HORARIO DE TRABAJO:

De lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

NOTA:

El mantenimiento de la inyección y extracción del aire acondicionado, así como de la buena alimentación eléctrica del Brainscan, son de la responsabilidad de la oficina de conservación del hospital.

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SISTEMA BRAINSCAN EXACT TRACK

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



SISTEMA BRAINLAB EXACT TRACK

GENERAL

Verificación general de las condiciones adecuadas de operación, previa al mantenimiento preventivo.

Revisión física de las partes mecánicas, cableado, conectores, ventiladores

Verificación y calibración de los principales voltajes de alimentación de todos los sistemas que integran el equipo.

Verificación y limpieza de los equipos de cómputo que integran el sistema el sistema

- a) CPU gabinete central
 - correr diagnostico de fallas y rendimiento del CPU
- b) CPU sala de tratamiento
 - correr diagnostico de fallas y rendimiento del CPU
 - ajuste y calibración del monitor touch screen
 - verificar funcionamiento de track ball inalámbrico
 - limpieza del teclado
- c) CPU sala de control
 - limpieza y ajuste de monitor
 - correr diagnostico de fallas y rendimiento del CPU
 - limpieza del teclado

Verificación y ajuste del alineamiento del HAZ y campo del tubo de rayos X y colimador.

Alineación de la intersección de HACES de radiación con el acelerador lineal.

GENERADORES DE RAYOS X (2).

Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento

Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V.

Verificación de las principales fuentes de alimentación así como conectores y voltajes de los IGBT'S.

Verificación de la configuración del sistema, Evaluación del sistema de alta frecuencia.

Verificación y calibración del arrancador de alta velocidad.

Verificación y calibración de los tubos de rayos X.

Recalibrar técnicas radiológicas en técnicas libres y automáticas.

Evaluación y Calibración de la fluoroscopia.

Revisión y ajustes de los colimadores

Cambio de grasa de alta tensión en las terminales del tubo de rayos x y de aceite en el transformador de alta tensión.

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO

Calibración y ajuste de cámaras infrarrojas (2)

Calibración y ajuste de detectores de imagen (2) (FLAT PANEL)

Limpieza y ajuste de la cámara de posicionamiento del paciente

Calibración y convergencia del isocentro con el sistema exact track

Calibración y ajuste de las imágenes digitales.

9



1169

BRAQUITERAPIA VARISOURCE

✓

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



BRAQUITERAPIA VARISOURCE

ADVERTENCIA: TODAS LAS OPERACIONES DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEBEN EFECTUARSE CON EL ALAMBRE ACTIVO DESCARGADO DE LA MAQUINA.

Cada vez que se proceda a un cambio de alambre fuente o que se intervenga sobre el equipo, se deben desarrollar las siguientes operaciones:

- 1.- Proceder a la actualización del software cuando se justifique.
- 2.- Efectuar las actualizaciones y/o modificaciones que especifique el fabricante.
- 3.- Inspeccionar los rodamientos de transportación del Alambre Activo e Inactivo, ajustarlos, limpiarlos ó cambiarlos en caso de ser necesario.
- 4.- Inspeccionar todos los rodamientos-guías. No deben presentar índice de deterioro o de superficie cortante, cambiarlos en caso de ser necesario.
- 5.- Limpiar las ranuras del sistema de extensión/retracción (encoder) de los Alambres Activo e Inactivo con una brocha y Freón. Cualquier cambio del centrado del encoder requiere de una nueva calibración de la parte reemplazada (Activa, Inactiva o los dos).
- 6.- Inspeccionar y limpiar todos los interruptores y sensores.
- 7.- Quitar la tapa del conector guía "Y", inspeccionar y limpiarlo. Volver a colocar la tapa.
- 8.- Limpiar todos los conectores de catéter con Freón.
- 9.- Controlar la buena operación del resorte del disco de torreta, engrasarlo si es necesario.
- 10.- Inspeccionar la banda de transmisión del encoder de la torreta, reemplazarla si es necesario. Cada cambio de banda requiere una recalibración de la posición de inicio de la torreta.
- 11.- Checar la operación suave y confiable del émbolo del seguro de la torreta. Ajustar si es necesario.
- 12.- Checar la operación del sistema de retracción de emergencia. Asegurarse que el rodillo de retracción se arrastra totalmente libre cuando el selenoide se encuentra energizado.
- 13.- Verificar el cargador de batería. En plena carga se debe leer 6.85V. Ajustar si es necesario.
- 14.- Inspeccionar visual y físicamente todos los seguros y conectores.
- 15.- Anotar en la orden de servicio todas las acciones realizadas.
- 16.- En caso de requerirse una nueva calibración, colocar una hoja actualizada de los parámetros de operación en la bolsa de documentación de la máquina.
- 17.- Prueba de calibración de la máquina. Asegurarse que este dentro de los 2mm, ajustando lo necesario. En caso de ser mayor, investigar las causas posibles y consultar con el servicio "QUALITY ASSURANCE" del fabricante.
- 18.- Verificar el ajuste del freno del cable.
- 19.- Cuando proceda, recargar el Alambre Fuente y verificar las calibraciones anteriores.
- 20.- Verificar la ausencia de radiación de fuga en los materiales, herramientas y sobre si mismo. Completar la inspección del afterloader asegurándose que la radiación de fuga cumpla con las normas de seguridad.
- 21.- Revisar la Orden de Trabajo (documento de Servicio-EYMSA) para asegurarse que todas las operaciones y actualizaciones hayan sido realizadas y registradas en dicho documento.
- 22.- Proceder a las operaciones de pruebas del capítulo correspondiente del manual de seguridad registrado ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
- 23.- Al regresarse a EYMSA; actualizar en bitácora el historial de antecedentes del equipo, indicando cualquier cambio que haya sido realizado.

2

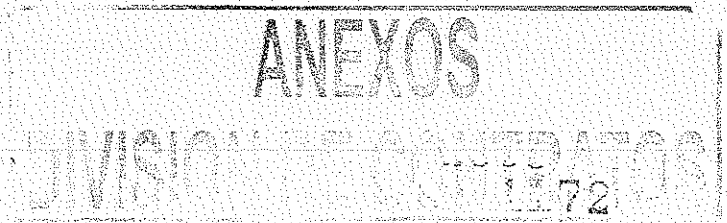
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO



- 24.- Las siguientes partes deben ser cambiadas periódicamente por el personal de servicio:
- a) Batería de emergencia de retracción.
Cada año o bien en cada cuarto Cambio de Fuente.
 - b) Ram no volátil.
La batería de lilio incorporada al Chip de Memoria No Volátil (MK 48T02) en la tarjeta del afterloader debe ser cambiada cada año o bien en cada cuarto cambio de fuente.
 - c) Batería del UPS. (Fuente de Alimentación ininterrumpible) cada 3 años.
- 25.- Observaciones complementarias al procedimiento de cambio de alambre activo. Aplica en el Mantenimiento Preventivo cuando hay un cambio de fuente radiactiva.
- a) Si por alguna razón el lugar debe ser abandonado debido a niveles de radiación superiores a los normales (tal como una falla en el posicionamiento de seguridad del Alambre Fuente), poner un anuncio de "NO ENTRAR" en la puerta de acceso que deberá ser cerrada.
 - b) Llamar a Seguridad Radiológica del Hospital de inmediato.
 - c) Asegurarse que su medidor de radiación no este activado mientras el Alambre Fuente se encuentra fuera de la máquina.
 - d) Si la precisión de la máquina no es correcta, o cuando exista algún problema que no pueda ser solucionado de inmediato, registrar su clave de acceso y bloquear el sistema dejándolo en posición de "PELIGROSO" (UNSAFE). Esto impedirá el uso del equipo debido a sus condiciones de seguridad.
 - e) Informar al servicio "QUALITY ASSURANCE" del proveedor de cualquier problema encontrado y registrar cualquier queja del usuario.
 - f) En EYMSA estamos convencidas que la seguridad de sus empleados como la de sus clientes y de los pacientes es de primera importancia.
 - g) No se permitirá que un cliente utilice el equipo si se tiene la menor duda en cuanto a su seguridad.
- 26.- La descarga y carga del alambre Fuente Radiactiva, se realiza paso a paso cumpliendo con los procedimientos registrados ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
- 27.- Si después del Mantenimiento Preventivo hay que retomar la fuente radiactiva usada, se debe seguir las instrucciones de retorno de fuente usada ir 192 (se considera que la fuente ha sido descargada y encerrada en el conector de transporte):
- 1) Asegurarse que la fuente este totalmente protegida efectuando mediciones con el contador GEIGER. Esta lectura debe ser menor a 200 mr/h en la superficie del contenedor.
 - 2) Pegar las siguientes etiquetas en la parte exterior del contenedor de transporte:
 - a) Etiqueta con la dirección de destino
 - b) Número de la guía aérea de regreso (Airwaybill)
 - c) Etiqueta de barra D.O.T. de material radioactivo
 - d) Etiqueta "CARGA AEREA UNICAMENTE" en caso de requerirse
 - e) Etiqueta D.O.T. UN2982
 - 3. El detalle de estos procedimientos se hace cuando se instala una fuente radiactiva nueva o se retorna una decaída, procedimientos que están registrados ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

9



UNIDAD DE COBALTO

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXO 8

89

Empresa: EYMSA

No. Licencia: _____

Mantenimiento Preventivo

Unidad de Cobalto 60

Hospital: _____ Fecha del Mantenimiento: _____

Dirección: _____ Marca de la fuente: _____

Modelo de la fuente: _____ No. de la fuente: _____

No. de Licencia del usuario: _____

Actividad de la fuente en la fecha de calibración: _____

Fecha de calibración: _____

1) Condiciones en las que se encuentra la unidad antes de iniciar el mantenimiento Preventivo, según reporte del operador: _____

2) Descripción de los trabajos realizados según especificaciones y recomendaciones del fabricante. _____

3) Resultados finales en que queda el equipo operando, después del mantenimiento preventivo y de acuerdo con la NOM-032-NUCL-1997.

	Valor Medido	Tolerancia	Acceptable
Distanciador Óptico		(+/-) 2mm	
Coincidencia de campo de luz con el de radiación.		(+/-) 2mm	
Intensidad del campo de Luz.		20.0 VCD-24VCD	
Indicador mecánico del ángulo del gantry.		1 grado	
Rotación del gantry con el Isocentro.		(+/-) 2 mm	
Coincidencia de los ejes del colimador, gantry y mesa con el Isocentro.		(+/-) 2 mm	

ANEXOS

4



ELECTRONICA Y MEDICINA, S. A.

ANEXO - 8

88

Indicadores mecánicos del tamaño del campo.	(+/-) 2 mm	
Centrado del cruce campo de luz con el de radiación.	(+/-) 2 mm	
Centrado de la cruz de hilos que señalan el Isocentro.	(+/-) 2 mm	
Rotación del Colimador con el Isocentro.	(+/-) 2 mm	
Coincidencia de luz de simulación con haz de rotación.	(+/-) 2 mm	
Deslizamiento vertical de la mesa.	(+/-) 2 mm	

Indicar si se reemplazaron piezas : si no

Si se reemplazaron, anotarlas: _____

Conclusiones: _____

Si existe alguna restricción de uso, descríbalo: _____

Si hay componentes dañados y deben cambiarse, la fecha probable de reemplazo es: _____

Responsable de la unidad de cobalto del servicio de Radioterapia:

Nombre y firma del que acepta el servicio

Nombre y firma del titular de la Licencia

Ingeniero de EYMSA que proporcionó el servicio.

Nombre

Firma

ANEXOS

Handwritten mark

ANEXOS
175

RUTINAS DE MANTENIMIENTO
CMR

2

ANEXOS

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXOS 8

86

MRF15/GMX525AF

A

ANEXOS
1177
DIVISION DE CIENCIAS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

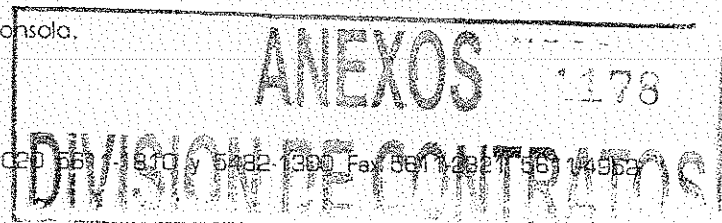
MRF15/GMX525AF

- 1.- Bascular la mesa lado pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir.
- 2.- Verificar el estado de los baleros, guías, cadenas, limpiar y lubricar.
- 3.- Observar que no haya fugas de aceite de los reductores.
- 4.- Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación.
- 5.- Revisión de filamentos y cambio de grasa de A.T. en el tubo de rayos X.
- 6.- Verificación de los clutches en los moto-reductores
- 7.- Verificar micro interruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario.
- 8.- Revisión y limpieza de los relevadores
- 9.- Revisar que los fusibles sean del valor adecuado.
- 10.- Revisar que la nivelación del tubo de la mesa sea el adecuado.
- 11.- Verificar que las cortinas del colimador cierren adecuadamente.
- 12.- Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.
- 13.- Verificar que familias y tuercas en general estén correctamente apretados
- 14.- Limpieza general del sistema
- 15.- Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).
- 16.- Hacer pruebas de basculamiento.
- 17.- Hacer basculamiento completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.
- 18.- Verificar la tensión de la cadena del carro, si está floja, apretarla moderadamente.
- 19.- Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes, cambiarlas, si no verificar su estado de tensión.
- 20.- Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores
- 21.- Verifica los paros a 90 grados, 0 grados y Trendelemburg de la mesa.
- 22.- Verificar que se realice adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo. En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida.
- 23.- Revisión de indicadores luminosos.
- 24.- Revisión de micro interruptores de seguridad en seriógrafo
- 25.- Revisión y ajuste de electro frenos
- 26.- Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad.
- 27.- Verificar la tensión de las mordazas del seriógrafo
- 28.- Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriógrafo con intensificador de imagen, si procede.

CONTROL DE RAYOS X GMX525AF:

- 1.- Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, contactos de relevadores, focos, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.
- 2.- Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.
- 3.- Verificar que las membranas y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.
- 4.- Revisar cables y conectores en la consola.

A





ANEXOS 8

84

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

- 5.- Revisión y limpieza de los relevadores
- 6.- Revisar los voltajes de corriente directa
- 7.- Revisión y limpieza de las terminales de A.T.
- 8.- Verificar el nivel de aceite en el transformador
- 9.- Revisar la frecuencia del invertidor de filamento
- 10.- Revisar la frecuencia del invertidor de alto voltaje, así como del tiempo muerto.
- 11.- Verificar la calibración de mA en Graffia.
- 12.- Verificar la calibración de mA en Scopio.
- 13.- Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopia
- 14.- Revisar que los conectores estén bien colocados
- 15.- Revisión de la interfase del sistema
- 16.- Verificar el funcionamiento del control automático de exposición
- 17.- Limpieza general
- 18.- Restablecer y tapar el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo

COLUMNA PORTATUBO:

- 1.- Revisar riel inferior, así como los tornillos de fijación de los mismos
- 2.- Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
- 3.- Verifica el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación; Lubricar ligeramente.
- 4.- Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verifica la buena actuación de frenos electromagnéticos.
- 5.- Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Cambia grasa A.T. a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator
- 6.- Verificar del colimador: Centrado, luz, coincidencia de la luz con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas
- 7.- Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.

CIRCUITO CERRADO DE T.V.:

- 1.- Revisar la mecánica de traslación del intensificador y evaluar el buen estado de las conexiones de video, alimentaciones eléctricas e interfases.
- 2.- Revisar la imagen de video durante la fluoroscopia. Reajustar el sistema, si es necesario.

BUCKYS DE MESA Y DE PARED:

- 1.- Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
- 2.- Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.

2

ANEXOS 1179
DIVISION DE CONTRATOS

MRF15/GMX550AF

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO - 8

82

MRF15/GMX550AF

- 1.- Bascular la mesa lado pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir.
- 2.- Verificar el estado de los baleros, guías, cadenas, limpiar y lubricar.
- 3.- Observar que no haya fugas de aceite de los reductores.
- 4.- Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación.
- 5.- Revisión de filamentos y cambio de grasa de A.T. en el tubo de rayos X.
- 6.- Verificación de los clutches en los moto-reductores
- 7.- Verificar micro interruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario.
- 8.- Revisión y limpieza de los relevadores
- 9.- Revisar que los fusibles sean del valor adecuado.
- 10.- Revisar que la nivelación del tubo de la mesa sea el adecuado.
- 11.- Verificar que las corfinas del colimador cierren adecuadamente.
- 12.- Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.
- 13.- Verificar que tornillos y tuercas en general estén correctamente apretados
- 14.- Limpieza general del sistema
- 15.- Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).
- 16.- Hacer pruebas de basculamiento.
- 17.- Hacer basculamiento completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.
- 18.- Verificar la tensión de la cadena del carro, si está floja, apretarla moderadamente.
- 19.- Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes, cambiarlas, si no verificar su estado de tensión.
- 20.- Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores
- 21.- Verificar los paros a 90 grados, 0 grados y Trendelenburg de la mesa.
- 22.- Verificar que se realice adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo. En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida.
- 23.- Revisión de indicadores luminosos.
- 24.- Revisión de micro interruptores de seguridad en seriógrafo
- 25.- Revisión y ajuste de electro frenos
- 26.- Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad.
- 27.- Verificar la tensión de las mordazas del seriógrafo
- 28.- Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriógrafo con intensificador de imagen, si procede.

CONTROL DE RAYOS X GMX550AF:

- 1.- Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, contactos de relevadores, focos, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.
- 2.- Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.
- 3.- Verificar que las membranas y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.
- 4.- Revisar cables y conectores en la consola.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO - 8

81

- 5.- Revisión y limpieza de los relevadores
- 6.- Revisar los voltajes de corriente directa
- 7.- Revisión y limpieza de las terminales de A.T.
- 8.- Verificar el nivel de aceite en el transformador
- 9.- Revisar la frecuencia del inductor de filamento
- 10.- Revisar la frecuencia del inductor de alto voltaje, así como del tiempo muerto.
- 11.- Verificar la calibración de mA en Gráfico.
- 12.- Verificar la calibración de mA en Scopía.
- 13.- Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopia
- 14.- Revisar que los conectores estén bien colocados
- 15.- Revisión de la interfase del sistema
- 16.- Verificar el funcionamiento del control automático de exposición
- 17.- Limpieza general
- 18.- Restablecer y tapar el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo

COLUMNA PORTATUBO:

- 1.- Revisar riel inferior, así como los tornillos de fijación de los mismos
- 2.- Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
- 3.- Verificar el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación; Lubricar ligeramente.
- 4.- Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verifica la buena actuación de frenos electromagnéticos.
- 5.- Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Cambia grasa A.T. a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator
- 6.- Verificar del colimador: Centrado, luz, coincidencia de la luz con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas
- 7.- Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.

CIRCUITO CERRADO DE T.V.:

- 1.- Revisar la mecánica de traslación del intensificador y evaluar el buen estado de las conexiones de video, alimentaciones eléctricas e interfases.
- 2.- Revisar la imagen de video durante la fluoroscopia. Reajustar el sistema, si es necesario.

BUCKYS DE MESA Y DE PARED:

- 1.- Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
- 2.- Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

80

MRF90TS/GMX525AF

2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 8

79

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

MRF90TS/GMX525AF

- 1.- Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
- 2.- Revisión de las diferentes partes: mecánicas, cableado, conectores, ventiladores.
- 3.- Limpieza, lubricación, motores y seguridades.
- 4.- Verificación y calibración de los principales voltajes, posición del Inversor.
- 5.- Evaluar el programa de paradas y de seguridad del sistema electrónico de la mesa, siguiendo los pasos del programa en la mesa.
- 6.- Verificación y ajuste de micro-interruptor, límites, interruptor y contactos de mesa y consola remota.
- 7.- Verificación y calibración de la configuración para el tamaño del film, tamaño de IDR, así como de formatos.
- 8.- Evaluar el software del sistema computarizado del seriógrafo.
- 9.- Verificar y calibrar el desplazamiento del tablero, así como de la columna portatubo acoplada a la mesa.
- 10.- Revisar la mecánica de reductores, engranes y cadenas del sistema de basculamiento del telecomando.
- 11.- Verificación y calibración del conjunto de auto-colimador y del cono de compresión.
- 12.- Verificación y ajuste del alineamiento del HAZ y campo del tubo de Rayos X y colimador.
- 13.- Verificación y ajuste del Spot Film Device. Hacer pruebas para los diferentes formatos y tamaños de película.
- 14.- Verificación del correcto funcionamiento del telecomando, en todas y cada una de sus partes.

GENERADOR GMX-525

- 1.- Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento.
- 2.- Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, contactores de inversores, interruptores de membrana.
- 3.- Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IGBT.
- 4.- Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.
- 5.- Verificación y calibración del arrancador de alta velocidad SA-40.
- 6.- Verificación y calibración de los tubos de Rayos X.
- 7.- Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas libres y en automáticas.
- 8.- Verificación y calibración de los puntos TKY y TMA.
- 9.- Verificación y calibración de la corriente de Fluoroscopia LMH.
- 10.- Evaluación y recalibración del automatismo de Fluoroscopia.
- 11.- Verificación y calibración del photo timer.
- 12.- Verificación y configuración de los valores de Memory-Shot.
- 13.- Verificación y calibración de IBS.
- 14.- Verificación y calibración de densidades LMH.
- 15.- Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.
- 16.- Verificación y/o cambio de la batería de la consola que mantiene el programa del software del sistema.

2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXOS 078

SISTEMA DE SUSTRACCIÓN DIGITAL 3000 SD

- 1.- Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
- 2.- Revisión de cableado, conectores, ventiladores, limpieza; tanto del gabinete como de la consola de control, así como de los accesorios: disco óptico, videograbadora y cámara laser.
- 3.- Verificación de la configuración del sistema.
- 4.- Verificación y calibración del proceso de calidad de imagen:
 - Alineamiento mecánico de IDR y cámara.
 - Foco mecánico.
 - Linealidad.
 - Voltaje target.
 - Foco eléctrico.
 - Voltaje MESH.
 - Tamaño de imagen.
 - Pedestal.
 - IBS.
 - Ganancia - Haz - Foco.
 - Gama.
- 5.- Verificación y calibración de Memory Shot.
- 6.- Verificación del correcto funcionamiento del sistema en general, adquisición, display, sustracción, impresión, grabar y borrar imágenes.
- 7.- Verificar el correcto funcionamiento del sistema IDR-1000.

1



MRFII/GMX525AF

4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
-55



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

76
ANEXO 8

MRFII/GMX525AF

- 1.- Bascular la mesa lado pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir.
- 2.- Verificar el estado de los baleros, guías, cadenas, limpiar y lubricar.
- 3.- Observar que no haya fugas de aceite de los reductores.
- 4.- Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación.
- 5.- Revisión de filamentos y cambio de grasa de A.T. en el tubo de rayos X.
- 6.- Verificación de los clutches en los moto-reductores
- 7.- Verificar micro interruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario.
- 8.- Revisión y limpieza de los relevadores
- 9.- Revisar que los fusibles sean del valor adecuado.
- 10.- Revisar que la nivelación del tubo de la mesa sea el adecuado.
- 11.- Verificar que las cortinas del colimador cierren adecuadamente.
- 12.- Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.
- 13.- Verificar que tornillos y tuercas en general estén correctamente apretados
- 14.- Limpieza general del sistema
- 15.- Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).
- 16.- Hacer pruebas de basculariento.
- 17.- Hacer basculamiento completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.
- 18.- Verificar la tensión de la cadena del carro, si está floja, apretarla moderadamente.
- 19.- Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes, cambiarlas, si no verificar su estado de tensión.
- 20.- Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores
- 21.- Verifica los paros a 90 grados, 0 grados y Trendelemburg de la mesa.
- 22.- Verificar que se realice adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo. En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida.
- 23.- Revisión de indicadores luminosos.
- 24.- Revisión de micro interruptores de seguridad en seriógrafo
- 25.- Revisión y ajuste de electro frenos
- 26.- Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad.
- 27.- Verificar la tensión de las mordazas del seriógrafo
- 28.- Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriógrafo con intensificador de imagen, si procede.

CONTROL DE RAYOS X GMX525AF:

- 1.- Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, contactos de relevadores, focos, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.
- 2.- Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.
- 3.- Verificar que las membranas y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.
- 4.- Revisar cables y conectores en la consola.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MEXICO 1980 75

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

- 5.- Revisión y limpieza de los relevadores
- 6.- Revisar los voltajes de corriente directa
- 7.- Revisión y limpieza de las terminales de A.T.
- 8.- Verificar el nivel de aceite en el transformador
- 9.- Revisar la frecuencia del invertidor de filamento
- 10.- Revisar la frecuencia del invertidor de alto voltaje, así como del tiempo muerto.
- 11.- Verificar la calibración de mA en Grafía.
- 12.- Verificar la calibración de mA en Scopía.
- 13.- Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopia
- 14.- Revisar que los conectores estén bien colocados
- 15.- Revisión de la interfase del sistema
- 16.- Verificar el funcionamiento del control automático de exposición
- 17.- Limpieza general
- 18.- Restablecer y tapar el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo

COLUMNA PORTATUBO:

- 1.- Revisar riel inferior, así como los tornillos de fijación de los mismos
- 2.- Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
- 3.- Verifica el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación; Lubricar ligeramente.
- 4.- Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verifica la buena actuación de frenos electromagnéticos.
- 5.- Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Cambia grasa A.T. a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator
- 6.- Verificar del colimador: Centrado, luz, coincidencia de la luz con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas
- 7.- Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.

CIRCUITO CERRADO DE T.V.:

- 1.- Revisar la mecánica de traslación del intensificador y evaluar el buen estado de las conexiones de video, alimentaciones eléctricas e interfases.
- 2.- Revisar la imagen de video durante la fluoroscopia. Reajustar el sistema, si es necesario.

BUCKYS DE MESA Y DE PARED:

- 1.- Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
- 2.- Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MRFII/GMX550AF

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MRFII/GMX550AF

- 1.- Bascular la mesa lado pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir.
- 2.- Verificar el estado de los baleros, guías, cadenas, limpiar y lubricar.
- 3.- Observar que no haya fugas de aceite de los reductores.
- 4.- Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación.
- 5.- Revisión de filamentos y cambio de grasa de A.T. en el tubo de rayos X.
- 6.- Verificación de los clutches en los moto-reductores
- 7.- Verificar micro interruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario.
- 8.- Revisión y limpieza de los relevadores
- 9.- Revisar que los fusibles sean del valor adecuado.
- 10.- Revisar que la nivelación del tubo de la mesa sea el adecuado.
- 11.- Verificar que las cortinas del colimador cierren adecuadamente.
- 12.- Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario.
- 13.- Verificar que tornillos y tuercas en general estén correctamente apretados
- 14.- Limpieza general del sistema
- 15.- Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).
- 16.- Hacer pruebas de basculamiento.
- 17.- Hacer basculamiento completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.
- 18.- Verificar la tensión de la cadena del carro, si está floja, apretarla moderadamente.
- 19.- Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes, cambiarlas, si no verificar su estado de tensión.
- 20.- Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores
- 21.- Verifica los paros a 90 grados, 0 grados y Trendelemburg de la mesa.
- 22.- Verificar que se realice adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo. En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida.
- 23.- Revisión de indicadores luminosos.
- 24.- Revisión de micro interruptores de seguridad en seriógrafo
- 25.- Revisión y ajuste de electro frenos
- 26.- Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad.
- 27.- Verificar la tensión de las mordazas del seriógrafo
- 28.- Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriógrafo con intensificador de imagen, si procede.

CONTROL DE RAYOS X GMX550 AF:

- 1.- Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, contactos de relevadores, focos, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general.
- 2.- Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario.
- 3.- Verificar que las membranas y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado.
- 4.- Revisar cables y conectores en la consola.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO 8

72

- 5.- Revisión y limpieza de los relevadores
- 6.- Revisar los voltajes de corriente directa
- 7.- Revisión y limpieza de las terminales de A.T.
- 8.- Verificar el nivel de aceite en el transformador
- 9.- Revisar la frecuencia del invertidor de filamento
- 10.- Revisar la frecuencia del invertidor de alto voltaje, así como del tiempo muerto.
- 11.- Verificar la calibración de mA en Grafía.
- 12.- Verificar la calibración de mA en Scopía.
- 13.- Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopia
- 14.- Revisar que los conectores estén bien colocados
- 15.- Revisión de la interfase del sistema
- 16.- Verificar el funcionamiento del control automático de exposición
- 17.- Limpieza general
- 18.- Restablecer y tapar el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo

COLUMNA PORTATUBO:

- 1.- Revisar riel inferior, así como los tornillos de fijación de los mismos
- 2.- Revisar bateros y guías, y en caso necesario cambiarlos, engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
- 3.- Verifica el sistema de contrapeso, cable de acero, elementos de fijación; Lubricar ligeramente.
- 4.- Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verifica la buena actuación de frenos electromagnéticos.
- 5.- Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Cambia grasa A.T. a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator
- 6.- Verificar del colimador: Centrado, luz, coincidencia de la luz con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas
- 7.- Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.

CIRCUITO CERRADO DE T.V.:

- 1.- Revisar la mecánica de traslación del intensificador y evaluar el buen estado de las conexiones de video, alimentaciones eléctricas e interfases.
- 2.- Revisar la imagen de video durante la fluoroscopia. Reajustar el sistema, si es necesario.

BUCKYS DE MESA Y DE PARED:

- 1.- Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
- 2.- Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.

A



ANEXO 08 71

MRHII/GMX325AF

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXOS

70

MRHII/GMX325AF

- 1.- Revisar la mesa lado pies. Desmontar la cubierta. Evaluar y corregir.
- 2.- Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar
- 3.- Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión de tarjetas.
- 4.- Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).
- 5.- Hacer pruebas de desplazamiento del tablero.
- 6.- Hacer movimientos completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.
- 7.- Verificar la tensión del carro del bucky y dejarlo apretado moderadamente.
- 8.- Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores.
- 9.- Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario

GENERADOR GMX-325/AF

- 1.- Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento. Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, conectores de inversores, switch de membrana, etc.
- 2.- Verificación de los principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IGBT
- 3.- Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alfa Frecuencia.
- 4.- Verificación y calibración del arrancador de baja o de alta velocidad SA-40.
- 5.- Verificar y ajustar, si proceden, las señales de disparo de los IGBT
- 6.- Verificación y calibración de los tubos de Rayos X. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas libres y en automáticas. Estas calibraciones de Kv, mA y tiempo cumplen con la NOM de la SSA
- 7.- Verificación y calibración del arrancador de los puntos TKY y TMA.
- 8.- Verificación y calibración de las corrientes radiográficas. Evaluación y re-calibración del automatismo, diferente para cada bucky.
- 9.- Verificación y calibración del photo timer. O de la cámara de ionización
- 10.- Verificación y configuración de los valores en memoria.
- 11.- Verificación y calibración de densidades LMH.
- 12.- Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.
- 13.- Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.

COLUMNNA CPT-0

- 1.- Revisar rieles así como los tornillos de fijación de los mismos.
- 2.- Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
- 3.- Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente.
- 4.- Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.
- 5.- Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del Estator.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

- 6.- Verificar el colimador: Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.
- 7.- Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.

BUCKYS

- 1.- Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
- 2.- Revisar el estado interno de cada bucky. Revisar el sistema electrónico del encoder y la programación de tamaños de chasis, así como las bandas de traslación.

NOTA: AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO: MESA, GENERADOR, COLUMNA Y BUCKY'S QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 8

68

MRHIE

4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1195



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO - 8 - 67

MRHIE

- 1.- Revisar la mesa lado pies. Desmontar la cubierta. Evaluar y corregir.
- 2.- Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar
- 3.- Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión de tarjetas.
- 4.- Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).
- 5.- Hacer pruebas de desplazamiento del tablero.
- 6.- Hacer movimientos completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.
- 7.- Verificar la tensión del carro del bucky y dejarlo apretado moderadamente.
- 8.- Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores.
- 9.- Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario

GENERADOR GMX-550/AF

- 1.- Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento. Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, conectores de inversores, switch de membrana, etc.
- 2.- Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IGBT
- 3.- Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.
- 4.- Verificación y calibración del arrancador de baja o de alta velocidad SA-40.
- 5.- Verificar y ajustar, si proceden, las señales de disparo de los IGBT
- 6.- Verificación y calibración de los tubos de Rayos X. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas libres y en automáticas. Estas calibraciones de Kv, mA y tiempo cumplen con la NOM de la SSA
- 7.- Verificación y calibración del arrancador de los puntos TKY y TMA.
- 8.- Verificación y calibración de las corrientes radiográficas. Evaluación y re-calibración del automatismo, diferente para cada bucky.
- 9.- Verificación y calibración del photo timer. O de la cámara de ionización
- 10.- Verificación y configuración de los valores en memoria.
- 11.- Verificación y calibración de densidades LMH.
- 12.- Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.
- 13.- Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.

COLUMNA CPT-0

- 1.- Revisar rieles así como los tornillos de fijación de los mismos.
- 2.- Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
- 3.- Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente.
- 4.- Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRA
1196



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

- 5.- Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.
- 6.- Verificar el colimador: Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.
- 7.- Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.

BUCKYS

- 1.- Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
- 2.- Revisar el estado interno de cada bucky. Revisar el sistema electrónico del encoger y la programación de tamaños de chasis, así como las bandas de traslación.

NOTA: AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO: MESA, GENERADOR, COLUMNA Y BUCKY'S QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
197



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. C250023

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS